

Asiento de la Data. Incluido en la Relación 5^a, abarcando el período 1 de abril a 15 de agosto de 1558:

“En 23 de abril 170 q^os 856 U 972 que por cédula de Su Alteza de 19 de marzo de este año manda que pague al dicho Juan Flemingo en nombre de Gaspar Schetz y hermanos señaladamente de los 8 q^os 542 U 848 de juro de al quitar a 20 U el millar que se han de vender de la renta y patrimonio real de Su Majestad para les pagar y de la misma manera que se fuere cobrando y dando carta de pago del dicho juro de a 20 se ha de ir pagando, del cual dicho juro han de gozar desde primero de enero de 56 en adelante las personas que lo tomen y estas partidas de juro se asientan por orden que Su Majestad tiene dado aunque en ellas no hay más de entrada por salida.”

Como puede apreciarse, los 170.856.972 maravedís importe del asiento, que se consignan debidamente en cuenta castellana en la columna de cantidades, son el principal correspondiente a los 8.542.848 maravedís de la renta al tipo de interés anual del 5% que se ha de vender.

Asiento del Cargo. Incluido asimismo en la Relación 5^a, abarcando el período 1 de abril a 15 de agosto de 1558:

“En 23 de abril 145 q^os 856 U 970 que son por 7 q^os 292 U 848 de juro al quitar a 20 U el millar que Gaspar Schetz, residente en la villa de Amberes, tomó, y Su Majestad por su carta de venta firmada de Su Alteza en 19 de marzo de este año le vendió de sus rentas y patrimonio real, y el dicho factor dio carta de pago de la dicha suma”.

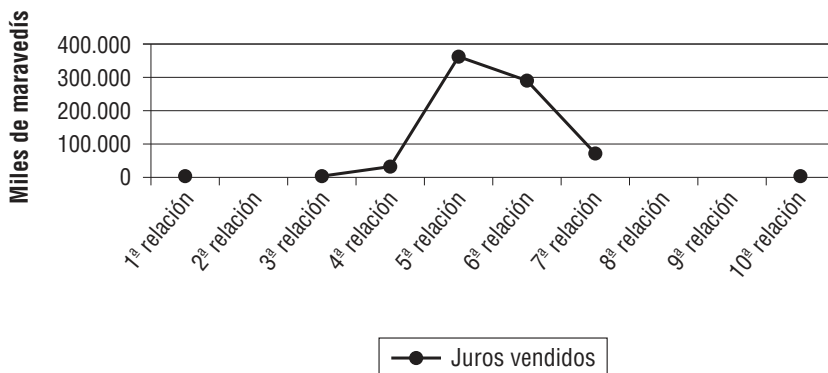
Como en el caso anterior, puede comprobarse que el importe de 145.856.970 maravedís corresponde al principal de una renta anual de 7.292.848 al 5% de interés.

Por otra parte, debe observarse que en estos asientos, como tampoco en la gran mayoría de los que figuran en la cuenta de Cargo, como luego veremos, no se especifica el ingreso de la Corona en el cual era situada la renta, es decir, de qué renta real concreta se iban a pagar los juros o intereses

del principal. Tal especificación se hacía constar normalmente en el título o carta de venta, pues, sobre todo, en estos tiempos azarosos éste era un detalle muy importante, ya que el cobro sin problemas ni retrasos de estos intereses, o “rata”, como se decía a la sazón, dependía de la seguridad y estabilidad de la renta y del grado de saturación de su situado. Sin embargo, parece que, en la época que nos ocupa y dada la penuria financiera de la Real Hacienda, es posible que algunos juros se dejaran sin situar.

Como antes se indicaba, el dinero total ingresado por juros en la Factoría General fue de 751.808.981 maravedís y el número de partidas registradas se elevó a 69. Este epígrafe tuvo movimiento en las Relaciones 1ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª y 10ª. Comenzó tímidamente a tirarse de la venta de juros en especie para obtener fondos para la financiación de la guerra en la Relación 1ª, siguiendo con igual timidez en la 3ª. En la Relación 4ª ya se empezó a recurrir a familiares, como María de Austria, reina de Bohemia, a aristócratas, como el duque del Infantado, y a algún distinguido banquero, como Ambrosio de Negro, para que adquirieran juros en dinero. En las Relaciones 5ª y 6ª es cuando se dispara la utilización de este recurso, que decrece notablemente en la Relación 7ª, para convertirse en prácticamente insignificante en la Relación 10ª, como puede apreciarse en el Gráfico 4.

Gráfico 4
Crecimiento de juros



En la mayoría de los casos se especifica que los juros vendidos son al quitar, siendo sus importes variables, a gusto del comprador, como era habitual. Por otra parte, mientras en las primeras Relaciones casi todos los juros son prácticamente de a 20.000 el millar, en la Relación 6^a se tiene que recurrir ya a un tipo de interés más elevado, de forma que los juros colocados son, en su mayoría, de a 14.000 el millar, es decir, a un interés del 7,14%. En la Relación 7^a se carga al Factor el importe del exceso de la Data sobre el Cargo de juros en la Relación 6^a de Data. Se hace así para liquidar las cuentas de juros: *“porque no se da más pliego de juros por la prolijidad de ello por ser entrada por salida”*. Efectivamente, las pequeñas partidas de juros registradas en la Relación 10^a se refieren a un juro en especie, así como a un cambio de situación del juro de la reina de Bohemia, hermana de Felipe II.

Parece, en consecuencia, que tratándose de unos adeudos que se hacían al Factor General por unos ingresos que eran empleados de forma específica en los pagos que el monarca determinaba, se había decidido no incluirlos en las Relaciones o Rendiciones de cuentas, dado el detalle con que las partidas de juros se anotaban, tanto en el Cargo como en la Data, pero sobre todo en esta última, con todo el trabajo que ello ocasionaba sin necesidad, pues a fin se cuentas las partidas se iban a cancelar unas con otras. Obviamente, las cantidades se anotarían en la contabilidad oficial por partida doble, así como en la “cuenta corriente aparte”. En cualquier caso, tal decisión es de lamentar, porque nos impide ver en las cuentas que estudiamos las partidas de los juros vendidos después del 1 de diciembre de 1558.

En las Relaciones 4^a, 5^a y 6^a se contiene, pues, prácticamente, la totalidad de los juros en dinero vendidos y registrados en los períodos correspondientes a estas Relaciones presentadas por la Factoría General. Se podría decir que los compradores de estos juros constituyen el elenco prácticamente completo de los banqueros y grandes mercaderes con los que trataba la Real Hacienda. He aquí la lista completa de compradores de juros

en dinero registrados en las cuentas de este epígrafe: María de Austria, reina de Bohemia, Luis Bravo de Lagunas, Benito Centurione, Luciano Centurione, Nineta Doria, Juan Flemingo, Dornio Balian Fliscorragio, Esteban de Franquis, Nicolao Frescorragio, Juan Bautista y Marco Gentil, Nicolao Gentil Odon, Lucas Grillo, Teresa de Guevara, Ansaldo de Horia, Domingo de Horia, Agustín Imperial, Andrea Imperial, Vincenzo Imperial, Jorge Justiniano, Francisco Lercaro, Juan Bautista Lercaro, Simón Lercaro, Agustín Lomellino, Nicolao Lomellino, Iñigo López de Mendoza, duque del Infantado, Jofre de Marín, Ambrosio de Negro, Vincenzo de Negro, Lorenzo Oberto, Rafael Oberto, Antonio Palavicino, Juan Palavicino Basanone, Magdalena Palavicino, Vincenzo de Palavicino, Juan Antonio Pinelo, París Pinelo, Clemente della Rovere, Felipe Sauli, Luis Sauli, Baltasar Schetz, Gaspar Schetz, Melchor Schetz, Agustín Spinola, Ambrosio Spinola, Andrea Spinola, Ángel Juan Spinola, Batina Spinola, Carlos Spinola, Felipe Spinola, Juan Spinola, Lucas Spinola, Pablo Spinola, Nicolao Spinola, Rafael Spinola, Tomás Spinola, Aparicio de Ugarte, Antonio de Vega.

En todos los asientos se especifica el precio del juro, aunque, como ya se ha indicado, sólo en una o dos ocasiones se indica su situación en una renta concreta. Algunos compradores adquieren más de un juro, figurando por ello consiguientemente en más de una partida. Normalmente, cada juro vendido es objeto de un asiento, aunque en una ocasión figura un asiento en el que consta que se vendieron juros a varias personas, sin especificar el nombre de ellas.

3.2.4. Capítulo IV. “Venta de lugares, oficios y jurisdicciones”

El capítulo IV es el contiene mayor número de epígrafes, veinte en total, y el que muestra una trayectoria más constante, pues tuvo movimiento en todas las Relaciones, propiamente dichas, desde la 1ª hasta la 12ª y última. La única en la que no tuvo movimiento fue la Relación preliminar, apenas constituida la Factoría General de los Reinos de España y nombrado el Factor General, deprisa y corriendo, para hacer frente a las letras que

se habían girado o querían girarse contra él. El pago de estas letras en la feria de octubre de 1556 de Medina del Campo, así como la emisión y venta de otras letras por su parte para poder llevar a cabo dichos pagos fueron las únicas operaciones registradas en esta Relación preliminar, como sabemos.

En el Cuadro 4 mostramos todos los epígrafes contenidos en el capítulo, junto con el importe de los ingresos reportados por las respectivas ventas, con su porcentaje sobre el total de ingresos, así como el número de partidas registradas en las correspondientes cuentas. Este número no es del todo relevante, porque hay asientos que contienen más de una operación, pero indica, en cualquier caso, el elevado número de operaciones realizadas en el capítulo. En efecto, dicho número representa por sí solo el 57% de todos los asientos registrados en las Relaciones estudiadas, dejando aparte los Alcances y las Suspensiones.

Cuadro 4
Capítulo IV. Ventas de lugares, oficios y jurisdicciones

Epígrafes	Nº partidas	Importes totales por epígrafes	%
Regimientos y veinticuatrias acrecentadas en el reino	257	87.173.603	11,7
Regimientos que se perpetúan	7	1.728.750	0,2
Escribanías acrecentadas en el reino	224	41.767.187	5,6
Escribanías que se perpetúan en el reino	1	127.500	-
Escribanías acrecentadas en las órdenes	68	12.807.932	1,7
Escribanías que se perpetúan en las órdenes	1	1.836.800	0,2
Jurisdicciones acrecentadas en el reino	18	3.566.250	0,5
Oficios acrecentados en las Cancillerías de los reinos	15	13.750.385	1,8
Oficios acrecentados en la Cancillería de Granada	2	3.525.000	0,5
Hidalguías vendidas en el reino	8	9.250.500	1,2
De Concejos por jurisdicciones acrecentadas	43	87.692.593	11,7
De Concejos por términos y jurisdicciones vendidos	79	112.461.589	15,0
Alferezías acrecentadas en el reino	65	23.179.000	3,1
Alferezías acrecentadas en las órdenes	47	10.377.000	1,4
Tenencias y alcaldías perpetuadas	1	9.375.000	1,3
Venta de tenencias y alcaldías	11	31.521.291	4,2
Venta de lugares y alcabalas y tercias	124	263.342.115	35,3
Yuntas de tierras vendidas	19	13.620.616	1,8
Lo que se vende de las órdenes	4	17.698.813	2,4
Por legitimaciones	1	2.625.000	0,4
Venta de oficios y jurisdicciones	995	747.427.014	100,0

La venta de oficios durante los años que nos afectan ha sido estudiada por Modesto Ulloa, a partir, fundamentalmente, de la “Relación de los oficios ... que se han vendido en el reino hasta 14 de mayo de 1557”,¹¹⁶ que está incompleta porque solamente comprende 22 localidades y sólo aporta datos para los cuatro primeros meses y medio del año. Por otra relación, titulada “Relación de las ventas que se han hecho ...”, que engloba también privilegios tales como la venta de jurisdicciones, hidalguías, tierras, tenencias, juros, etc., ofrece información con cifras sobre estas ventas para los años 1558 y 1559.¹¹⁷ Sin embargo parece, asimismo, una información no completa.

En 1559 Felipe II trató de que cesaran las ventas de oficios, lugares, tierras y alcabalas, escribiendo el 1 de agosto de ese año una carta en este sentido a su hermana la princesa doña Juana desde Gante, en la que le decía: “*si todas las deudas que debo, dependientes de la guerra, se han de pagar de esto, ya veis cómo quedaría mi patrimonio*”.¹¹⁸ Lógicamente, no se pudo cumplir este propósito y, más adelante, Modesto Ulloa dedica un capítulo sobre “Arbitrios y Expedientes” en el que ofrece un cuadro sobre los ingresos de la Tesorería General por ventas de oficios para los años 1560 a 1597, con cifras que parecen más ajustadas.¹¹⁹ Aunque, en cualquier caso, el propio Ulloa reconoce que sus cifras no son completas, porque no todas las ventas de oficios y privilegios pasarían por la Tesorería General.

También Ramón Carande toca, obviamente, este tema en las páginas 420 a 428 del tercer tomo de su obra magna, titulado *Los caminos del oro y la plata*, publicado en 1967. De forma más específica lo trata, también, Antonio Domínguez Ortiz, en su trabajo “La venta de cargos y oficios públicos en Castilla y sus consecuencias económicas y sociales”, publicado en

116 Ver Modesto Ulloa: *La Hacienda Real de Castilla...*, 1986, p. 159. La Relación se encuentra en el Archivo General de Simancas, Consejo y Juntas de Hacienda, leg. 45.

117 *Ídem*, pp. 163 ss. La Relación se custodia en el Archivo General de Simancas, sección de Mercedes y Privilegios, leg. 251.

118 *Ídem*, pp. 170 s.

119 *Ídem*, p. 656.

1975. Con todo, Francisco Tomás y Valiente es, seguramente, el historiador que ha dedicado más esfuerzo a la investigación de este tema, publicando sobre él numerosos trabajos, desde que se inició en el tema el año 1967 con su ponencia “Origen bajomedieval de la patrimonialización y la enajenación de oficios públicos en Castilla” presentada en el *I Symposium de Historia de la Administración* celebrado en 1967, cuyas *Actas* fueron publicadas el año 1970. Un aspecto que le interesa especialmente a este autor es el de la licitud de la venta de los oficios públicos por parte de la Corona, estudiando los pareceres emitidos a este respecto por destacados jurisconsultos españoles como Francisco de Vitoria, Domingo de Soto, Vázquez de Menchaca, etc.¹²⁰

Sea como fuere, el trabajo más completo, interesante y preciso en nuestro contexto es, sin duda, el de Margarita Cuartas Rivero: “La venta de oficios públicos en el siglo XVI”, publicado en *Actas del IV Symposium de Historia de la Administración*, Colección de Estudios de Historia de la Administración, Madrid, 1983, que está redactado a partir del examen directo de los libros de cuentas de los Tesoreros Generales, de los que toma datos y cifras. En este trabajo se clasifica las clases de oficios vendidos, se indica el momento en que se inició su venta por parte de la Corona, el precio cobrado por ellos, los ingresos obtenidos para cada clase y demás detalles, ofreciéndose al final la serie de ingresos recibidos por la Real Hacienda por este concepto durante el período comprendido entre los años 1543, que es el primero en que hay constancia de estas ventas, hasta el año 1599, con los paréntesis de 1547 y 1548, así como de 1561 a 1565, para los que no hay cifras.¹²¹ Se indica además el interesante dato de que hasta 1557 sólo se vendieron regimientos y escribanías pero, a partir de 1558, las necesidades de la guerra obligaron a vender también otros oficios como alferacías o alferazgos, como se los llama en nuestras Relaciones.

120 Ver su estudio “Opiniones de algunos juristas clásicos españoles sobre la venta de oficios públicos”, en *Filosofía y Derecho. Estudios en honor de José Corts Grau*, Valencia, Facultad de Derecho, 1977, pp. 627-649.

121 Margarita Cuartas: “La venta de oficios públicos ...”, 1983, pp. 258 s.

Como hemos visto, nuestro capítulo contiene no sólo la venta de oficios, sino también la de jurisdicciones, privilegios, tierras y rentas. Si no tomamos en consideración los epígrafes que no corresponden a la venta de oficios, como son los correspondientes a “Hidalguías vendidas en el reino”, “De Concejos por jurisdicciones acrecentadas”, “De Concejos por términos y jurisdicciones vendidos”, “Venta de lugares y alcabalas y tercias”, “Yuntas de tierras vendidas”, “Lo que se vende de las órdenes” y “Por legitimaciones”, nos quedaremos con las ventas de oficios considerados entre los citados por Margarita Cuartas. El total ingresado por la Real Hacienda por la venta de estos oficios durante los años 1557 a 1560, ambos inclusive, de acuerdo con los apuntes del libro del Cargo de la Factoría General que estamos analizando, asciende a 240.735.788 maravedís. La cantidad computada por Margarita Cuartas para esos cuatro años es de 133.862.542 maravedís. Tal diferencia de cifras confirma las afirmaciones de Modesto Ulloa y de Margarita Cuartas de que no todo el producto de las ventas de oficios pasó por las manos de los Tesoreros Generales. A este respecto, la última autora, conocida archivera facultativa y buena amiga mía escribe: *“Por otra parte, la contabilidad de la Hacienda pública era muy confusa y, aunque en teoría eran los tesoreros generales los encargados de cobrar este arbitrio, no sería extraño que se hiciesen cargo de partidas de venta de oficios otros tesoreros e incluso pasasen directamente a manos de hombres de negocios a los que la Corona adeudaba dinero”*.¹²² Efectivamente, ello fue así en los años estudiados, en los que parte del importe de las ventas de oficios fue a parar directamente a manos del Factor General Fernán López del Campo, que lo empleó de acuerdo con las instrucciones cursadas por el rey o por su hermana, doña Juana. Y la parte de estos ingresos recibida por el Factor General no fue pequeña, sino que supuso, como hemos visto, casi el doble de lo recibido por el Tesorero General.

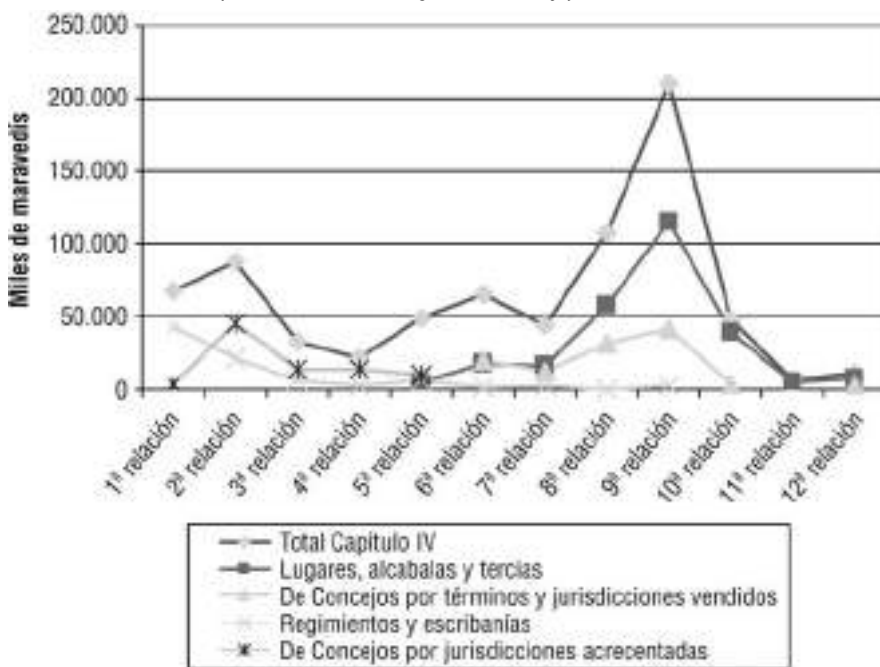
Volviendo ahora los ojos al Cuadro 4, observaremos que la “Venta de lugares y alcabalas y tercias” es el epígrafe que concentra el 35% de todos

122 *Ibidem*.

los ingresos del capítulo, ocupando un lugar netamente destacado sobre todos los demás. Le siguen a gran distancia los ingresos procedentes de los epígrafes “De Concejos por términos y jurisdicciones vendidos”, con el 15%, “De Concejos por jurisdicciones acrecentadas”, con el 11,7%, y de “Regimientos y veinticuátrías acrecentadas en el reino”, también con el 11,7%. Los restantes 16 epígrafes no llegan en conjunto al 27% del importe total del capítulo.

Por lo que respecta a la evolución de los ingresos de los principales epígrafes incluidos en este capítulo, veremos por el Gráfico 5 que tuvieron un buen comienzo, debido en un principio a la venta de regimientos y veinticuátrías, y luego también al acrecentamiento de las jurisdicciones asignadas a los Concejos. Tanto el primero como el segundo perdieron importancia relativa a partir de la Relación 3ª, aunque por lo que respecta a los

Gráfico 5
Capítulo IV. Venta de lugares, oficios y jurisdicciones



Concejos, el epígrafe correspondiente a la venta de términos y jurisdicciones a los mismos acusa su volumen más importante en la Relación 9ª.

El pico que se produce en esta Relación 9ª resulta de la acción combinada de los epígrafes “De Concejos por términos y jurisdicciones vendidos”, que ya se ha comentado y, sobre todo, de “Venta de lugares y alcabalas y tercias” que, con unos ingresos de 114.635.362 registran el volumen más importante de fondos ingresados en una sola Relación por un epígrafe en todo el capítulo.

Como ocurre en todos los capítulos, las Relaciones 11ª y 12ª son prácticamente de liquidación y sus ingresos declinan notablemente en relación con las anteriores.

Al igual que en otros epígrafes, en éste hay también unas pequeñas partidas de venta de escribanías acrecentadas en el reino totalizando el importe de 628.125, que se hallan contabilizadas en el epígrafe “Recibido por cuenta corriente” correspondiente a la Relación 9ª, en concepto de importe complementario, por 487.500 de una partida cobrada de escribanías de 35.799.812 maravedís, la una, y la otra, de 140.625, también por un importe complementario de una escribanía por valor de 562.500 maravedís en el Ayuntamiento de Medina, que no se abonaron enteramente al rey.

Dada su redacción y el detalle con que se explican, los asientos contenidos en los epígrafes de este capítulo son extremadamente interesantes para el estudio de la venta de los respectivos conceptos. Veamos, a título de ejemplo, una partida correspondiente al epígrafe “De Concejos por términos y jurisdicciones vendidos”, correspondiente a la Relación 2ª:

“En II de junio (de 1557) DCCCCLXXX U que pagó Juan del Cubillo, vecino de la villa de Carabanas (se trata de Carabaña), en nombre de la dicha villa para en cuenta de I qº CCXLI U D que la dicha villa ha de pagar por la merced que Su Majestad le hizo de eximirla y apartarla de la jurisdicción de Alcalá de Henares adonde estaba antes sujeta y hacerla villa y darle jurisdicción por sí”.

3.2.5. Capítulo VII. “Servicio”

En este capítulo se incluyen dos epígrafes: “Servicio ordinario y extraordinario del reino” y “Servicio ordinario de 1558”. Por el Cuadro 5, ofrecido a continuación, podrán conocerse las cantidades que el Factor General percibió por estos conceptos.

Cuadro 5
Capítulo VII. Servicio

Epígrafes	RELACIONES								Total en maravedís
	2 ^a	3 ^a	4 ^a	5 ^a	6 ^a	7 ^a	8 ^a	9 ^a	
Servicio ordinario y extraordinario del reino	9.535.654	23.149.352	32.728.096	35.410.499	1.926.974	9.234.181	100.000	29.568.018	132.615.694
Servicio ordinario de 1558							141.778.700		141.778.700
Total	9.535.654	23.149.352	32.728.096	35.410.499	1.926.974	9.234.181	141.878.700		274.394.394

Como se aprecia, el primer epígrafe tuvo movimiento en las Relaciones 2^a a 9^a sin interrupción, totalizando un importe de 132.615.694 maravedís, y un número de 131 asientos en total, mientras el segundo epígrafe sumó 141.778.700 maravedís, en una sola partida del año 1558.

En principio, el Servicio, tanto el ordinario como el extraordinario, era un impuesto que correspondía pagar a los pecheros. Sin embargo, como comenta Modesto Ulloa, algunas regiones y localidades estaban exentas del mismo y, por otra parte, su forma de percepción no estaba bien definida: en general se asignaba determinada cantidad global por regiones, provincias o localidades, que luego éstas distribuían entre sus vecinos, unas veces por cabeza y otras según su patrimonio o ingresos. En cualquier caso, parece que su cobro era irregular y complicado por las protestas y retrasos que se generaban.¹²³ En nuestro caso vemos que mientras el Servicio correspondiente al año 1557 se cobró por tercios repartidos entre las distintas relaciones del primer epígrafe, el del año 1558 se computó de golpe por una libranza hecha por el Factor General a favor de Lucian Centurión por el importe de 150.000.000 maravedís para que los cobrara de dicho Servicio a cuenta de lo que se le debía por el Asiento de 600.000 escudos

123 Ver Modesto Ulloa: *La Hacienda Real de Castilla...*, 1986, pp. 467 ss.

hecho con él. Sin embargo, no pudo cobrar más que 141.778.700 maravedís, dada la disminución que se produjo en el Servicio de Palencia.

Digamos de pasada que, como sucede con otras fuentes impositivas, los ingresos recibidos por Fernán López por este concepto no fueron posiblemente todos los percibidos por la Corona por el mismo. Parece que ello resulta lógico y natural, pues aparte de los de la guerra había los gastos normales del reino. Sin embargo, debe decirse que las cifras registradas por Subsidio en los libros de la Factoría están en línea con las estimadas por Modesto Ulloa para este concepto durante los años 1555 a 1559.¹²⁴

Los asientos de estos epígrafes están redactados con el habitual detalle y claridad, siendo entregados sus importes por los receptores correspondientes a los representantes designados en cada caso por el Factor General. Obviamente, estas partidas resultan de gran utilidad para el estudio de los importes pagados por las diversas provincias o localidades, como puede apreciarse por el asiento que se transcribe a título de ejemplo:

“En 28 de mayo (de 1558) 4 q^os 850 U que hizo buenos Gabriel de Santa Gadea al dicho factor por tantos cobró en Sevilla del jurado Plasencia y Gaspar Antonio de Solís para en cuenta del tercio segundo del servicio de Sevilla”.

También en este caso hubo una partida cargada en el epígrafe “Recibido por cuenta corriente” de la Relación 9^a, en espera de ser dada de baja, por el importe de 4.303.540 maravedís.

3.2.6. Capítulo I. “Dinero tomado a cambio”

Como ya se ha indicado al comienzo del trabajo, este capítulo es, por varias razones, uno de los más interesantes, por registrar operaciones de compra y venta de letras de cambio, ajenas en principio al quehacer de la Real Hacienda de la época, pero que la práctica de concertar Asientos con los grandes mercaderes había hecho cada vez más habituales, hasta el

124 *Ídem*, p. 129.

punto de que las dificultades de la Corona para hacer frente a las libradas contra ella en los plazos convenidos provocó las cada vez mayores prolongaciones de los períodos de pago de las ferias, como ya se ha comentado. Por otra parte, ya hemos hablado también repetidas veces de cómo Felipe II tenía gran confianza en este medio para allegar recursos en caso de emergencia.

Al efecto de situarnos convenientemente en el contexto cambiario de la época, convendrá que recordemos las formas de situar fondos en el extranjero que se practicaban habitualmente en aquellos tiempos.¹²⁵ Eran las siguientes:

1. *Por medios físicos*, es decir, mediante el traslado de monedas o de metales preciosos sin acuñar, o sea, en pasta. Este procedimiento era muy trabajoso y caro por las medidas de seguridad requeridas, así como muy peligroso si se trataba de grandes cantidades, sobre todo en tiempos de guerra, con el enemigo acechando para apoderarse de los fondos, destruirlos o, al menos, impedir que llegasen a tiempo a su destino. Sin embargo, éste fue, en contra de las expectativas iniciales, el procedimiento más utilizado por los Factores, aprovechando los viajes de armadas y galeras.
2. *Por medios financieros*, es decir, a través de letras de cambio. Se podían distinguir en este procedimiento tres distintas modalidades:
 - a) La persona situada en la plaza de destino de los fondos, es decir, quien deseaba recibir los fondos —en nuestro caso, los Factores situados en Flandes o Génova— (tomador) tomaba el dinero a cambio, es decir, libraba una letra de cambio contra la persona situada en la plaza de origen (librado), o sea, el Factor General, y la vendía a alguien en su plaza (dador del dinero) que tuviera necesidad de situar fondos en la plaza de origen; dicho dador enviaba la letra al

125 He estudiado esta cuestión con algún detalle en mi trabajo, ya citado, “Guerra, Gestión experta y Contabilidad en la Real Hacienda. Movimientos Internacionales de Fondos a través de la Factoría General de los Reinos de España (1556-1557)”, pp. 265 ss.

beneficiario en la plaza de origen (tenedor) para que la cobrase del librado. Éste era el método más rápido y directo, y fue el más empleado por los Factores. El esquema de relaciones que se establecía entre las partes interesadas era el siguiente:



- b) El Factor situado en la plaza de origen de los fondos actuaba como dador del dinero, comprando una letra de cambio al librador de la letra (tomador del dinero) sobre la plaza de destino, y se la remitía al Factor de dicha plaza de destino (tenedor) para que la cobrase del librado a su vencimiento. Las relaciones que se establecían eran las mismas, sólo que el papel asumido por los respectivos Factores era distinto.
- c) El Factor de la plaza de origen actuaba como librador, librando una letra de cambio contra un corresponsal suyo (librado), fuera del circuito del sistema de Factores, a favor del Factor de la plaza de destino (tenedor), a quien se la remitía para que, a su vencimiento, la cobrase del librado.

La transferencia de fondos de cuenta a cuenta, que es actualmente el sistema más utilizado para situar fondos sin movimiento de efectivo en cualquier lugar, nacional o extranjero, no se utilizaba en la época estudiada.

La modalidad primera era también la utilizada, a la inversa, por el Factor General para reembolsarse de los fondos pagados o procurarse fondos para hacer honor a las letras giradas contra él por los demás Factores. Esto es lo que ocurrió precisamente en la Relación preliminar, con el empleo de la práctica que en términos bancarios actuales se llaman efectos de colusión, y de los cuales ya se ha hablado anteriormente. En suma, esta práctica sirvió para solucionar la emergencia surgida con las letras libradas contra Fernán López del Campo registradas en la Relación preliminar, como se ha comentado, así como dificultades de liquidez en determinados momentos. El resto de la emisión y venta de letras por parte del Factor General sirvió, sobre todo, para hacer pagos a los firmantes de Asientos a la Corona. La obtención y situación de fondos en los lugares de residencia de los Factores en Flandes y en Génova se realizó mediante la emisión y venta de letras por su parte contra Fernán López del Campo y, en consecuencia, se hallan registradas en la Data de las cuentas de la Factoría General.

En el Cuadro 6 se ofrecen las cantidades registradas por “Dinero tomado a cambio”:

Cuadro 6
Capítulo I. Dinero tomado a cambio

Epígrafes	RELACIONES							Nº partidas	Total en maravedí
	Preliminar	1ª	2ª	5ª	9ª	11ª			
Tomado a cambio sobre Flandes		19.660.000 28.398.280				10.318.382 30.229.241	7.766.395 10.195.997	90	169.643.228
Tomado a cambio sobre Italia					5.065.200		11.850.000	5	16.915.200
Tomado a cambio de Nicolás de Grimaldo sobre Sicilia				4.125.000				1	4.125.000
Tomado a cambio sobre Sevilla		685.688						1	685.688
Totales	28.305.000	75.711.604	7.602.297	4.125.000	45.612.823	30.012.392		97	191.369.116

Como puede apreciarse, el Capítulo tiene movimiento solamente en seis Relaciones: la Preliminar, la 1ª y 2ª, la 5ª, la 9ª y la 11ª, en los cuatro epí-

grafes que hemos englobado en este Capítulo. El primer epígrafe, que registra las letras giradas sobre el Factor de Flandes Juan López Gallo es con mucho el más importante, tanto en la cantidad como en el número de ventas de letras, número que en este caso coincide con el número de partidas, pues aunque algunos asientos son complejos e incluyen varias ventas, como éstas vienen especificadas, las hemos contado una a una. En la Relación preliminar, este epígrafe, como ya se ha señalado, contiene las letras expedidas y vendidas por el Factor General para allegar fondos con los que pagar las letras libradas contra él a la feria de octubre de 1556 de Medina del Campo.

La Relación 1ª engloba un total de 47 partidas, repartidas en tres grupos de ventas de letras. El primero de ellos, con un total de 8 asientos y 19.660.000 maravedís registra el dinero tomado a cambio en Valladolid al objeto de hacer frente a algunas letras giradas sobre el Factor desde Flandes destinadas a pagar suministros y soldadas a las tropas, pues debe tenerse en cuenta que en estos momentos Felipe II se encontraba allí. De este modo se dice en uno de los asientos que los dineros son

“para los enviar a Barcelona para el entretenimiento de la gente de guerra que allí reside y para pagar el trigo que se había tomado para hacer bizcocho para provisión de las galeras de España, que son a cargo de don Juan de Mendoza, capitán general de ellas, por cédula de Su Majestad hecha a XV de febrero del dicho año de I U DLVII”,

y en otro que son para *“la provisión y paga de la armada de que es capitán general don Luis de Carvajal”* y para las mercaderías que se hubiesen de comprar al contado *“para provisión de Orán”*.

A este respecto, se dice al final de la relación que el total del dinero tomado a cambio en el grupo excede en 2.055.000 maravedís el importe de las letras y comisiones expedidas por el monarca. De este exceso, 850.000 maravedís se emplearon en la compra al contado de alpargatas y zapatos para Orán, 375.000 para proveer 1.000 ducados a Juan Martínez de Recalde, proveedor de las armadas, y el resto, o sea, 830.000 maravedís pa-

ra pagar las costas y acarreo de las mercaderías que se enviaron a Orán desde Sevilla, Cádiz, Valladolid, Medina del Campo y Segovia, así como para el transporte de 300.000 ducados que se enviaron a Italia y de otros 300.000 que se llevaron a Laredo para su envío a Flandes.

Aparte de ello, este grupo contiene otras partidas de dinero en escudos tomados a cambio también en Valladolid para la feria de Pascua de Bergen-op-Zoom, que sí parece podrían responder a la necesidad de proveerse de fondos, como puede colegirse por el asiento que se transcribe a continuación:

“En X de febrero II q^{os} DCCCLX U por VIII U escudos de a CCCLXX cada uno que tomó para Flandes de Juan de Santo Domingo por otros tantos escudos de a VI sueldos de gruesos cada uno, de que le dio letras sobre Juan López Gallo a pagar en la feria de Pascua (de Bergen-op-Zoom) a Agustín de Olave con condición que si el dicho Juan López Gallo lo quisiere tornar a tomar a cambio para feria de mayo se lo hayan de dar a LXX gruesos por escudo conforme a la tasa”.

Los dos siguientes grupos registran asientos de dinero tomado a cambio en la feria de Cuaresma de Villalón para pagar en escudos en la feria de Amberes de septiembre de 1557 y para la de Bergen-op-Zoom de Navidad también de 1557.

En la Relación 2^a el epígrafe contiene siete ventas de letras libradas para reembolsar el dinero recibido en reales de contado de varias personas, a saber: Luis de Castro y Juan de Béjar Lerma, Juan de Agüero, Francisco de Castro Múgica, Juan y Martín Fernández de Fuentes. En la Relación 9^a este epígrafe de “Dinero tomado a cambio sobre Flandes” tiene registradas 17 ventas en la feria de octubre de 1559 de Medina del Campo, que tuvo su período de pagos en enero de 1560, a pagar en las ferias de Bergen-op-Zoom de Navidad de 1559 y de Pascua de Resurrección de 1560. Las letras estaban extendidas a favor de conocidos mercaderes y banque-

ros, como Lope de Campo, hermano del Factor General, Gerónimo de Salamanca, Antonio de Vega, Antonio del Río, Isnardo Cattaneo, Nicolás de Oria, Pablo Lercaro, Juan Antonio de Grimaldo, Esteban y Gerónimo Gentil, Domingo Gallo, Francisco de Castro Múgica, etc.

Finalmente, la Relación 11^a contiene la venta de 9 letras. Las tres primeras ventas sobre la feria de Pascua de Bergen-op-Zoom por el dinero tomado por el Factor en virtud de una cédula del rey de 30 de abril de 1560 ordenándole que *“todo lo que estuviese por pagar a Hernando y Juan de Curiel en cuenta de los 60 q^{os} les dé letras de ellos para Flandes para la dicha feria (de Pascua de Bergen-op-Zoom) contando a 338 por escudo”*. Las 6 siguientes corresponden al dinero tomado a cambio en la feria de agosto de 1559 de Medina de Rioseco para pagar en la feria de junio de Amberes a Gerónimo de Salamanca, a Esteban y Gerónimo Gentil, a Pablo Lercaro y Juan Antonio de Grimaldo, así como a los herederos de Nicolao y Luis Spinola.

En lo que concierne al epígrafe “Tomado a cambio sobre Italia” se registra movimiento sólo en dos Relaciones, la 9^a y la 11^a, por un total de 16.915.200 maravedís y cinco partidas. En la primera se registra un solo asiento por una venta de letras por 13.364 escudos y 12 sueldos efectuada a Esteban Lercaro en la feria de mayo de 1560 de Medina del Campo, pagadera en la feria de Reyes de Besanzón por el Factor Silvestre Cattaneo a Nicolao Benedito y Daniel Spinola a 379 maravedís por escudo, como se concertó con el comprador de la letra, con un contravalor de 5.065.200 maravedís.

En principio, puede parecer curioso a este respecto que Silvestre Cattaneo, que tenía su residencia oficial en Génova, recurriera a Besanzón para realizar sus operaciones financieras, pero es que ésta era la feria en que Génova operaba habitualmente, una ciudad que pertenecía al ducado de Borgoña, un dominio de Felipe II.

En la Relación 11^a se registran cuatro ventas de letras de cambio: una venta a Nicolao de Grimaldo, dos a Lucian Centurión y una tercera a Constantín Gentil. Las letras estaban giradas también sobre la feria de Besan-

zón,¹²⁶ posiblemente a la de Reyes, o tal vez a la de agosto.¹²⁷ Los beneficiarios de las letras de la primera venta, por un total de 10.000 escudos, eran el propio Nicolao de Grimaldo y Esteban y Baltasar Lomelín, que eran asimismo los beneficiarios de la siguiente venta de letras por 10.000 escudos también; los de la tercera, de 5.000 escudos eran Nicolao Benedito y Daniel Spinola. Finalmente, el beneficiario de la cuarta venta de letras, por el importe de 5.000 ducados, era Benedito Salvago o “*quien ordenara Leonardo Gentil*”. Tanto escudos como ducados se cuentan al cambio de 395 maravedís, cuyos contravalores respectivos de 3.950.000, 3.950.000, 1.975.000 y 1.975.000 maravedís se consignan como de costumbre en la columna de cantidades.

El tercer epígrafe del capítulo, “Tomado a cambio de Nicolao de Grimaldo sobre Sicilia”, tiene tan sólo movimiento en la Relación 5ª, que contiene una sola partida, que por cierto presenta el curioso caso de una letra de cambio a un mes vista, siendo el único caso de todas las letras examinadas en estas cuentas en que el vencimiento no es al período de pagos de una feria, si exceptuamos el cambio sobre Sevilla que, como en seguida veremos, fue a una fecha fija. Aparte de ello, se da también la circunstancia de que el cambio va unido a un compromiso expreso del Factor, documentado mediante cédula, de que, si el librado no hiciera honor a la letra, él asumiría su pago en las mismas condiciones que si se hubiese efectuado en Palermo. Asimismo, se señala que en el caso de que el librado no pagase la letra, se habría de proceder a su protesto y las personas que se indican procederían a pagar su importe más los daños producidos, de acuerdo con lo concertado en el cambio. Ciertamente, el texto del asiento tiene una redacción un tanto enrevesada, pero merece la pena transcribirlo por el interés que el caso presenta. Este es dicho texto:

126 Al analizar el fragmento de un libro de cuentas de un cambio no identificado, José María González Ferrando comenta en un reciente trabajo que la primera feria de Reyes o Aparición tuvo lugar en 1535 en la localidad de Lons-le-Saunier, pero las siguientes ya tuvieron lugar en Besanzón (2008, p. 9)

127 Ricardo Rodríguez hace un interesante análisis del proceso de protesto de una letra de cambio pagadera en la feria de agosto de Besanzón (1991, pp. 207-226).

“En veintitrés de julio (de 1558) IIII q̄s CXXV U que el dicho factor ha recibido parte de ellos y tiene de recibir por cambio que con el dicho Nicolao de Grimaldo (se dice “dicho” porque en el encabezamiento de cada epígrafe se consigna un breve resumen del contenido de la cuenta y lo mismo ocurre con el Factor que siempre viene indicado en dicho encabezamiento, como ya se explicó al principio) hizo de XI U ducados de los cuales el dicho factor le dio letra para Palermo sobre el duque de Medinaceli para que los pagase a un mes de la vista a Gerónimo de Negrón y Agustín de Riparoli a XXVI carlines cada ducado y de ellas hizo cédula el dicho factor, además de las letras de cambio, que no se pagando al dicho tiempo las dichas letras lo pagará él, como se cambiare en Palermo para la primera feria de Besanzón a la sazón que hubieren de pagar en Palermo, y de la dicha feria de Besanzón para la primera feria de Castilla, trayendo bastantes recaudos y testimonios de los precios de los cambios, como más largamente en la dicha cédula parece, y si el dicho duque de Medinaceli no lo pagare están obligados Juan de Vega y Adrián García ante el licenciado Bernardino de Montalbán de que luego que vengan los protestos lo pagarán con el daño que viniere, conforme al concierto del dicho cambio”.

Por el dicho texto parece entenderse que, en caso de impago de las letras por el duque de Medinaceli, el importe de los efectos más el daño producido por dicho impago según la cuenta de resaca sería pagado por Juan de Vega y Adrián García en nombre y por cuenta del Factor a los tipos de cambio y condiciones que se dieran en Palermo para los cambios a la feria de Besanzón y de ésta para la primera feria de Castilla, siempre y cuando se presentaran justificantes suficientes de dichos tipos y condiciones. Este asiento nos permite comprobar una vez más el cuidado y la prolijidad con que en aquellos tiempos se procedía a prevenir y reglar las contingencias que en el futuro pudieran producirse.

En lo que respecta ahora al epígrafe “Tomado a cambio sobre Sevilla”, sólo tiene movimiento en la Relación 1ª, como se aprecia en el Cuadro 6,

por un cambio de 1.828 ducados y medio registrado en asiento de fecha 2 de mayo, pero tomado el 26 de abril de 1557 en Valladolid de Diego López Gallo, que los dio en reales en efectivo, con condición de que se le pagara el 5 por 1.000 por el contado. Por tal cantidad se le dieron letras sobre Gabriel de Santa Gadea pagaderas en Sevilla a Fernán López Gallo el día 20 del mismo mes de mayo. Este cambio fue posibilitado por la reapertura de los cambios sobre Sevilla y ferias interiores, acordada por la pragmática de marzo de 1557, según se ha comentado más arriba. Y, efectivamente, el día 20 de mayo de 1557 se efectuó el pago previsto, según atestigua el asiento en la Relación 2ª de la Data de la Factoría General de 12 de julio de dicho año, cuyo texto se transcribe a continuación:

“En XXII de julio DCLXXXV U CLXXXVIII por I U DCCCXXVIII ducados y medio que tomó a cambio en XXVI de abril pasado para Sevilla de Diego López Gallo y se hicieron buenos a su majestad, los cuales I U DCCCXXVIII ducados y medio pagó en Sevilla Gabriel de Santa Gadea a los XX de mayo a Hernán López Gallo, y por haberse cambiado al par no hubo en esta partida pérdida ninguna”.

El abono al monarca a que se refiere el asiento está constituido por el registro en el Haber de la “cuenta corriente aparte” por partida doble que el Factor General llevaba al monarca, como consecuencia de la anotación de la partida en el Libro del Cargo de la Factoría.

Si quisiéramos completar la visión sobre los dineros tomados a cambio registrados en el Cargo, deberíamos recordar aquí las dos partidas de letras tomadas a cambio para Sicilia sobre el duque de Medinaceli para el pago de las galeras de aquel Reino, la primera, y de bizcocho y casco de galera, la segunda, incluidas respectivamente en las Relaciones 7ª y 8ª del epígrafe “Recibido por cuenta corriente”, por los importes de 4.500.000 y 1.127.712 maravedís.

3.2.7. Capítulo XI. “Procedido de las Órdenes”

El capítulo “Procedido de las Órdenes” tiene cinco epígrafes, como se aprecia en el Cuadro 7, de los cuales cuatro, con 50 partidas repartidas entre ocho Relaciones, hacen referencia al arrendamiento de pastizales propiedad de las Órdenes militares y uno, con sólo tres partidas en dos Relaciones y la suma más importante en total, registra ingresos de los tesoreros de las Órdenes sin especificar el motivo. Estos ingresos eran posiblemente producto de otras rentas de los Maestrazgos, o dominios de las tres Órdenes militares castellanas, la de Santiago, la de Calatrava y la de Alcántara, como los diezmos de cereales que, junto con los arrendamientos de los pastizales, constituían el mayor ingreso de la Órdenes.

Las cuentas por ingresos de las yerbas eran de entrada por salida, es decir, tenían previsto de antemano el destino que debía dárseles. Por otra parte, aunque esto no parece que tuviera relación con lo anterior, la princesa doña Juana había autorizado sin conocimiento de su hermano, a raíz de la suspensión de pagos decretada el 7 de abril de 1557, la situación de juros sobre estos ingresos, según comenta Modesto Ulloa. Felipe II estuvo de acuerdo con esta medida, como comentó en una carta a doña Juana del 4 de diciembre de 1558, en la que le decía: *“bien nos parece haber situado alguna parte (de los juros) en lo de las yerbas, aunque no haya facultad por no haber breve ni bula”*.¹²⁸

Las cifras que ofrece Modesto Ulloa –cuyo libro sigue siendo uno de los referentes más fiables para el estudio de los ingresos de la Real Hacienda en el reinado de Felipe II, o incluso el más fiable según José Ignacio Andrés y Ramón Lanza¹²⁹ en su estimación sobre los precios anuales de arrendamiento de los Maestrazgos, incluidas las yerbas, para los años

128 Modesto Ulloa: *La Hacienda Real de Castilla...*, 1986, p. 567. La carta se custodia en el Archivo General de Simancas, Estado, leg. 516, folios 86-9.

129 José Ignacio Andrés Ucendo y Ramón Lanza García: “Estructura y Evolución de los ingresos de la Real Hacienda de Castilla en el siglo XVII”, publicado en 2008, p. 152.

Cuadro 7
Capítulo XI. Procedido de las órdenes

EPIGRAFES	RELACIONES				
	2 ^a	3 ^a	4 ^a	5 ^a	7 ^a
Procedido de la yerbas de las órdenes	18.640.177	10.085.397	3.233.044	22.611.936	
Procedido de las yerbas viejas de entradas del 57 y salidas del 58			6.610.473	412.313	14.404
Procedido de las yerbas de entradas de 58 y salidas de 59					20.990.023
Procedido de las yerbas de las tres órdenes del año pasado de 1559 a pagar por tercios los años 58, 59 y 60					934.596
De los tesoreros de los Maestrazgos	65.953.125				
Total	84.593.302	10.085.397	9.843.517	23.024.249	21.939.023

EPÍGRAFES	RELACIONES			Nº partidas	Total en maravedis
	8 ^a	9 ^a	10 ^a		
Procedido de la yerbas de las órdenes				33	54.570.554
Procedido de las yerbas viejas de entradas del 57 y salidas del 58	152.386			7	7.189.576
Procedido de las yerbas de entradas de 58 y salidas de 59		2.767.270		5	23.757.293
Procedido de las yerbas de las tres órdenes del año pasado de 1559 a pagar por tercios los años 58, 59 y 60			5.767.270	5	6.701.866
De los tesoreros de los Maestrazgos	18.600.000			3	84.553.125
Total	18.752.386	2.767.270	5.767.270	53	176.772.414

1555 a 1558, están en línea con los registrados en las cuentas de la Factoría, como se observa en el referido cuadro.

El asiento que se transcribe a continuación, que es el tercero que se registra en el epígrafe “Procedido de las yerbas de las órdenes” de la Relación 2^a, correspondiente al período del 1 de junio de 1557 al 30 de agosto de 1557, nos permitirá apreciar, una vez más, el detalle con que se describían las operaciones:

“Este día (29 de julio de 1557) que recibió de Hernando de la Vera, alcalde de Mérida, receptor nombrado para la cobranza de las yerbas

de invernadero y agostadero que la Orden de Santiago tiene en la provincia de León, del año de I U DLVI que comenzó el dicho año quanto a las dichas yerbas por el día de San Miguel de septiembre del dicho año y se cumplirá víspera de San Miguel de septiembre de este año de I U DLVII y ha de pagar por dicha libranza V q^{os} CCCC pagadas en la ciudad de Mérida la mitad por San Juan pasado y la mitad para San Miguel que viene”.

A este respecto recordaremos que los pastizales arrendados se clasificaban en agostaderos e invernaderos, es decir, pastos de verano en las montañas del norte y centro de la Península (agostaderos) y pastos de invierno (invernaderos o “extremos”) en los cálidos valles, dehesas y tierras bajas del sur y oeste del país. Amplias comarcas de las Órdenes sirvieron de pasto de invernadero para los ganados de la Mesta porque, tras la Reconquista, las de Santiago, Calatrava y Alcántara se reservaron en pleno dominio extensas áreas de invernadero.¹³⁰

Como recordaremos también, hay un pequeño importe más, de 288.000 maravedís, de una partida incluida en el epígrafe “Recibido por cuenta corriente” de la Relación 7^a, que fue ingresado por el Consejo de Órdenes en concepto de rentas de las dehesas y miembros de rentas que vacaron en 1539.

3.2.8. Capítulo IX. “Subsidio y cuarta de los obispados”

En este apartado estudiaremos el Capítulo IX correspondiente al “Subsidio y cuarta de los obispados”. Los epígrafes de este capítulo tienen un particular interés en este contexto porque, como consecuencia de las dificultades ya existentes previamente y, sobre todo, del desencadenamiento de la guerra iniciada por el Papa Pablo IV, y secundada por Enrique II de Francia a instancias suyas, contra España, “no sabemos cuánto se recau-

¹³⁰ Véase el trabajo de Jerónimo López-Salazar Pérez: “La Sección de Ordenes Militares y la investigación en Historia Moderna”, publicado en 1994, p. 341.

dó en ese período” por este concepto, como indica Modesto Ulloa,¹³¹ ni siquiera si se recaudó algo.

Recordaremos antes que nada que, como explica Modesto Ulloa, el subsidio, también llamado cuarta o décima, era una contribución directa que gravaba las rentas eclesiásticas y que por concesión papal cobraban los reyes de España. Se entendía que dicha contribución debía dedicarse, como la Cruzada, a sufragar los gastos de una guerra santa. Parece que durante la Edad Media y durante el reinado de los Reyes Católicos, el Papa concedió varios subsidios. Luego se concedieron otros con motivo de ataques contra África, defensa de Italia contra los turcos, etc. Cuenta Ulloa que Carlos V, recién llegado a España, informado de que el clero era muy rico, pidió y obtuvo del Papa León X un subsidio con destino a una guerra en África. Según el comentario de A. de Santa Cruz, recogido por Ulloa, se “encendió no poco escándalo en el reino”. Con esta ocasión, un canónigo de la catedral de Toledo manifestó a Carlos V que el clero pensaba que con la reconquista de Granada se habían acabado las guerras necesarias. En cualquier caso, el rey consiguió 200.000 florines y prometió “no inventar más aquel tributo”.¹³²

Como ya ha sido señalado, pocos meses antes de su muerte, acaecida el 23 de marzo de 1555, el Papa Julio III concedió a España por la bula *Quamvis Nobis* del 26 de septiembre de 1554 el subsidio correspondiente al período 1555-1557, que continuaba el concedido para 1552-1554. A la muerte de Julio III le sucedió Marcelo II, que fue elegido el 8 de abril de ese mismo año, falleciendo el 6 de mayo, con menos de un mes de pontificado. El 23 de mayo de 1555 fue elegido como sucesor suyo el octogenario cardenal Gian Pietro Caraffa, que tomó el nombre de Pablo IV.

Contando con la concesión y el apoyo de la bula del Papa Julio III, los recaudadores de la Real Hacienda española se dispusieron a primeros del año 1555 a percibir los correspondientes importes, pero no se alcanzó mucho éxito. Los cabildos se opusieron bravamente, sin querer venir a un

131 Ver su libro *La Hacienda Real de Castilla...*, 1986, p. 128.

132 *Ídem*, p. 598.

acuerdo.¹³³ De esta circunstancia da testimonio una carta de 2 de marzo de 1555 de la princesa doña Juana al emperador en la que le comenta que no hay mucha gente que acuda a la compra de vasallos y jurisdicciones, “*debe ser por la mucha falta de moneda que hay en el reino. De los ciento y tres mil y quinientos ducados que escribí que se enviarían de contado para lo de Italia, se habían de cobrar los cincuenta y cinco mil de ellos del subsidio, y como se ha embarazado la cobranza de él, se dejarán de proveer éstos por ahora hasta que se allane este negocio*”.¹³⁴ Como antes se ha comentado, el clero español se había mostrado siempre remiso a pagar esta exacción que, al revés de la Cruzada, la otra Gracia que el Vaticano concedía entonces a España, recaía directamente sobre él. De hecho, según comenta Modesto Ulloa, parece que después del concedido para los años 1544-1546 el subsidio no se otorgó por denegación formal del Papa Pablo III. Sin embargo, Julio III envió en 1551 un emisario a Carlos V ofreciéndole colaboración si él le prestaba apoyo político y militar en sus pugnas contra Francia y los Farnesio. De este modo, el subsidio se volvió a cobrar en el período 1552-1554, según lo indicado.¹³⁵

A pesar de la hostilidad del nuevo Papa Pablo IV hacia los monarcas españoles de la Casa de Austria, al poco tiempo de ser elegido revalidó la concesión del subsidio de 1555-1557 hecha por Julio III. Dicho sea de paso, esta revalida era necesaria, pues las concesiones solamente tenían vigencia durante el mandato del Papa que las había otorgado. Pero pronto se arrepintió, tal vez aprovechando la apelación que, en tonos violentos, le dirigió la Congregación del Clero de Castilla reunida en Valladolid en julio de 1555, que contenía frases como la siguiente, que Ulloa toma del libro del padre José Goñi Gaztambide, *Historia de la bula de la cruzada en España*:¹³⁶

133 Véase el libro de Constancio Gutiérrez, S.J.: *Trento, un problema: la última convocatoria del Concilio (1552-1562)*, publicado en 2000, p. 191, nota.

134 Archivo General de Simancas, Estado, leg. 112, núm. 61. Se cita de Gutiérrez, 2000, pág. 61.

135 Modesto Ulloa: *La Hacienda Real de Castilla...*, 1986, p. 602.

136 *Ídem*, p. 603.

“somos expoliados... estamos miserablemente expuestos a la avaricia y rapiña de los que siendo ministros del foro secular, creen hacer un obsequio a Dios robándonos los bienes”.

Esta era la actitud del clero ante la exacción del subsidio. Poco más le hacía falta a Pablo IV para suspender la percepción de la Gracia. Así, el 17 de noviembre de 1555 revocó la concesión del subsidio junto con la de la Cruzada, revocación que se confirmó por un Breve de 8 de mayo de 1556.

No se conformó el Consejo Real con esta revocación, de forma que en 7 de julio de 1556 se dirigió un escrito a Felipe II aconsejándole que tomara medidas para enderezar la cuestión. Así decían los miembros del Consejo:

“Y cuando Su Santidad todavía persistiese en llevar adelante esta su voluntad, se podría venir —por ser cosa de tanto perjuicio y en defensa del derecho de Vuestra Majestad— a medios más rigurosos, siendo aquellos de que príncipes católicos en semejantes casos han usado, y no se pasando en manera alguna del término a que justa y cristianamente se puede llegar”.

Y se continuaba diciendo:

“Y aunque, no se apartando Su Santidad de este intento y estante esta suplicación, se pueda tener poca esperanza que el clero vendrá en concordia, ni de que por su voluntad servirán a Vuestra Majestad, con todo esto parece se debe procurar, así por otros medios como por el del arzobispo de Toledo, asistiendo a que él con su iglesia se determinasen a Vuestra Majestad y diesen principio a este servicio, con lo cual es cierto que a su ejemplo serían los demás fácilmente aducidos, siendo el principal prelado y cabildo y en cuyo esfuerzo —como está apuntado— todo el restante clero está así reteniente. Y sería más fácil y más breve remedio que esperar que se junten en congregación, porque de congregación y junta la experiencia ha demostrado —y se puede bien juzgar por razón— el poco fruto que se debe esperar. Y siguien-

*do este fin de aducir al clero de algún medio o concordia, pareciendo conveniente se podría también usar de medios de más rigor, apretándoles así por el camino que más justificadamente se pueda hacer. Todo lo cual se guiará con la consideración que el caso requiere, dando a Vuestra Majestad siempre aviso de lo que sucediere”.*¹³⁷

Parece, efectivamente, que el rey envió a Juan de Villarroel a negociar con el Arzobispo de Toledo. Ulloa habla también de otras gestiones hechas con los más ricos prelados para obtener contribuciones que reemplazaran el subsidio revocado, pues como comenta con buena lógica, parece que

“extraer dineros de la iglesia en España mientras se hacía la guerra al Papa resultaba difícil si no se iniciaba, o al menos se planeaba simultáneamente, una guerra santa, esta última debía ser un ataque a Argel y Bujía”.

Habla incluso de las sumas que se proyectaba pedir, aunque no sabe lo que efectivamente pudo obtenerse. Tampoco sabe lo que ocurrió, en realidad, con el subsidio, pues se habla también de que algunos obispados se habían puesto en entredicho con la autoridad eclesiástica porque habían pagado el subsidio, bien por no haber tenido conocimiento de la revocación, bien a pesar a las órdenes del Papa (Ulloa, 603 ss.).

La consulta de las cuentas de la Factoría de los Reinos de España nos permite echar algo de luz sobre la cuestión, pues dichas cuentas demuestran que el subsidio del período sí se cobró con carácter prácticamente general, aunque, posiblemente, con algunas dificultades, algún retraso, y, tal vez, de forma incompleta. En efecto, como se aprecia en el Cuadro 8, las cantidades registradas en las Relaciones 2^a y 3^a, que cubren los plazos del 1 de junio al 30 de agosto de 1557 y del 31 de agosto al 31 de diciembre de 1557, respectivamente, son pequeñas y recogen conjuntamente algunas partidas sueltas que se pudieron recaudar de los años 1555 y 1556. En las siguientes Relaciones parece que la recaudación tiende a normali-

¹³⁷ Archivo General de Simancas, Estado, leg. 112, folios 247 s. Citado de Gutiérrez, 2000, págs 199-204.

zarse, alcanzando para todo el período 1555-1557 un importe total de 134.462.162 maravedís.

Por ello, al ver que la recaudación del grueso del importe del subsidio tuvo lugar el año 1558, llegando sus últimas expresiones hasta finales del año 1560, podría pensarse que el plazo de recaudación fue oficialmente prolongado, en vista de los problemas que habían surgido al principio. Luego volveremos sobre esta cuestión.

En cualquier caso, la recaudación obtenida en conjunto no fue muy inferior a la que se obtuvo en el trienio 1552-1554. Según las estimaciones presentadas por Modesto Ulloa, el subsidio bruto acordado para este período fue de 187.500.000 maravedís, o sea, de 500.000 ducados, mientras el neto a percibir, rebajadas las cantidades a descontar, debió de ascender a 167.156.250 maravedís,¹³⁸ es decir, superior en poco más de 30.000.000 al del trienio que tratamos. Y es que, aunque no todos los 56 obispados existentes a la sazón en España se hallan registrados como pagadores del subsidio en las cuentas de la Factoría General, sí se encuentran algunos de los que tenían las rentas más altas. De acuerdo con lo que señala Jesús Gaité Pastor, Felipe II pidió a los obispos españoles entre 1568 y 1570 que le enviaran fiel información sobre las rentas que percibían. En virtud de esta información la Cámara de Castilla clasificó los obispados en obispados de rentas altas, rentas medias y rentas bajas. Los obispados de rentas altas eran los que percibían más de 175.000.000 maravedís al año y, entre ellos, se encontraban los de Toledo, Sevilla, Burgos, Santiago de Compostela, Sigüenza y Cuenca.¹³⁹ Todos estos obispados pagaron subsidio al Factor en el período que nos ocupa, como puede observarse en el Cuadro “Partidas de los Epígrafes del Capítulo IX. Subsidio y Cuarta de los Obispados”, que se incluye como Anexo 3. En dicho Cuadro se ofrece un resumen de todas y cada una de las partidas asentadas, con indicación de por quién y cómo se entregó el importe al Factor General, así como del nombre de quién lo cobró, del obispado o institución

138 Modesto Ulloa: *La Hacienda Real de Castilla...*, 1986, p. 601.

139 Ver el trabajo de Jesús Gaité Pastor: “La cámara de Castilla...”, de 2005, p. 156.

contribuyente, del período al que correspondió el pago y de la fecha del mismo.

Como se podrá apreciar en el Cuadro 8, las Relaciones con mayor importe recaudado y mayor número de partidas son la 4ª y la 5ª, con 40 y 50 partidas, respectivamente, seguidas de la 6ª, la 9ª y la 7ª, con 12, 12 y 5 asientos. La Relación 8ª registra simplemente 2 partidas correspondientes a dos entregas conjuntas de los obispados de Osma y Sigüenza, en satisfacción de las cantidades que debían pagar, y la 10ª y la 12ª, con 9 y 2 partidas respectivamente, registran también liquidaciones y correcciones de errores.

Cuadro 8
Capítulo IX. Subsidio y cuarta de los obispados

EPIGRAFES	RELACIONES					
	2ª	3ª	4ª	5ª	6ª	7ª
Subsidio y cuarta	612.520	1.407.290				
Subsidio y cuarta que pagan los obispados de la paga de Navidad			50.737.105	14.660.432	15.755	1.151.371
Subsidio y cuarta que pagan los obispados de la paga de Pascua de Flores			404.408	41.122.230	11.284.560	3.626.501
Total Capítulo IX	612.520	1.407.290	51.141.513	55.782.662	11.300.315	4.777.872

EPIGRAFES	RELACIONES				Nº partidas	Total en maravedís
	8ª	9ª	10ª	12ª		
Subsidio y cuarta			651.600		10	2.671.410
Subsidio y cuarta que pagan los obispados de la paga de Navidad	64.197	3.352.183	33.125	543.500	75	70.557.668
Subsidio y cuarta que pagan los obispados de la paga de Pascua de Flores	24.294	4.771.091			51	61.233.084
Total Capítulo IX	88.491	8.123.274	684.725	543.500	136	134.462.162

Las Relaciones 2ª y 3ª, que contienen 1 y 3 partidas, respectivamente, y suponen el comienzo de los registros por la percepción del subsidio del período, son las únicas junto con la 12ª, que tienen un solo epígrafe. Todas las demás tienen dos epígrafes distintos, separando los ingresos co-

respondientes a la paga de Navidad de 1557 y a la paga de Pascua de Resurrección o de Flores, como se la llama en estas cuentas. Se da a este respecto una circunstancia curiosa: mientras que en el primer caso, tanto en los Sumarios generales de las Relaciones como en los particulares de los epígrafes y en las partidas en sí, se indica el año 1557 al que pertenece la Navidad, en el de la paga de Pascua se omite el dato del año. Solamente en una partida de la Relación 8^a, registrando un ingreso conjunto de los obispados de Osma y Sigüenza efectuado el 15 de junio de 1559 por el importe de 24.294, se consigna el año, que es el 1557. Dice así el texto del asiento en el pasaje que nos interesa: *“de la paga de Pascua de Flores de LVII”*. Algo parecido se consigna en el Sumario particular del epígrafe: *“del subsidio de la paga de Pascua de Flores de LVII”*.

Y estos textos son exactamente iguales tanto en las cuentas contenidas en el legajo 815 de la Sección Dirección General del Tesoro, Inventario 24, del Archivo General de Simancas, que es el que utilizo habitualmente, según se ha comentado ya en varias de ocasiones, como en las del legajo 1.389 de la Sección Contaduría Mayor de Cuentas, 1^a época, del mismo archivo, que uso para resolver dudas o dificultades de lectura. Esta igualdad hace que deba descartarse la posibilidad de un error. Ello es importante por lo que en seguida veremos.

En ningún otro lugar de las cuentas se indica el año de la paga del subsidio de Pascua, más que en un asiento que no afecta directamente a esta paga. De tal modo, la indicada en el párrafo anterior es la única partida en la que he consignado el año 1557 para definir el año al que correspondía el ingreso del subsidio de Pascua. En todos los demás ingresos referidos a la paga de este subsidio de Pascua he puesto como año el de 1558. Lo he hecho con cierta prevención o recelo, pues ello se me antojaba un contrasentido, teniendo en cuenta que el período de concesión del subsidio comprendía los años 1555 a 1557. Pero parece que ésta era la única interpretación posible teniendo en cuenta las siguientes circunstancias:

1. En el título del Sumario particular del epígrafe, en la Relación 4^a, que cubre desde 1 de enero al 31 de marzo de 1558 se dice: “*de la cuarta y subsidio de Pascua de Flores de este año*”.
2. En el título de este mismo Sumario en la Relación 5^a, que cubre del 1 de abril al 15 de agosto de 1558, pasada ya la Pascua, se pone “*de la cuarta y subsidio de Pascua de Flores pasada de este año*”. La referencia a la “*Pascua de Flores pasada*” consta también en el Sumario particular del epígrafe y en las mismas partidas.
3. A mayor abundamiento, en el Sumario general de la 9^a Relación, que cubre el período del 16 de junio de 1559 al 28 de febrero de 1560 pone como epígrafe “*Del subsidio de la paga de Pascua de Flores de 58*”.

Como ya se ha señalado, los importes debidos por el subsidio del período 1555-1557 comenzaron a percibirse con retraso. Según lo dicho, las Relaciones 2^a y 3^a, que cubren los períodos del 23 de enero al 31 de mayo de 1557 y del 1 de junio al 30 de agosto de 1557, contienen sólo 1 y 3 partidas, respectivamente.

La partida de la Relación 2^a, lo mismo que la primera de la Relación 3^a, hacen referencia indiscriminadamente a que los importes registrados eran debidos por el subsidio de los años 1555 y 1556. La segunda partida de la Relación 3^a explica simplemente que se trata de una cantidad a cuenta de la primera paga del subsidio. Pero el último asiento de esta Relación es más preciso y, tal vez, más esclarecedor en nuestro contexto. Dice así: “*que son de la primera paga del subsidio de Navidad de este año y se obligo él (el obispo de Segovia) y los susodichos (Melchor Martínez y Francisco de Castro, sus fiadores) de los pagar para Pascua de Resurrección de I U DLVIII*”.

Teniendo en cuenta todas las indicaciones expuestas, no parece del todo ilógico pensar que pudiera haberse concedido una moratoria para pagar el subsidio correspondiente a la paga de Pascua de 1557 hasta el mismo plazo del año siguiente. En este caso, la mención a la paga de Pascua de 1557 que hemos indicado podría deberse tal vez a una cantidad aplazada que hubiera convenido especificar.

Los obispados que, de acuerdo con las cuentas estudiadas, ingresaron mayores importes en la Factoría General fueron los que se indican a continuación, figurando primero la lista de los que pagaron el subsidio separadamente, por sí solos, y a continuación los de los obispados cuyos pagos fueron efectuados al menos en una ocasión conjuntamente con otro u otros obispados:

Obispados que pagaron separadamente

Arzobispado de Toledo	22.268.104	mrs.
Obispado de Burgos	10.215.314	”
Obispado de Sevilla	7.486.009	”
Obispado de Palencia	6.900.414	”
Obispado de Córdoba	5.241.309	”
Obispado de Segovia	4.666.343	”
Obispado de Cuenca	3.173.549	”

Obispados que pagaron conjuntamente

Obispados de Osma y Sigüenza	9.879.155	”
Obispados de León, Oviedo y Astorga	9.062.976	”
Obispados de Pamplona, Calahorra y Ágreda	6.073.114	”
Obispados de Badajoz y Coria	5.174.021	”
Obispados de Plasencia y Ciudad Rodrigo	4.657.918	”

Destaca en esta lista el arzobispado de Toledo, con una contribución en concepto de subsidio de más del doble de su inmediato seguidor, el obispado de Burgos.

Aparte de las partidas estudiadas que figuran contabilizadas en el Libro del Cargo, tenemos noticia de otras partidas por una entensa explicación insertada en la liquidación para hallar el Alcance en el Sumario de la Data de la Relación 9ª. Dicha explicación fue añadida a dicha liquidación el 5 de abril de 1560, es decir, más de un mes después de efectuada la liqui-

dación con fecha 28 de febrero de 1560. En ella se expone que aunque el Alcance, o sea, la diferencia entre las sumas del Cargo y de la Data, de dicha Relación, que se elevaba a 1.982.766.986 y 1.981.331.977 maravedís, respectivamente, importaba en realidad 1.435.009 maravedís, la suma consignada como alcance en el Cargo de la Relación 10ª había ascendido a 11.719.701 maravedís. Ello fue así por haberse omitido por error tomar razón de varias partidas en la rendición de cuentas de la Relación 9ª, por un importe total de 10.284.692 maravedís. Este importe se había unido a la cifra real del Alcance según los libros, para compensar la omisión producida en el adeudo al Factor de las partidas no consideradas. Esta suma, unida a los 1.435.009 maravedís del Alcance real, componía los 11.719.701 maravedís que figuraban como Alcance en el Cargo de la Relación 10ª.

En conjunto, se trataba de seis partidas, alguna de las cuales por un importe negativo. De estas partidas, cuatro se referían a ingresos por pago del subsidio de la Pascua de Flores. Estas son las que aquí nos interesan y se detallan a continuación:

- Cobrado de Daniel Spinola del cabildo de Cuenca de la paga del subsidio de la Pascua de Flores	3.064.084 mrs
- Cobrado de Daniel Spinola del cabildo de Cádiz de la paga del subsidio de la Pascua de Flores	4.505 ”
- Cobrado de Daniel Spinola del cabildo de Sevilla de la paga del subsidio de la Pascua de Flores	7.340.882 ”
- Cobrado de Daniel Spinola del monasterio de San Pablo de Sevilla de la paga del subsidio de la Pascua de Flores	132.221 ”
Total de ingresos adicionales por subsidio	10.541.692 mrs

De esta forma resulta que, sumando las nuevas partidas a los importes consignados anteriormente, Sevilla pagó por subsidio, de acuerdo con las cifras que conocemos, un total de 14.826.891 maravedís, es decir, los 7.486.009 ya indicados más los 7.340.882 de las nuevas cifras. Cuenca,

por su parte, satisfizo en total 6.237.633 maravedís, o sea, los 3.173.549 más los nuevos 3.064.084.

Por su parte, el total de ingresos por este concepto recibido por la Factoría General de los Reinos de España, se vio incrementado en los dichos 10.541.692 maravedís, alcanzando un total de 145.003.854 maravedís, prácticamente homologable a las cifras indicadas por Modesto Ulloa para el trienio 1552-1554.

En cualquier caso, debe indicarse que estas partidas no figuran contabilizadas en ningún lugar y sólo tenemos noticia de ellas por la mencionada explicación y por el aumento sobre las cifras contabilizadas en el Cargo de la Relación 10^a, en concepto de Alcance de la Relación 9^a.

Al margen de la información proporcionada en detalle de los ingresos percibidos por la Factoría General en concepto de subsidios durante los años estudiados y del trámite y de las personas que intervenían en su recaudación, las cuentas presentadas pueden arrojar una luz adicional sobre la dimensión relativa de las rentas percibidas por las diversas diócesis, así como también, quizás, sobre su grado de colaboración con la Corona.

Aparte de ello, dichas cuentas dan noticia sobre algunos puntos relacionados como, por ejemplo, la pensión de 2.000 ducados anuales que el obispo de Córdoba tenía sobre el arzobispado de Toledo, el proceso que el Consejo Real seguía contra el obispo de Cartagena o las sedes vacantes de Córdoba y Jaén, tema del que habremos de ocuparnos próximamente. En lo que concierne al tema de las pensiones, Jesús Gaité informa sobre el derecho del rey a cargar pensiones sobre las rentas episcopales instauradas por el Papa en el siglo XV y cedidas luego a la Corona española.¹⁴⁰

3.2.9. Capítulo X. “Pan vendido del Arzobispado de Toledo”

El Capítulo X “Pan vendido del arzobispado de Toledo” tiene un único epígrafe del mismo nombre, con dos solas partidas, asentadas ambas el

¹⁴⁰ Jesús Gaité Pastor: “La cámara de Castilla...”, de 2005, p. 156.

26 de octubre de 1557 en la Relación 3^a. En ellas no se contiene mayor información que los detalles de la venta de unas partidas de cereales. Dichas partidas procedían del arzobispado de Toledo, circunstancia que se indica solamente en el título de los epígrafes, tanto en el Sumario general de la Relación como en el particular del epígrafe, pero no en las partidas. Puede suponerse, consiguientemente, que se trataba de unos cereales cedidos por el Cabildo del arzobispado, pues en aquellos momentos el puesto de arzobispo se hallaba vacante, ya que Juan Martínez Silíceo había fallecido el 31 de mayo de 1557 y su sucesor, Bartolomé Carranza de Miranda, no tomó posesión hasta el 27 de febrero de 1558.

La riqueza en cereales del arzobispado de Toledo era proverbial, y en tal sentido se conoce una petición que le dirigió la Universidad de Salamanca en agosto de 1556 solicitando le prestara una cantidad de trigo. El cardenal Martínez Silíceo respondió a la Universidad, en carta del 1 de septiembre manifestándole, que en Toledo y su comarca también se pasaba mucha necesidad. De tal modo, tenían que socorrer a sus habitantes dándoles trigo. Por otra parte, había sido un año de pocas rentas para el arzobispado, por lo que se había tenido que vender trigo para poder pagar las deudas, que ascendían a más de 120.000 ducados, o sea, a más de 45.000.000 maravedís. Aparte de ello, el trigo costaba en Toledo doce reales la fanega o más, mientras que en Salamanca era más barato. En consecuencia, no podían prestarles trigo, pero sí podían prestarles 1.000 ducados a devolver en un año. Esta opción le saldría más ventajosa a la Universidad de Salamanca, por la diferencia de precio del trigo entre Toledo y Salamanca y, además, por el ahorro en las costas del acarreo. Sin embargo, la propuesta no fue aceptada por el claustro de la Universidad.¹⁴¹

La primera partida del epígrafe “Pan vendido del arzobispado de Toledo” registra la venta por 11.458.510 maravedís de 22.800 fanegas de trigo al precio de 10 reales y medio la fanega, de 36.800 fanegas de cebada a 3 reales y medio la fanega, y de 1.090 fanegas de centeno, también a 3 rea-

141 Archivo Universidad de Salamanca, lib. 24, fol. 99. Citado de V. Beltrán de Heredia, 1976, IV, pág. 165

les y medio por fanega. El importe de la venta le fue librado al Factor General de contado en la feria de agosto de 1557 de Medina de Rioseco en el cambio de Enrique Bull y Paredes por Juan Angelo Cernuelo por cuenta de Bernardino de Ávila. Por cierto, que el importe cobrado es inferior en 190.000 maravedís, o sea, en un 16 por 1.000, al importe bruto de la venta de acuerdo con los datos anotados, seguramente debido a la comisión de contado, que acostumbraba a ascender a 5 al millar y a los gastos bancarios. El grano vendido estaba depositado en las mayordomías del arzobispado de La Guardia, Ocaña, Illescas, Canales, Escalona y La Puebla de Alcocer.

La segunda partida registra la venta por 5.404.289 maravedís de 11.342 fanegas y 10 celemines de trigo al precio de 340 maravedís la fanega, de 10.643 fanegas y 10 celemines de cebada, de 3.207 fanegas y 9 celemines de centeno y 218 fanegas y de 9 celemines de avena, los tres últimos cereales a 118 maravedís la fanega. Como en el caso anterior, el importe de la venta le fue librado al Factor en la feria de agosto de 1557 de Medina de Rioseco por las mismas personas y la suma registrada es inferior, esta vez en un 20 por 1.000, al importe bruto resultante. El grano vendido se hallaba depositado en las mayordomías de Santorcaz, Madrid, Talamanca, Alcolea de Torete, Uceda, Buitrago, Valdelozoya, Talavera y Brihuega.

3.2.10. Capítulo VIII. “Sedes vacantes y espolios”

Los ingresos de la Real Hacienda por las sedes vacantes y los espolios constituyen otra de esas cuestiones embarulladas y confusas a las que tiene que enfrentarse el investigador. La definición de los conceptos, en principio, está clara. Los espolios o expolios –pues ambas formas son admitidas por la Real Academia de la Lengua– eran en esta acepción los bienes adquiridos por los obispos en el ejercicio de su dignidad y que, por consiguiente no formaban parte de su patrimonio personal, sino que pertenecían al obispado o a la Iglesia en general. Las sedes vacantes eran las rentas producidas por la mitra desde la muerte o cese del obispo hasta la entronización de su sucesor. La complicación estriba, pues, no en la definición, sino en que los tiempos que estudiamos entran de lleno en una épo-

ca de pugnas, de vaivenes y cambios en lo que se refiere a la determinación de a quién le correspondía la percepción del importe generado por estos conceptos.

Como señala Marcelino Menéndez Pelayo, apoyándose en Jerónimo Zurita,

*“los expolios, o séase la ocupación de las rentas de las sedes vacantes por los nuncios y colectores apostólicos, introdujéronse en España, según testimonio de Jerónimo Zurita, en el pontificado de Inocencio VIII (1484 a 1492), siendo legado el cardenal de Santa Cruz, Bernardino Carvajal, de tumultuosa y cismática memoria. Los reyes lo resistieron mucho; pero quedaron los expolios bajo el falso supuesto de costumbre antigua y mediante concordias de los nuncios y colectores con muchos cabildos, aprobadas por Clemente VIII en la bula Pastoralis Officii, de 1599. Y, rodando luego por su curso natural las cosas, esta reserva vino a trocarse, como todas, en regalía, y los expolios, que de cabildos habían pasado a la Cámara Apostólica, entraron en el fisco real, todo para mayor empobrecimiento de la Iglesia y lucro y regocijo de asentistas y leguleyos”.*¹⁴²

En realidad, Zurita es más explícito, pues indica que Fernando el Católico trató de:

“tomar asiento con el Papa, sobre las rentas de las Iglesias, que sus nuncios, y colectores apostólicos ocupaban en la sede vacante: sin guardar lo que el derecho dispone. . . . Hubo sobre ello en este tiempo gran alteración: pretendiendo el Papa, que estaba en costumbre de llevar los frutos: y por parte del rey se contradecía: mostrando que no se acostumbró aquello antes enteramente: sino después que el protonotario don Bernardino de Carvajal, que en esta sazón era cardenal de Santa Cruz, vino a España por nuncio, en tiempo del papa Inocencio: y procurase con gran instancia, que el Papa diese una bula, en que se

¹⁴² Véase la obra de Marcelino Menéndez y Pelayo, (1978): *Historia de los heterodoxos españoles*, libro 6, capítulo I, II, Madrid: La Editorial Católica, pp. 343 s.

*declarase, que se guardase el derecho canónico: y no se pudo obtener.*¹⁴³

De hecho, el problema tuvo su origen en el Concordato de Constanza, firmado el 13 de mayo de 1418 entre los representantes del pontífice Martín V y los embajadores españoles de Juan II durante el Concilio que tuvo lugar en esa ciudad. Este Concordato fijó un marco legal limitando las pretensiones del Papa, pero reconociéndole el derecho a ciertos beneficios eclesiásticos.¹⁴⁴

Por lo dicho, se ve que la cuestión era conflictiva y lo seguía siendo en tiempos de Felipe II y que aunque, como comenta Marcelino Menéndez y Pelayo, al final los subsidios acabaron siendo una regalía, como las demás Gracias, ello no fue sin fuertes pugnas y tensiones. No es de extrañar pues que, con motivo de la guerra que Pablo IV emprendió contra España, Felipe II mandara retener los importes procedentes de los espolios y la rentas de las sedes vacantes, como confirma en una carta a su Consejo fechada en Bruselas a 29 de diciembre de 1556. En efecto, contestando la comunicación que el Consejo le había dirigido respecto de las medidas tomadas sobre la cuestión, comenta a sus miembros:

*“Hemos visto lo que a 12 de octubre pasado nos consultasteis cerca de poner en depósito lo que Su Santidad tuviese en esos Reinos de espolios, sedes vacantes y otras expediciones”. Prosigue poco después: “Y los cuatro mil ducados que se hallaron pertenecientes a Su Santidad, fue lo que convenía hacerlos depositar en la persona que nombrasteis”. Asimismo, les decía que otro tanto debían hacer con todo lo que procediese de las dispensaciones que despachaba el Nuncio colector que Su Santidad había enviado, “al que no le consentiréis usar el oficio, como lo habéis hecho”*¹⁴⁵.

143 Ver la reedición de la obra de Jerónimo Zurita, impresa originalmente en 1580, y reeditada en Zaragoza por la Institución «Fernando el Católico» en 1999: *Historia del rey Don Fernando el Católico. De las empresas, y ligas de Italia*, L. III, c. 15.

144 Véase el trabajo de José Manuel Nieto Soria: “El pontificado de Martín V ...”, 1994, *passim*.

145 Archivo General de Simancas, Estado, leg. 117. Citado de Manuel Fernández Álvarez, 1979, IV, pág. 290.

Pero Felipe II, acuciado por las necesidades de la guerra, no sólo retuvo en depósito el producto de los espolios y sedes vacantes, sino que se lo apropió, según veremos en seguida, tal como ya había amenazado, de acuerdo con lo comentado por Menéndez y Pelayo, al lamentar la situación de enfrentamiento con el Vaticano a la que se había llegado por las provocaciones de Pablo IV:

“No puede negarse, sin embargo, que en el Memorial de agravios presentado por Felipe II a la Junta de Valladolid ¹⁴⁶, y redactado, según es fama, por el Dr. Navarro de Azpilcueta, hay cosas durísimas y hasta provocaciones al cisma, que sólo pueden explicarse teniendo en cuenta la indignación y el furor que en los primeros momentos se apoderó del rey y de sus consejeros al saber que había sido preso en Roma, contra todo derecho de gentes, el embajador Garcilaso y que se había dado un trato de cuerda al correo mayor Juan Antonio Tassis. Así y todo, suena mal en boca de tan católico monarca al poner sospecha en la elección canónica de Paulo IV, suponiéndole intruso por coacción, y el amenazar no sólo con ocupación de espolios y vacantes y con mandar salir a los españoles de Roma, sino con un concilio nacional.¹⁴⁷

Así estaban las cosas y no mejoraron mucho después de la contienda.¹⁴⁸ Hubo que esperar hasta 1753, año en que Fernando VI y Benedicto XIV firmaron el Concordato que reguló la cuestión, un Concordato que fue la

146 El Memorial al que se refiere Menéndez y Pelayo debe de ser el que comenta Antonio Cánovas del Castillo en el siguiente pasaje de su trabajo “Roma y España a mediados del siglo XVI” publicado en la *Revista de España*, Tomo II, No. 5, pág. 12: “Tiempo hace que poseo yo, acerca de estas diferencias, un documento, que no sé que ningún historiador moderno haya visto; y aun de los antiguos solo Pietro Giannone en su *Storia civile* del regno di Napoli, lo tuvo indudablemente presente. Es una copia sacada de un tomo de Varios papeles, de letra del siglo XVI al XVII, del Memorial que se dio al Rey D. Felipe II, sobre los agravios de sus reinos y de sus súbditos en el Pontificado del Papa Paulo IV; y que, de parte del Rey se entregó á diversos teólogos y juristas para que expusieran acerca de él su dictamen: manuscrito cuyo original debe de estar en Simancas, donde Prescott, que no alcanzó de él conocimiento alguno, le supone reservado”.

147 Marcelino Menéndez y Pelayo, (1978): *Historia de los heterodoxos españoles*, libro 6, capítulo I, II, pp. 346 s.

148 Véanse el artículo de Enrique García Hernán, (1994): “La curia romana, Felipe II y Sixto V”, *passim*, y el libro de Henar Pizarro Llorente, (2004): *Un gran patrón en la corte de Felipe II...*, pp. 272 ss.

antítesis del de Constanza, pues mientras en aquél se reconocieron los derechos pontificios en la provisión de beneficios, en el Concordato de 1753 se hizo justamente lo contrario, derogarlos.¹⁴⁹

Entrando ya ahora en el examen de las cuentas de la Factoría correspondientes a este Capítulo VIII. “Sedes vacantes y expolios”, el Cuadro 9 muestra el desglose del mismo por Relaciones y epígrafes.

Cuadro 9
Capítulo VIII. Sedes vacantes y expolios

Epígrafes	Relaciones			
	2ª	3ª	4ª	5ª
Sedes vacantes y expolios de obispados de los reinos	1.204.300			
Sede vacante y expolio del arzobispado de Toledo		27.580.173	20.470.882	5.399.807
Sede vacante del obispado de León			1.549.468	748.813
Sede vacante y expolio del obispado de Almería			562.500	
Sede vacante y expolio del obispado de Calahorra			1.124.875	408.000
Sede vacante y expolio del obispado de Córdoba				5.250.000
Sedes vacantes y expolios	1.204.300	27.580.173	23.707.725	11.806.620

Epígrafes	Relaciones				Nº partidas	Importe total
	6ª	7ª	8ª	9ª		
Sedes vacantes y expolios de obispados de los reinos					3	1.204.300
Sede vacante y expolio del arzobispado de Toledo			8.272.997	1.935.760	42	63.659.619
Sede vacante del obispado de León	1.087.762		68.199		6	3.454.242
Sede vacante y expolio del obispado de Almería	187.500		200.000		4	950.000
Sede vacante y expolio del obispado de Calahorra		262.000	1.000		5	1.795.875
Sede vacante y expolio del obispado de Córdoba					1	5.250.000
Sedes vacantes y expolios	1.275.262	262.000	8.542.196	1.935.760	61	76.314.036

En la Relación 2ª, que abarca del 1 de junio al 30 de agosto de 1557, se encuentran las primeras percepciones por este concepto, correspondiéndose con las primeras producidas en el Capítulo IX “Subsidio y cuarta de los obispados”. El epígrafe utilizado en esta Relación 2ª es genérico y no

149 Véanse R. Sánchez de Lamadrid, R. (1937): *El Concordato español de 1753 ...*, p. 102; y Guillermo Hierrezuelo Conde, (1999): *La Autofinanciación de la Iglesia Católica ...*; p. 24.

aparece más que en ella. Tiene 3 partidas, que se refieren no sólo a rentas de sedes vacantes y a expolios. Ello viene ya indicado en el encabezamiento redactado por el Contador, que precede a los asientos en todas las cuentas o epígrafes. En efecto, una de las partidas se refiere a un depósito que se había hecho en manos del cardenal Diego de Espinosa Bastida¹⁵⁰ por provisión del Consejo Real y que, de acuerdo con lo indicado por Gerónimo Pardo Orense en el preámbulo citado, correspondería a lo que el Factor General habría recibido “*de otras dignidades y depósitos eclesiásticos*”. Las otras dos partidas corresponden propiamente al título de la cuenta y son, la una por la sede vacante y los expolios del obispado de León, por un importe de 306.000 maravedís, y la otra por los del obispado de Calahorra, por la suma de 450.000. El obispo de León, Juan Fernández Temiño, había fallecido en 1556, lo mismo que el de Calahorra, Juan Bernal Díaz de Luco. Fueron sustituidos al año siguiente por Andrés de la Cuesta y Diego Fernández de Córdoba Velasco, respectivamente.

A partir de la Relación 3^a, que cubre el período de 31 de agosto a 31 de diciembre de 1557, se abre una cuenta para cada obispado. En esta Relación 3^a solamente aparece el epígrafe “Sede vacante y espolio del arzobispado de Toledo”, que quedó vacante por fallecimiento de Juan Martínez Silíceo el 31 de mayo de 1557.

En las Relaciones 4^a y 5^a se siguen cobrando importes por cantidades debidas por este epígrafe, hasta que el día 27 de febrero de 1558 Bartolomé Carranza de Miranda es consagrado arzobispo de Toledo. Sin embargo, sometido a proceso por la Inquisición, el 1 de agosto de 1559 el pleno inquisitorial decide el arresto del arzobispo Carranza, que se lleva a cabo el 23 de agosto. En cualquier caso, los importes registrados en la Relación 8^a, que comprende desde el 1 de abril hasta el 15 de junio de 1559, en donde reaparece el epígrafe, no proceden, lógicamente, de la nueva vacante producida por este hecho, que todavía no se había producido, sino de

150 De acuerdo con el comentario de Modesto Ulloa, el cardenal Diego de Espinosa, obispo de Sigüenza, pertenecía al Consejo de Estado y durante el tiempo de su prianza fue el miembro más influyente del mismo. *La Hacienda Real de Castilla...*, 1986, p. 58.

la liquidación de importes pendientes de la vacante del cardenal Silíceo. Los asientos de la Relación 9ª sí corresponden ya a la vacante por el apresamiento y la estancia del arzobispo Carranza en la cárcel de la Inquisición de Valladolid. La vacante subsistió hasta su muerte en 1576, siendo nombrado al año siguiente Gaspar de Quiroga y Vela como sucesor suyo.

En total, la suma que el Factor General recibió en concepto de sede vacante y espolio del arzobispado de Toledo ascendió a 63.659.619 maravedís, o sea, a cerca de 170.000 ducados, suponiendo el 83% de lo recibido por todo el Capítulo de “Sedes vacantes y espolios”.

En la Relación 4ª, correspondiente al período 1 de enero a 31 de marzo de 1558, aparecen los epígrafes “Sede vacante del obispado de León”, “Sede vacante del obispado de Calahorra” y “Sede vacante del obispado de Almería”. Como hemos visto, las dos primeras vacantes ya habían aparecido en el epígrafe genérico de la Relación 2ª. En cuanto a la vacante del obispado de Almería, se produjo el 7 de julio de 1556 por fallecimiento de fray Diego Fernández de Villalán, que había tomado posesión de su cargo el día 10 de noviembre de 1523. Fue sucedido por Antonio Corrionero de Babilafuente, que tomó posesión del obispado el 27 de marzo de 1558.

En la Relación 5ª, que abarca desde el 1 de abril hasta el 15 de agosto de 1558, aparece un nuevo epígrafe, el de “Sede vacante del obispado de Córdoba”, por fallecimiento del obispo Leopoldo de Austria, tío de Carlos V, que murió el año 1557, siendo sustituido en 1558 por Diego de Álava, que pasó a Córdoba desde el obispado de Ávila. Este epígrafe tiene una única partida, el de la indicada Relación.

En la Relación 9ª no quedaba ningún obispado vacante, excepto el arzobispado de Toledo.

Como puede apreciarse en el Cuadro 9, el importe total recibido por la Factoría General por el capítulo de “Sedes vacantes y espolios” se elevó a 76.314.036 maravedís, siendo las Relaciones 3ª, 4ª y 5ª las que produje-

ron mayores ingresos, seguidas de la 8ª, siempre como consecuencia directa y mayoritaria, con gran diferencia, de las aportaciones del arzobispado de Toledo, salvo en el caso de la Relación 5ª, en la cual el obispado de Córdoba tuvo una contribución en línea con la de Toledo.

Aparte de las partidas registradas en el lugar que les es propio, hay otras tres partidas contabilizadas en el epígrafe “Recibido por cuenta corriente”, en la Relación 9ª, que se indican aquí, como en los otros casos, a título de recordatorio. De estas partidas, una por 2.250.000 fue cobrada de los bienes del difunto obispo de Córdoba, Leopoldo de Austria. Otra, de un importe 424.520 maravedís, fue cobrada el año 1559 de la sede vacante del obispo de León, lo mismo que la tercera de 40.800 maravedís.

3.2.11. Capítulos restantes

Entre los capítulos restantes destacaremos en primer lugar los Capítulos VI. “Empréstitos” y XIII. “De los bienes de franceses”, que cuentan con un solo epígrafe cada uno del mismo título que el del respectivo capítulo.

Los cobros por empréstitos responden a las gestiones ya indicadas que realizaron los funcionarios de Felipe II para remediar, en principio, la temida falta de los ingresos en concepto del subsidio. No parece que tuvieron mucho éxito en el empeño, lo cual no es demasiado de extrañar, teniendo en cuenta que la Corona se hizo, finalmente, con los referidos ingresos. Los cobros recibidos por la Factoría General se espaciaron a lo largo de las Relaciones 2ª, 3ª, 5ª, 8ª y 9ª, es decir, desde 1 de junio de 1557 hasta 28 de febrero de 1560, alcanzando en total la suma de 6.460.480 maravedís. La mayor parte de ellos fueron aportados por obispos, aunque también hubo un noble que se prestó a ello, el conde de La Puebla, que se ofreció a comprar 10.000 escudos, o sea, 3.700.000 maravedís, de juro a 14.000 el millar, entregando a estos efectos 700.000 maravedís al comendador Luis Bravo de Laguna a cuenta de la compra del juro para que se los entregara al Factor General. A estos efectos dicho comendador le fue entregando los 700.000 maravedís en varias partidas como se especifica a continuación:

En 30 de julio de 1557	686.800 mrs.
En 20 de junio de 1558	3.400 ”
Sin fecha	9.800 ”
	700.000 ”

Esta ultima partida se encuentra en la Relación 8ª y parece que es una de las pocas que no lleva fecha de entre todas las registradas en los libros del Factor General examinados.

Los obispos que prestaron dinero fueron los siguientes:

- Obispo de Segovia, Gaspar de Zúñiga de Avellaneda, que en 20 de agosto de 1557, *“prestó para ayuda a Su Majestad para ayuda de sus necesidades”* 937.500 maravedís.
- Obispo de Palencia, Pedro de la Gasca, que en 25 de agosto de 1557, *“sirvió a Su Majestad para ayuda de las necesidades que de presente se ofrecen”* con 699.980 maravedís.
- Obispo de Jaén, Diego de Tavera y Ponce de León, que en 4 de septiembre de 1557 prestó 5.000 ducados, es decir, 1.875.000 maravedís.
- Obispo de Badajoz, Cristóbal de Rojas y Sandoval, que en 17 de junio de 1558 entregó Miguel de Elorduy en su nombre 748.000 maravedís a cuenta de los 8.000 ducados, o sea, 3.000.000 maravedís que el obispo se obligó a prestar al rey.
- Obispo de Coria, Diego Enríquez de Almansa, que se ofreció a prestar al rey sin interés 1.500.000 maravedís, los cuales le fueron librados por los Contadores Mayores a su hermano Martín Enríquez de Almansa.

En relación ahora con los importes recibidos por el epígrafe “De los bienes de franceses”, comentaremos que, como su nombre indica, corresponden a la requisita y venta de bienes confiscados a súbditos franceses por estar su nación en guerra con la nuestra. Esta práctica era normal en tiempos de guerra y, aunque no parece que haya sido un tema muy estudiado

en lo concerniente a la guerra con Francia que estamos tratando, sí se encuentra alguna referencia a él. Antonio Domínguez Ortiz¹⁵¹ y Jordi Nadal y E. Giralt¹⁵² hacen algunas observaciones generales sobre la cuestión. También Michel Boeglin hace una referencia genérica,¹⁵³ lo mismo que Raymond Fagel, con alusión al caso flamenco.¹⁵⁴ Una referencia breve pero más concreta se encuentra en Azpiazu, que se refiere a la guerra de 1556-1559 en las provincias vascas.¹⁵⁵ Por otra parte, parece que existe un legajo en el Archivo General de Simancas, Consejo de Hacienda. XV. Expedientes de Hacienda, 387. Diversos, legajo 923/7, que no he tenido todavía ocasión de examinar, conteniendo un expediente de los años 1557-1563 sobre el secuestro de bienes de franceses en Bilbao, Lequeitio, San Sebastián, Medina del Campo y Medina de Rioseco, con motivo de la ruptura de la tregua con Francia.

Se registran ingresos por este epígrafe en las Relaciones 3^a, 4^a, 5^a, 7^a y 9^a. En total, la suma de estos ingresos se eleva a 4.477.303 maravedís, concentrados sobre todo en las Relaciones 3^a, 4^a, 5^a y 9^a. La mayor parte de los asientos recogen globalmente lo percibido en una localidad o región, pero otros detallan específicamente lo percibido por partidas sueltas, como en el caso de la nao vendida en Avilés o de las dos naos vendidas en Luarca. Aparte de estas localidades, los asientos dan testimonio de la requisita de bienes de franceses en Cádiz, Puerto de Santa María, Sevilla, Galicia –sin indicación de localidades–, Laredo, Castro Urdiales y San Vicente de la Barquera.

El Capítulo XIV. “Por contados” que, como los anteriores, cuenta con un solo epígrafe del mismo nombre, contiene los importes recibidos por la Factoría en concepto de prima por los pagos efectuados por ella en efectivo en los cambios o bancos. Hay también algunos cobros menores por

151 Ver su libro, publicado en 1996, *Los extranjeros en la vida española durante el siglo XVII*, p. 79.

152 Jordi Nadal y E. Giralt (1960): *La population catalane de 1553 à 1717 ...*, pp. 82 s.

153 Michel Boeglin (2006): “Luteranos franceses en la España ...”, p. 120.

154 Raymond Fagel (2005): “Guerra y comercio en los Países Bajos ...”, p. 38.

155 José Antonio Azpiazu (2006): “Guerra y supervivencia ...”, p. 284.

diferencias de prima. La prima por contados ascendía normalmente al 5 por 1.000. En total, el importe recibido por este concepto en el período abarcado por las cuentas analizadas se elevó a 1.460.914 maravedís. Si no existieran los cobros indicados por diferencias de prima, ello nos daría *grosso modo* un total de pagos en dinero contante y sonante de unos 290.000.000 maravedís.

El último capítulo que nos queda por comentar es el Capítulo XII., titulado “Otros conceptos”, que es una especie de *totum revolutum* que contiene 5 epígrafes: “Devoluciones de pagadores de capitanías de la infantería”, “Extraordinario (errores y devoluciones)”, “Costas generales por la traída a la Corte de las veinticuatrías y escribanías de los dineros pagados en Sevilla por su compra”, “Costas que se hicieron buenas en la Relación 11^a por traer 60 ducados que llevó a Valencia que se cargan porque se vuelven a abonar en la librea de S.M. donde deben estar” y “De la sisa que se cobra en el reino de Galicia”. Como se ve, el Capítulo constituye un auténtico cajón de sastre adonde hemos llevado epígrafes de muy diversa índole: desde devoluciones por sobrantes de provisiones de fondos, hasta errores y contraasientos, con un solo epígrafe correspondiente a un ingreso real, el de la sisa de Galicia, que por aparecer con una solitaria partida en una única Relación, la 3^a, no parecía pudiera merecer un capítulo de por sí. El total de fondos registrados en este capítulo es de 7.079.764 maravedís.

El primer epígrafe registra, como su propio nombre indica, las cantidades sobrantes que los pagadores de las respectivas compañías de infantería devuelven de las sumas percibidas para la paga de las soldadas. La transcripción del texto de un asiento nos servirá de muestra:

“En 29 de febrero de 560, 10 U 098 que recibió de Juan de Alvear de 510 U que recibió para la paga de la compañía de Don Bernardino de Mendoza”.

Este epígrafe que, de acuerdo con lo que se ha dicho, no supone ningún ingreso nuevo, tiene movimiento en las Relaciones 2^a, 3^a, 5^a, 6^a y 9^a, con un total de 17 partidas por el importe de 910.430 maravedís.

El epígrafe “Extraordinario (errores y devoluciones)” contiene 3 partidas asentadas en la Relación 2^a por sendos errores, con un total de 3.900.000 maravedís. La primera partida asentada en 21 de junio de 1557 es de 150.000 maravedís que se abonaron de más a Alonso de Montalvo por el acarreo de 150.000 ducados, es decir, 56.250.000 maravedís, que tenía que llevar a Laredo para entregar a Agustín de Santander para que los llevara a Flandes, como efectivamente se hizo. El factor había tomado a cambio los ducados precisamente a estos efectos.

El segundo asiento, de la misma fecha, es de 2.250.000 maravedís por 6.000 ducados que estaban abonados en la Data del Factor General por el transporte de 12.000 fanegas de trigo de Albacete a Cartagena, para desde allí llevarlo a Orán. Pero una vez llevado el dinero a Albacete se dio contraorden y el dinero volvió a manos del Factor, sin que se corrigiera en su momento el asiento.

La última partida, de 24 de julio de 1557, por 1.500.000 maravedís, corresponde a la anulación de una cantidad de dinero que llevó Hernando de Soto a San Sebastián y que se había asentado dos veces, por error, en la Data del Factor General.

Ninguno de estos asientos supone tampoco un nuevo ingreso.

El epígrafe “Costas generales por la traída a la Corte de las veinticuatrías y escribanías de los dineros pagados en Sevilla por su compra” tiene movimiento en las Relaciones 3^a y 4^a, por un importe total de 18.972 maravedís y 5 partidas. Todas ellas corresponden al coste del transporte a Madrid del producto de la venta de veinticuatrías y escribanías de Sevilla, que corría a cargo de los compradores, pero que en principio había sido abonado por el Factor y que, en consecuencia, le son reembolsados.

El asiento del epígrafe “Costas que se hicieron buenas en la Relación 11^a por traer 60 ducados que llevó a Valencia que se cargan porque se vuelven a abonar en la librea de S.M. donde deben estar”, es un asiento sin fecha, anotado en la Relación 12^a, y corresponde a la corrección de una partida de 23.154 maravedís asentada en un principio en una cuenta errónea.

Por consiguiente, tampoco los asientos de estos dos últimos epígrafes aportan nuevos ingresos. El único epígrafe de este capítulo que, como se adelantaba, constituye una aportación de nuevos ingresos es el último, “De la sisa que se cobra en el reino de Galicia”. Esta cuenta, con movimiento sólo en la Relación 3^a, tiene 2 asientos, uno del 4 y otro del 9 de septiembre de 1557, de similar texto, por los importes traídos de Galicia por Juan de Alvear que le fueron entregados por Juan de Santillana, cobrador de la sisa, por un total de 2.227.208 maravedís.

Aparte de ellos, sacamos a colación como recordatorio una partida registrada en la Relación 9^a en el epígrafe “Recibido por cuenta corriente” por la suma de 1.339.045 maravedís en concepto de importe recibido de Juan Curiel de la Torre, como complemento de lo ya entregado por el cobro de la sisa en el reino de Galicia.

Como es sabido, la sisa era un impuesto sobre las ventas que consistía en que el vendedor entregaba una cantidad menor del producto de la realmente cobrada. Los recaudadores de la sisa recibían en dinero el importe del producto sisado.

3.2.12. Los epígrafes de “Alcance”, “Cargo de suspensión” y “Suspensión en la Data del período anterior”

Los epígrafes que se estudian en este apartado constituyen un capítulo aparte pues, aunque no encierran ningún misterio, pueden ocasionar alguna confusión, al comienzo de sus pesquisas, al investigador no familiarizado con ellos. En principio, ninguno de ellos supone en el conjunto de

las cuentas que se examinan un importe nuevo a considerar, con las salvedades que se indicará.

El Alcance es un término común en todas las contabilidades de Cargo y Data. Se denominaba así en aquella época a la diferencia entre el total del Cargo y el de la Data, hallado al cerrar las cuentas al final del ejercicio o período contable, al objeto de presentar la rendición de cuentas correspondiente. No olvidemos que la contabilidad por Cargo y Data tenía por objetivo principal la rendición de cuentas y estaba configurada para cumplir este objetivo. El Alcance era, por consiguiente, lo que hoy llamaríamos el saldo de la cuenta. Si el Alcance hallado era a favor del principal, como acostumbraba a ocurrir, se decía que el agente era alcanzado en la cantidad de que se tratase. Si el saldo era a favor del agente, se decía que el principal, en nuestro caso la Corona o la Real Hacienda, era el alcanzado.

Si el cierre que se efectuaba era solamente de un período contable y la relación principal-agente continuaba, las cuentas no se saldaban y, normalmente, el Alcance constituía la primera partida de las cuentas del período siguiente: en el Cargo del agente si éste había sido el alcanzado, y en la Data si era el principal el alcanzado.

Si, por el contrario, la rendición de cuentas era final, bien porque hubiera terminado la relación entre el principal y el agente, o las cuentas que se habían llevado eran de un encargo o una gestión específica, entonces había que satisfacer el Alcance, y sólo entonces la cuenta quedaba fenecida o finiquitada.

Las cuentas que hemos analizado no finiquitan al terminar el año 1560, pues la Factoría General de los Reinos de España siguió funcionando, aunque nosotros hayamos dado por finalizado el estudio en ese año, dado el objetivo perseguido.

En todo el período estudiado solamente se producen tres Alcances a favor del Factor General: en la Relación 8ª, por el importe de 15.088.039

maravedís, que aparecen abonados en la Data de la Relación 9^a; en la Relación 11^a, por el importe de 6.935 maravedís, que se abonan en la Relación 12^a; y en la Relación 12^a, por el importe de 516.512 maravedís, que tendrán que aparecer abonados en la Data siguiente de la cuenta.

En cuanto a los importes de los Alcances en contra del Factor General en las restantes Relaciones se mueven entre los 29.641.431 mrs. de la Relación 2^a, que engloba los 105.445 mrs. del Alcance de la Relación preliminar, que no fue considerado en la Relación 1^a, y los 579.507 mrs. de la Relación 5^a.

Por lo que respecta ahora a las Suspensiones, diremos que las que aparecen en las cuentas de la Factoría General eran de dos clases. La primera clase se titulaba en las Relaciones de Cargo: “Cargo de suspensión”, acompañada a veces del subtítulo, que en ocasiones se añadía, de “Pliego de relación de cargo, de maravedís recibidos de diversas personas que por no estar fenecidas las cuentas de ello no se ponen en cuenta”. En las Relaciones de la Data esta Suspensión aparecía con el nombre de: “Partidas que se le hacen buenas porque se cargaron en el Cargo de la suspensión pasada y se le toman a cargar en esta relación”. La segunda clase de Suspensiones se denominaba en las Relaciones de Data: “Suspensión en la Data de dineros pagados pero ocupados en cosas del servicio de Su Majestad”, mientras que en las Relaciones de Cargo se llamaba: “Suspensión en la Data del período anterior”. Sin embargo, estos títulos no eran fijos, sino que podían variar ligeramente de una a otra Relación.

Como su subtítulo explica, los “Cargos de suspensión” recogían ingresos en los que todavía no habían sido ultimados los trámites necesarios para recibirlos, bien porque no se hubieran otorgado aún las oportunas cartas de pago, bien porque estuvieran todavía en los bancos de feria pendientes de que finalizara el período de pagos, en espera de que se llevaran a cabo las oportunas operaciones de compensación, etc. La mecánica contable seguida al objeto de tenerlos registrados, pero no cargados todavía en la cuenta del Factor, era computarlos en el Cargo en este epígrafe apar-

te de Suspensión, del que no se rendía cuenta. En la Relación siguiente, se realizaba un asiento por igual importe en la Data, también en el epígrafe de Suspensión, para cancelar el asiento anterior y dejar que las operaciones incluidas en el epígrafe siguieran su curso normal.

Las “Suspensiones en la Data” eran el caso contrario, es decir, correspondían a pagos realizados pero pendientes todavía de los trámites de justificación y que, en consecuencia, el Factor no podía dar como efectuados. La mecánica contable era la inversa. Se registraban en la Data en el correspondiente epígrafe de Suspensión, que asimismo no era considerado al efectuar la rendición de cuentas. En la Relación siguiente se hacía un asiento en el Cargo en el correspondiente epígrafe de Suspensión por el mismo importe, al objeto de anular el asiento anterior y dejar que las operaciones siguieran su curso, siendo rendida su cuenta junto con la de las demás recogidas en la Relación.

Tanto las Suspensiones del Cargo como de la Data se registraban por separado con cierto detalle para poder identificar las operaciones que se suspendían. En este registro se seguía unas veces el mismo formato de la cuenta, pero otras se adoptaba la forma de una simple lista en las que las operaciones se registraban una a continuación de la otra.

El legajo 815 de la Dirección General del Tesoro, Inventario 24, que es el que utilizo fundamentalmente en este estudio, como ya se ha comentado en repetidas ocasiones, contiene los pliegos de las Suspensiones del Cargo y de la Data, incorporados a las respectivas Relaciones. En cambio, el legajo 1.389 de la Contaduría Mayor de Cuentas, 1ª época, contiene por separado las listas de la Data, a partir de las correspondientes a la Relación 5ª inclusive, así como todas las del Cargo, que no comienzan hasta la Relación 8ª.

La primera vez que aparece el epígrafe de “Suspensión de la Data” es en la Relación 3ª de la Data, correspondiente al período 31.8.1557 a 3.12.1557, en pliego incorporado, y se incluyen en él 3 partidas especifi-

cando la naturaleza y contenido del epígrafe. La primera de ellas, que nos aclara ya el concepto del epígrafe, dice así:

“Suspéndesele 1 qº CCXI U DCCCCLIII que están pagados y gastados en provisiones para la gente de guerra de Orán que son mercaderías para la dicha gente que por no se poder fenecer la cuenta de lleno no se ponen en cuenta antes”.

Curiosamente, en la parte final liquidatoria del Sumario de la Relación de Data 1ª, correspondiente al período del 23.01.1557 al 31.05.1557, al hallar el alcance, encontramos lo que puede ser un antecedente de la creación del epígrafe de la “Suspensión” del tipo anterior. El Alcance a favor de la Corona se elevó a 20.848.280 maravedís, que según se añade en el habitual comentario en letra:

“...de los cuales tiene proveídos para la compra y costas el pan que se le ordenó que comprase para las Armadas de Laredo trece cuentos de maravedís y para las mercaderías y costas que se hubieron de comprar al contado para Orán un cuento de maravedís, de lo cual no se da más claridad por no estar fenecidas las cuentas de ello”.

Posiblemente este hecho pondría de manifiesto la impropiedad de cargar al Factor unas cantidades que había desembolsado ya, aunque no tuviera debidamente liquidado el trámite de justificación, con lo que se daría origen al epígrafe de “Suspensiones en la Data”.

Ambas Suspensiones, de Cargo y de Data, van bien nutridas en partidas y en importe, como se podrá apreciar en los Anexos 1 y 2. El importe y número de partidas más elevados del “Cargo de suspensión” lo muestra la Relación 8ª con un total de 481.752.917 maravedís y 72 partidas, respectivamente. En cuanto a la “Suspensión en la Data del período anterior”, su mayor cuantía la alcanza también en la Relación 8ª, con la suma total de 637.251.110 maravedís, pero el mayor número de partidas lo muestra en las Relaciones 10ª y 11ª, con la cifra de 82 partidas cada una.

4. Los fondos para la financiación de la guerra y cuestiones conexas. El cuadro de las cuentas

El análisis de las cuentas y asientos del Cargo realizado en los apartados anteriores nos permite ahora intentar precisar lo más posible el importe total de los fondos recibidos por la Factoría General de los Reinos de España para la financiación de la guerra contra Francia y la Santa Sede, así como la procedencia de los mismos, mediante una depuración o, mejor dicho, una regularización de los asientos, para hablar en términos contables.

Esta depuración la desarrollaremos en varias fases. En primer lugar, añadiremos al total de los ingresos contabilizados el importe alcanzado por la Suspensión del Cargo asentada en la última Relación, la Relación 12^a. Como acabamos de explicar, las Suspensiones del Cargo se anotaban en el Sumario general del Cargo, junto con los demás epígrafes de ingresos, y comprendían los ingresos que estaban en trámite de cobro o de justificación en el momento de presentar la rendición de cuentas. Por ello, no se rendía cuenta de ellos en la Relación correspondiente y se seguían los trámites para liquidarlos, dentro de lo posible, en la Relación del siguiente período. Esto mismo era lo que se indicaba en el epígrafe: *“Pliego de relación de cargo de maravedís recibidos de diversas personas que por no estar fenecidas las cuentas de ello no se ponen en cuenta”*. Como se ha apuntado, en alguna ocasión unas cuantas partidas quedaban todavía pendientes y entraban en la Suspensión del Cargo de la siguiente Relación. Según se ha dicho ya, se formaba un epígrafe con todas las partidas en estas circunstancias, que se registraban para su identificación, y se incluía con las demás cuentas; otras veces, se consignaba el total en el Sumario general y la lista de partidas suspendidas se conservaba y presentaba por separado. En la Relación 12^a, que es la que se toma en consideración, están registrados los ingresos efectuados, pero pendientes de liquidación o justificación suficiente, al cierre del período analizado, por un importe de 38.632.344 maravedís.

La segunda fase de la depuración o regularización consistirá en dar de baja de los ingresos las partidas de los epígrafes incluidos en el Capítulo XII.

“Otros conceptos” que no supongan un ingreso nuevo, sino simplemente devoluciones, corrección de errores, contraasientos de importes asentados de más en la Data o algo similar. Como hemos visto, los epígrafes que reúnen estas circunstancias son todos los integrados en el citado Capítulo XII, excepto el “De la sisa que se cobra en el reino de Galicia, es decir, los siguientes:

“Devoluciones de pagadores de capitanías de infantería”	910.430 mrs.
“Extraordinario”	3.900.000 ”
“Costas generales por la traída a la Corte de veinticuatrías y escribanías de los dineros pagados en Sevilla por su compra”	18.972 ”
“Costas que se hicieron buenas en la Relación 11 ^a por traer 60 ducados que llevó a Valencia que se cargan porque se vuelven a abonar en la librea de S. A. donde deben estar”	23.154 ”
Total dado de baja por este Capítulo	4.852.556 mrs.

En esta fase, del total de ingresos habidos durante el lapso estudiado, damos de baja y disminuimos, por consiguiente, un total de 4.852.556 maravedís.

La tercera fase de la regularización es la más importante y ha consistido en la desagregación de las partidas del epígrafe “Recibido por cuenta corriente”, que como hemos visto era variopinto y se solapaba con el contenido de otros varios epígrafes y, en particular, con el de “Casa de Contratación de Sevilla”.

En consecuencia, hemos separado de los distintos conceptos que distinguimos en dicho epígrafe “Recibido por cuenta corriente”, las cantidades que corresponden a epígrafes ya existentes o a conceptos bien definidos que nos interesa destacar, al objeto de traspasarlas a los epígrafes respectivos o a uno nuevo creado al efecto, como ha ocurrido con el epígrafe “Asientos”, las siguientes partidas:

Estas son las partidas que hemos separado:

Detalle por conceptos de las partidas de “Recibido por cuenta corriente” traspasadas a otros epígrafes

Rel. 4 ^a	A “De Casa de Contratación de Sevilla”	7.987.500	mrs.
Rel. 5 ^a	Id.	238.276.752	”
Rel. 6 ^a	Id.	51.000.000	”
Rel. 7 ^a	Id.	19.516.000	”
Rel. 8 ^a	Id.	63.176.741	”
Rel. 9 ^a	Id.	655.622.225	”
	Total a traspasar	1.035.579.218	”

Rel. 5 ^a	A “De Asientos”	178.125.000	mrs.
	Id. Id. (Seguro transporte)	937.500	”
Rel. 8 ^a	Id.	93.750.000	”
Rel. 9 ^a	Id.	135.000.000	”
Rel. 10 ^a	Id.	187.500.000	”
	Id. Id. (Devolución importe indebidamente cobrado por Grimaldo)	3.093.750	”
Rel. 11 ^a	Id.	37.500.000	”
	Total a disminuir de “De Asientos” en el epígrafe	635.906.250	mrs.
	Baja por cargos no generadores de nuevos ingresos	4.031.250	”
	Neto a traspasar a “De Asientos” (capítulo nuevo)	631.875.000	”

Rel. 7 ^a	A traspasar a “Procedido de las Órdenes”	288.000	mrs.
Rel. 9 ^a	A traspasar a “Servicio”	4.099.380	mrs.
Rel. 7 ^a	Al “Del Consejo de Cruzada”	3.750.000	mrs.
Rel. 11 ^a	Id.	5.250.000	”
	Total a traspasar	9.000.000	mrs.

Rel. 7ª	A “Dinero tomado a cambio”	4.500.000	mrs.
Rel. 8ª	Id.	1.127.712	”
		5.627.712	”
	Total a traspasar	5.627.712	”
Rel. 9ª	A traspasar a “De sedes y espolios”	2.725.320	mrs.
Rel. 9ª	A traspasar a “Sisa que se cobra en el reino de Galicia”	1.339.045	mrs.
Rel. 9ª	A traspasar a “Escribanías”	628.125	mrs.

De acuerdo con la relación anterior, se efectúan los siguientes aumentos en los epígrafes y capítulos indicados:

A aumentar en “De Casa de Contratación” de Sevilla	1.035.579.218	mrs.
Ídem en “De Asientos” (capítulo nuevo)	631.875.000	”
Ídem en “Procedido de las Órdenes”	288.000	”
Ídem en “Servicio”	4.099.380	”
Ídem en “Del Consejo de Cruzada” (capítulo nuevo)	9.000.000	”
Ídem en “Dinero tomado a cambio”	5.627.712	”
Ídem en “De sedes vacantes y espolios”	2.725.320	”
Ídem en “Sisa que se cobra en del reino de Galicia” (capítulo “Otros conceptos”)	1.339.045	”
Ídem en “Escribanías acrecentadas en el reino” (capítulo “Venta “de oficios y jurisdicciones”)	628.125	”
	1.691.161.800	mrs.
Y la disminución en el epígrafe “Recibido por cuenta corriente” (1.691.161.800 +937.500 +3.093.750)	-1.695.193.050	”

La cuarta fase de la regularización ha consistido en localizar en el concepto “Subsanación de errores y liquidación de alcances y cantidades pendientes”, que distinguimos en el epígrafe “Recibido por cuenta corriente”, las correcciones de errores o partidas que no suponían ningún nuevo ingreso, para darlas de baja en la cifra total de los mismos, agrupándolas a estos efectos bajo el nombre de “Baja de cargos no generadores de ingreso”. A continuación se ofrece el detalle de estas partidas:

Partidas del epígrafe “Recibido por cuenta corriente” que se dan de baja por no originar nuevos ingresos

Rel. 5 ^a	Subsanación de errores	-7.901	mrs.
Rel. 10 ^a	Id.	-4.591.382	”
Rel. 12 ^a	Id.	-5.567	”
		<hr/>	
		-4.604.850	”
		<hr/>	

Esta cantidad, con signo negativo y el indicado nombre de “Baja de cargos no generadores de ingreso”, se consigna dentro de la casilla del Capítulo II. “Recibido por cuenta corriente” en el Cuadro 10, en el que se reflejan todas las regularizaciones efectuadas. De tal modo, en la primera columna de cantidades aparecen los totales de los capítulos antes de la depuración, en la segunda columna se anotan las regularizaciones efectuadas y finalmente, en la tercera, se ofrecen los nuevos totales regularizados.

Hay una quinta fase todavía, constituida por la búsqueda de partidas que no son rectificaciones de errores, pero que no suponen tampoco ningún ingreso nuevo. Este ha sido el caso de la partida incluida en el epígrafe “Crecimiento de juros vendidos”, del Capítulo V. “Venta de juros”, en la Relación 7^a, por el importe de 66.967.848 maravedís, que es un importe contabilizado en concepto de liquidación del registro de juros en los libros de Cargo y Data de la Factoría General, como se ha comentado al tratar este tema. En consecuencia, deduciremos el indicado importe del epígrafe en el que está incluido, como aparece en el citado Cuadro 10.

Cuadro 10
Regularizaciones

<u>Capítulos</u>		Totales Libro Cargo	Regularizaciones	Totales regularizados
Capítulo I.	Dinero tomado a cambio Traspaso de "Recibido por c/c"	191.369.116	5.627.712	196.996.828
Capítulo II.	Recibido por cuenta corriente Traspasos a otros Capítulos	2.048.681.719	-1.695.193.050	
Baja de cargos	no generadores de ingreso		-4.604.850	348.883.819
Capítulo III.	Casa de Contratación de Sevilla Traspaso de "Recibido por c/c"	934.265.818	1.035.579.218	1.969.845.036
Capítulo IV.	Venta de lugares, oficios y jurisdicciones. Traspaso de "Recibido por c/c"	747.427.014	628.125	748.055.139
Capítulo V.	Venta de juros Baja de cargo no generador de ingreso	751.808.981	-66.967.848	684.841.133
Capítulo VI.	Empréstitos Traspaso de "Recibido por c/c"	6.460.480		6.460.480
Capítulo VII.	Servicio Traspaso de "Recibido por c/c"	274.394.394	4.099.380	278.493.774
Capítulo VIII.	Sedes vacantes y expolios Traspaso de "Recibido por c/c"	76.314.036	2.725.320	79.039.356
Capítulo IX.	Subsidio y cuarta de los obispos	134.462.162		134.462.162
Capítulo X.	Pan vendido del arzobispado de Toledo	16.862.799		16.862.799
Capítulo XI.	Procedido de las Ordenes Traspaso de "Recibido por c/c"	176.772.414	288.090	177.060.414
Capítulo XII.	Otros conceptos Traspaso de "Recibido por c/c"	7.079.764	1.339.045	
Baja de cargos	no generadores de ingreso		-4.852.556	3.566.253
Capítulo XIII.	De los bienes de franceses	4.477.303		4.477.303
Capítulo XIV.	Por contados	1.460.914		1.460.914
Error de suma en Relación 2ª		10.000		10.000
Ajuste por medios maravedis despreciados en Relaciones 8ª, 9ª y 10ª		3		3
Capítulo XV.	Asientos (nuevo capítulo) Traspaso de "Recibido por c/c"		631.875.000	631.875.000
Capítulo XVI.	De Consejo de Cruzada (nuevo capítulo) Traspaso de "Recibido por c/c"		9.000.000	9.000.000
		5.371.846.917	-80.456.504	5.291.390.413
Incorporación Ingresos no contabilizados: Cargo de suspensión de la Relación 12ª		5.371.846.917	38.632.344	5.330.022.757
Totales		5.371.846.917	-41.824.160	5.330.022.757

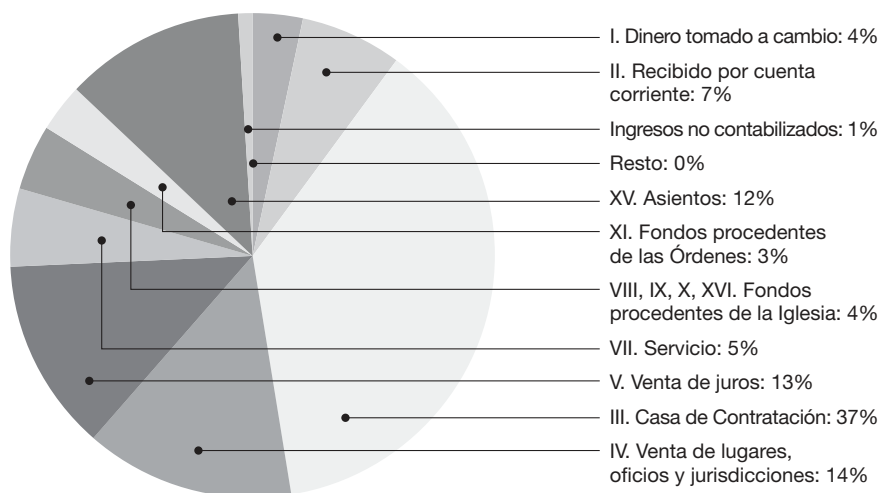
En la casilla del Capítulo XII. “Otros conceptos” se incluye, aparte del importe de 1.339.045 maravedís traspasado del epígrafe “Recibido por cuenta corriente” al concepto “Sisa que se cobra en del reino de Galicia”, la cifra negativa de 4.852.556 maravedís que se da de baja en este Capítulo, por corresponder al total de cargos no generadores de ingresos incluidos en el mismo, como ya se ha señalado.

Como puede apreciarse, las regularizaciones efectuadas no han tenido un efecto apreciable en el importe total de los fondos recibidos por la Factoría General de los Reinos de España, pero sí, en cambio, en la distribución por procedencia de los fondos, distribución que ha variado notablemente en un par de capítulos, con la aparición de dos nuevos, de los cuales uno, el “Capítulo XV. Asientos”, resulta de alguna importancia, pues unido con la Casa de Contratación, se convierten en los proveedores de prácticamente el 50% de los fondos suministrados. Con ello, el conocimiento del origen de los fondos allegados para la financiación de la guerra resulta más preciso. El Gráfico 6 ofrece una presentación plástica de la distribución depurada de la procedencia de los fondos:

Se puede observar en dicho gráfico cómo las regularizaciones elevan al 37% la participación de los fondos proporcionados por la Casa de Contratación, que antes se hallaban confundidos entre la mezcolanza de partidas del epígrafe “Recibido por cuenta corriente”.

Por otra parte, ha aparecido, como se ha indicado, el nuevo capítulo de “Asientos”, un concepto del mayor interés, no considerado empero por el Contador de la Factoría como merecedor de ser contabilizado de por sí, seguramente porque el control de los fondos por este concepto era llevado directamente por la Contaduría Mayor de Hacienda y otras instancias de la Administración. En todo caso, los importes cobrados por Asientos que aparecen en el epígrafe “Recibido por cuenta corriente” sólo reflejan una pequeña parte de los Asientos concertados con ocasión de la guerra. Todo ello según lo comentado ya anteriormente.

Gráfico 6
Peso relativo por capítulos regularizados



Con todo, no debe pensarse que las regularizaciones llevadas a cabo hayan proporcionado una exactitud completa del importe de los fondos recibidos y de su origen. No lo creo así. Estimo que quedan pendientes otras regularizaciones que no han podido realizarse por falta de datos precisos en una contabilización que no estaba diseñada a estos efectos. Pero, al menos, sí hemos podido realizar las más importantes y aparentes, en un proceso que espero haya puesto de manifiesto las posibilidades que tiene a este respecto el análisis histórico-contable.

Un caso curioso, a título de ejemplo, que no ha sido posible regularizar, está constituido por las partidas, fundamentalmente correspondientes a ingresos percibidos por subsidios por el importe de 10.541.692 maravedís que, por error, dejaron de tomarse en consideración en la rendición de cuentas de la Relación 9ª y, que por ello, se cargaron sin más en el Alcance de la Relación siguiente, de lo que se ha hablado ya en el capítulo pertinente. En el proceso de regularización no se ha podido incluir su importe en el correspondiente Capítulo IX. “Subsidio y cuarta de los obispos”

porque el mismo ya figuraba en el volumen total del Cargo de la Factoría General, pero no había contrapartida de donde poderlo traspasar, es decir, disminuir su cuantía.

Debe recordarse además, a este respecto que, según lo explicado en una nota de pie de página, cabe la posibilidad de que exista la duplicación de un Cargo de 263.400.000 maravedís en el epígrafe “De Santa Gadea” de la Relación 7^a, según parece indicarse en las anotaciones del libro de la Data. En el libro del Cargo, que es el que estudiamos, no hay nada, sin embargo, que pueda corroborar la posibilidad de este hecho. Por esto, se acepta como buena la partida y se incluye el importe en el total de los fondos recibidos.

Por otra parte, no hay que olvidar que no conocemos todos los fondos recibidos por el Factor General por el concepto de venta de juros, pues no todas estas ventas están contabilizadas en sus rendiciones de cuentas, ya que después de la Relación 6^a, al tratarse de una contabilización de entrada por salida, decidió el Contador de la Factoría que no valía la pena tomarse el trabajo de incluirlas, estando debidamente incluidas en la contabilidad oficial por partida doble, según lo ya indicado.

Aparte de ello, como ya ha sido comentado, debe tenerse en cuenta que los ingresos recibidos por el Factor General no se dedicaron exclusivamente a la financiación de la guerra. Sin duda, aprovechando el aparato montado con este motivo, una pequeña parte de los fondos fue destinada a otros menesteres. Tenemos evidencia contable de que esto fue así por siete epígrafes en las cuentas de Data que hemos agrupado en un capítulo que hemos denominado “Gastos no vinculados directamente a la guerra” y que suman en conjunto una cantidad relativamente pequeña: 6.218.821 maravedís. No puede descartarse, sin embargo, que haya otros gastos de similar condición que, por estar entremezclados con otros, involucrados de alguna manera con actividades bélicas, no hayan podido ser identificados.

De otro lado, es importante no olvidar que los fondos que estamos estudiando son sólo los recibidos por el Factor General y no constituyen la totalidad de los empleados en la financiación de la guerra. A estos efectos, el caso más relevante es el representado por el de los Asientos concertados con grandes mercaderes y banqueros, pues está claro que sólo una parte de ellos fue la tramitada, contabilizada y transmitida a través de la Factoría General. Por lo que parece, en buena parte de los casos estos Asientos serían cargados directamente en la cuenta de los Factores de Flandes y de Génova al haberse situado el dinero directamente en dichos lugares. Como hemos visto anteriormente, el importe contabilizado por el Factor por la recepción neta de fondos por este concepto fue el de los 631.875.000 maravedís, cargados en el epígrafe “Recibido por cuenta corriente”, en concepto de pagos realizados por Nicolao de Grimaldo, Hernando y Juan de Curiel, y Lucian Centurión. Los fondos recibidos en virtud de Asientos son, precisamente, uno de los conceptos contabilizados con menor puntualización en los libros de cuentas de la Factoría General, incluidos, como hemos visto, entre una mezcolanza de partidas diversas del epígrafe “Recibido por cuenta corriente”, tal vez debido al hecho indicado de que posiblemente gran parte de ellos se cargaban directamente a los Factores de las plazas donde se situaban los fondos.

Por otra parte, sabemos que existieron envíos de dinero en monedas y de metales preciosos efectuados directamente sin pasar por las manos de Fernán López del Campo. Así, Modesto Ulloa, apoyándose en un manuscrito de Florián de Ocampo, coetáneo de los hechos, nos explica que cuando Ruy Gómez de Silva partió para Flandes en el verano de 1556 “*llevó tantos dineros de oficios vendidos y otras cosas, que quedó el reino de Castilla despojado*”.¹⁵⁶

También sabemos por Modesto Ulloa que los Estados Generales de Flandes tenían la intención de asumir una parte de las fuerzas militares que estaban a cargo del rey en los Países Bajos.¹⁵⁷

156 Modesto Ulloa: *La Real Hacienda de Castilla...*, 1986, p. 159. El manuscrito se custodia en la Biblioteca Nacional de Madrid, sign. 9937, fol. 178 rº y vº.

157 *Ídem*, p. 143.

Teniendo en cuenta todo ello, si consideramos los datos facilitados por Modesto Ulloa¹⁵⁸ y, sobre todo, por Carlos Morales, que se refiere al tema de los Asientos con gran detalle y sistematización,¹⁵⁹ podría estimarse que los Asientos concertados y no contabilizados como ingresos por el Factor General podrían ascender a una suma cercana a los 2.000.000.000 maravedís, si no mayor.

Con ello, el total de fondos destinados a financiar la guerra contra Francia y la Santa Sede podría haber ascendido a una cifra superior a los 7.000.000.000 maravedís, cifra enorme, considerando que Modesto Ulloa estima en 2.172.500.000 maravedís los ingresos totales de la Corona en 1556, de acuerdo con el detalle ofrecido en el Cuadro 11, elaborado con las cifras ofrecidas por Ulloa.¹⁶⁰

Cuadro 11
Ingresos totales de la Corona en 1556

INGRESOS FIJOS	510.000.000	23,48 %
Rentas ordinarias	500.000.000	23,01 %
Otras rentas fijas menores	10.000.000	0,47 %
INGRESOS NO FIJOS	725.000.000	33,37 %
Servicios	150.000.000	6,90 %
Maestrazgos y sus hierbas	90.000.000	4,14 %
Cruzada	90.000.000	4,14 %
Minas reales	130.000.000	5,98 %
Remesas de Indias para la Corona	265.000.000	12,21 %
EXPEDIENTES DIVERSOS	937.500.000	43,15 %
Secuestros de remesas indianas de mercaderes y particulares	687.500.000	31,65 %
Otros expedientes (ventas de oficios y privilegios, etc.)	250.000.000	11,50 %
TOTAL DE INGRESOS	2.172.500.000	100 %

158 Modesto Ulloa: *La Real Hacienda de Castilla...*, 1986, pp. 141 ss.

159 Carlos Javier de Carlos Morales: *Felipe II: el Imperio en Bancarrota*, 2008, pp. 49-74.

160 Modesto Ulloa: *La Real Hacienda de Castilla...*, 1986, pp.129 y 170.

Mark Steele, por su parte, cifra los ingresos totales de la Corona para 1560 en una cantidad aún menor: 1.575.000.000 maravedís.¹⁶¹

Una última cuestión para rematar el análisis de las cuentas de Cargo y Data de la Factoría General de los Reinos de España durante los años 1556 a 1560: la referente a su cuadre. El lector interesado que se haya molestado en consultar los Sumarios Generales ofrecidos en los Anexos habrá comprobado que la suma total del Cargo, es decir, los Ingresos totales de la Factoría, incluidos Avances y Suspensiones, ascendió a 8.667.973.410 maravedís, mientras el total de la Data, o sea, los Pagos totales, incluidos también los citados contextos, importó 8.609.521.704. En principio, no se habrá extrañado de esta falta de coincidencia, porque como los Alcances se contabilizan en la Relación siguiente a la que se producen, el correspondiente a la Relación 12^a no está considerado. Tampoco están considerados los respectivos asientos de cancelación de las Suspensiones de Cargo y Data de esta última Relación, cuyas partidas deben ser puestas de nuevo en acción mediante el asiento de reactivación en la Relación siguiente. Sin embargo, una vez efectuadas las correspondientes operaciones de ajuste, añadiendo el importe del Alcance no contabilizado, así como el de las Suspensiones no canceladas, habrá comprobado que la diferencia entre los totales de Cargo y Data resultaba mayor todavía. Habrá concluido entonces, posiblemente, que las cuentas estaban descuadradas, y que este descuadre tenía que ser debido, una de dos: o bien a errores en las cuentas originales, o bien a una transcripción o interpretación errónea de las mismas.

Sin embargo, las cuentas sí están cuadradas. Lo que ocurre es que hay un problema muy sencillo, que consiste en una contabilización diferente de los Alcances y en una presentación de las cuentas asimismo distinta de la que hoy día se haría: desde el punto de vista de la contabilidad por partida doble, la contabilización de los Avances está incompleta, y esto es lo que nos induce a confusión, influidos como estamos por este sistema

161 Véase Mark Steele: "La Real Hacienda", 1986, p. 145.

contable. En efecto, en la contabilidad de Cargo y Data no se cierran las cuentas como en la contabilidad por partida doble al final del ejercicio, traspasando los saldos de las mismas al lado contrario para dejarlas saldadas y poder comprobar la inexistencia de errores. En el ejercicio siguiente, o Relación en nuestro caso, las cuentas por partida doble se reabren, empezándose de nuevo, mediante la restitución de los saldos a la cuenta respectiva, como primera partida, con el signo que les corresponda. Esta característica de la contabilidad por partida doble fue, precisamente, una de sus condiciones más ponderadas y apreciadas en sus orígenes, por la exactitud que garantizaba. En la contabilidad de Cargo y Data no ocurre así y los importes de los Avances, que son los que verdaderamente cuentan a efectos de la rendición de cuentas del agente, no se saldan, ni las cuentas realmente se cierran para volver a comenzar de nuevo en el siguiente ejercicio. Para los Contadores por Cargo y Data, cuando las cuentas de una Relación se habían rendido y estaban conformes, se finiquitaban. No se planteaban el tema de su continuidad: cada ejercicio o Relación era un período nuevo, que se comenzaba con nuevas cuentas, independientes, que podían llevar los mismos nombres, pero que no tenían nada que ver con las anteriores. Eso era así, a excepción, claro está, de las cuentas de Alcances y de las Suspensiones, que suponían una obligación pendiente del Factor General, o con respecto a él. Estas cuentas sí se traspasaban de una Relación a otra —ya hemos comentado más arriba que, en realidad, estábamos considerando una sola cuenta con numerosas divisiones, según la naturaleza de las operaciones—. Estas eran las únicas cuentas que se reanudaban, pero sin saldar previamente las anteriores. Simplemente se traspasaba el importe debido o acreditado a la nueva cuenta. En nuestro caso, en cambio, lo que nos interesa es seguir la pista de las operaciones de cobro y pago efectuadas durante todo el lapso estudiado. Por eso, las Relaciones y sus cuentas son consideradas como fases de un mismo proceso. Son planteamientos distintos, como se ve, el del Contador de la Factoría General de los Reinos de España y el nuestro.

Por consiguiente, al no haber asientos de cierre, saldo y traspaso a cuenta nueva, los Alcances y las Suspensiones, y con mayor motivo el resto de

cuentas o epígrafes, que no tenían ninguna continuidad, no se saldaban al fenecer las cuentas. De tal modo, no podía haber cuadre, o sea, coincidencia entre los totales de Cargo y Data. La comprobación de los errores que no era solamente numérico, sino que versaba también y, muy especialmente, sobre la corrección y justificación de las operaciones registradas, se realizaba de forma muy meticulosa en las rendiciones de cuentas ante la Contaduría Mayor de Cuentas de la Real Hacienda. Las correcciones se apostillaban en la cuenta, pero no daban lugar a una corrección contable de las cuentas en sí, sino que se anotaban aparte para tomarlas en consideración a la hora de ajustar el importe del Alcance.

Digamos de pasada que el hecho de que los Alcances no se sacasen por los importes efectivamente cobrados y pagados, sino con inclusión de las Suspensiones, o sea, de los importes de los que no se le tomaba cuenta al Factor en la Rendición correspondiente, sino que su toma de cuentas se aplazaba para la siguiente, suponía en cierto modo un contrasentido. Obviamente, ello se hacía para controlar de la mejor forma las cantidades que el Factor había dejado de liquidar en cada Relación, pero, en cualquier caso, el hecho contribuía a oscurecer la situación real del proceso de los hechos contables.

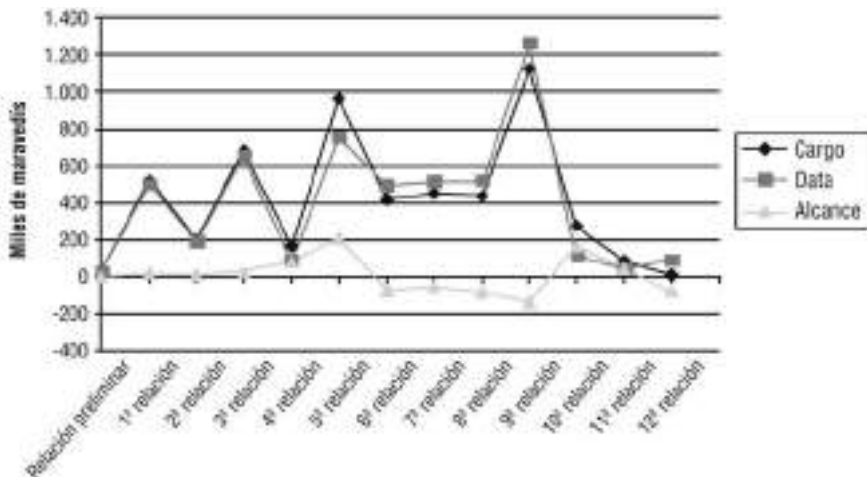
Por ello, al objeto de tener una visión más clara de la marcha de los cobros y pagos, y de ver cómo dichas operaciones estaban cuadradas entre sí y cómo se coordinaban con el resto de las cuentas al final de la Relación, presentamos el Cuadro 12, donde se ofrecen los ingresos y los pagos reales, es decir, antes de incluir los Avances y las Suspensiones de Cargo y Data, Relación por Relación, junto con los respectivos saldos. La suma de estos saldos constituye la diferencia entre los totales del Cargo y de la Data que figuran en los cuadros que se ofrecen en los Anexos 1 y 2, respectivamente.

El Gráfico 7 muestra de forma más visible la evolución de las respectivas curvas. Como puede apreciarse, hasta la Relación 5ª los ingresos reales fueron por delante de los pagos y se distanciaron progresivamente de ellos. En esta Relación se produjo, sin embargo, una baja importante de

Cuadro 12
Cobros y pagos computados en cada relación

Relaciones	Totales Cargo	Totales Data	Saldo o Alcance real
Relación preliminar	28.305.000	28.199.555	105.445
Relación 1ª	520.046.511	499.198.231	20.848.280
Relación 2ª	197.500.271	188.812.565	8.687.706
Relación 3ª	677.801.556	649.305.326	28.496.230
Relación 4ª	170.530.378	-87.904.211	82.626.167
Relación 5ª	963.566.385	753.743.141	209.823.244
Relación 6ª	420.231.694	493.892.768	-73.661.074
Relación 7ª	453.813.107	510.668.237	-56.855.130
Relación 8ª	436.459.981	516.130.695	-79.670.714
Relación 9ª	1.123.755.426	1.260.372.937	-136.617.511
Relación 10ª	277.229.996	113.283.651	163.946.345
Relación 11ª	88.238.106	44.841.924	43.396.182
Relación 12ª	14.368.506	90.890.985	-76.522.479
Totales	5.371.846.917	5.237.254.226	134.602.691

Gráfico 7
Evolución, cargo, data y saldo



los ingresos, que superó incluso la mayor demora en el despacho y tramitación de los pagos, de forma que éstos sobrepasaron los ingresos. Esta situación se mantuvo hasta la Relación 8ª inclusive, en la que se produjo una gran atraso en el trámite de los ingresos, que dio origen a la aparición

del Cargo de Suspensión, un epígrafe que ya se mantuvo hasta el final. Debido al aumento de la Relación 9ª de la Data, como consecuencia de la anulación de una partida importante de la Casa de Contratación cuyo cargo se había dado por duplicado, se mantuvo de forma artificial esta primacía de la Data sobre el Cargo, aunque éste pegó un salto como consecuencia en parte de la liquidación de las operaciones de ingreso atascadas. En las Relaciones 10ª y 11ª el importe de los cobros y de los pagos descendió espectacularmente, aunque los primeros superaron a los segundos hasta la Relación 12ª, en que mostraron una cuantía mínima.

De acuerdo con lo indicado, pasaremos ahora a mostrar cómo después de realizar las pertinentes operaciones de ajuste, se llega al cuadro de los importes totales del Cargo y de la Data que aparecen en los cuadros que se ofrecen en los Anexos citados.

El importe total del Cargo durante el período estudiado, incluidos Alcances y Suspensiones se eleva a 8.667.973.410 maravedís, mientras el de la Data asciende a 8.609.521.704. Para hacer las operaciones de ajuste en el lado del Cargo habrá que empezar por añadir el total de Alcances a favor del Factor General, que figuran en la Data de la cuenta, por el importe de 15.093.974 maravedís. A continuación, añadiremos el importe de la “Suspensión en la Data de dineros pagados pero ocupados en cosas del servicio de Su Majestad” correspondiente a la Relación 12ª, asimismo contabilizado en la Data, que se eleva a 184.036.250 maravedís; todo ello de la siguiente manera:

Ajuste del Cargo:

Total del Cargo	8.667.973.410 mrs.
Alcances a favor del Factor General	15.094.974 ”
Suspensión en la Data de la Relación 12ª	184.036.250 ”

Total Cargo ajustado	8.867.104.634 mrs.
-----------------------------	---------------------------

A continuación procederemos a ajustar la suma total de la Data. En primer lugar, añadiremos a dicha suma, como Alcance inicial, el saldo o diferencia entre los totales del Cargo y de la Data antes de Alcances y Suspensiones. Esta cantidad, por el importe de 134.602.691 maravedís, la hemos hallado al confeccionar el Cuadro 12 de “Cobros y Pagos computados en cada Relación”. Acto seguido, añadiremos los Alcances a favor de la Corona, que se elevan a 38.632.344 maravedís, y, finalmente, agregaremos el “Cargo de Suspensión” correspondiente a la Relación 12^a, que aparece en el Cargo de esta Relación:

Ajuste de la Data:

Total de la Data	8.609.521.704	mrs.
Diferencia entre los totales de Cargo y Data antes de Alcances y Suspensiones	134.602.691	”
Alcances a favor de la Corona	84.347.894	”
Cargo de Suspensión de la Relación 12 ^a	38.632.344	”
	<hr/>	
Total Data ajustada	8.867.104.633	mrs.
	<hr/>	

Como se ve, los totales ajustados cuadran perfectamente. Bueno, en realidad, hay una diferencia de 1 maravedí, que obedece a esos medios maravedís que se despreciaban normalmente, a menos de que en una página coincidieran dos medios. El ajuste de cobros y pagos no ha podido ser más sencillo y lógico, sabiendo lo que ocurría con los Alcances o saldos, según lo explicado antes.

CONSIDERACIONES FINALES

Unas pocas palabras más, a modo de conclusión, para repasar los resultados del trabajo y señalar las líneas de investigaciones futuras que puedan complementarlo.

Espero que la presente exposición haya podido mostrar las posibilidades que ofrece el estudio y la interpretación de los libros de cuentas, a la luz de los conocimientos que la historia de la contabilidad proporciona, como vía de aproximación metodológica a la investigación histórica. Una vía que, ciertamente, es complementaria y no excluyente, ni de ningún modo quiere serlo, pero que resulta de tal utilidad e importancia en el estudio, interpretación y presentación de magnitudes numéricas que, en la tesis propuesta, no he vacilado en llamarla vía privilegiada.

Pues, en efecto, el estudio de los libros de cuentas y demás registros contables, aparte de la exactitud de los datos contenidos, presenta la ventaja de que los mismos no se encuentran aislados y dispersos, sino que, por el contrario, se hallan insertos en un sistema coherente, formando un todo completo, interrelacionado, cerrado y, sobre todo, cuadrado, es decir, con las cuentas y magnitudes concertadas y comprobadas.

Exponer estas ideas y someterlas a la consideración de esta docta Academia era el principal objetivo de esta exposición. Me daré por muy satisfecho si he conseguido despertar su curiosidad e interés por las mismas.

Como apoyo y justificación de la argumentación propuesta en la tesis, se ha presentado en mi discurso una investigación sobre la financiación de la guerra emprendida por el Papa Pablo IV y el rey de Francia Enrique II contra España al comienzo del reinado de Felipe II. Una guerra abundantemente estudiada, pero cuya financiación, como se ha comentado en el curso del trabajo, nunca se había abordado frontalmente, aunque sí, ciertamente, había sido comentada de pasada en diversas ocasiones al hablar de la situación financiera de los reinos de Castilla en aquellos años, así como de la llamada bancarrota, suspensión de pagos o, simplemente, conversión forzosa de la deuda de la Corona de 1557.

La investigación se ha llevado a cabo a través del estudio e interpretación de los libros de cuentas de la Factoría General de los Reinos de España, órgano central del sistema de Factorías instrumentado por Felipe II para hacer frente al problema de la financiación de la guerra y de la situación de los fondos en los lugares requeridos. El funcionamiento del sistema se encomendó a grandes mercaderes y banqueros, como fruto de la predilección que el monarca sentía por sus métodos ágiles y eficaces, así como por su capacidad para adaptarse a los cambiantes requerimientos que las circunstancias exigían. Aparte de ello, tal decisión sería motivada también por la consciencia del rey de que una parte importante de los fondos requeridos para financiar la guerra habrían de conseguirse por medio de conciertos o Asientos con hombres de negocios. Por primera vez en el entorno de la Real Hacienda castellana, que se sepa, se dispuso que la contabilidad oficial de las Factorías tenía que ser llevada por partida doble, aunque sin abandonar los registros por Cargo y Data que debían servir, entre otras cosas, para presentar las oportunas rendiciones en la Contaduría Mayor de Cuentas. Gracias a ellos hemos podido realizar nuestra investigación, pues no parece que los libros por partida doble se hayan conservado.

El estudio y el análisis de los libros de cuentas ha ido precedido de diversas explicaciones contextuales, en las que se ha pasado una breve revista de la situación financiera de España al comenzar la guerra, del desarrollo de la propia guerra y, con mayor amplitud, del establecimiento, la organización, el funcionamiento y la contabilidad de la Factoría General de los Reinos de España.

Estas explicaciones nos han sido de gran utilidad para situar los libros de cuentas y los datos que contienen en el lugar que les corresponde y para comprender mejor su significación y alcance. Ortega y Gasset decía que el hombre es el hombre y su circunstancia, una noción que posiblemente le vino a la mente, como tantas ideas de su filosofía, durante sus estudios en Alemania, una nación en la que los *Umstände*, es decir, “lo que nos rodea”, cobra toda su fuerza original en el devenir humano. Pues

bien, si el hombre es el hombre y su circunstancia, los hechos, y sobre todo, los hechos históricos, son los hechos y su contexto. El contexto es lo que nos facilita noticias sobre su origen, su porqué, su naturaleza, sus interrelaciones y sus posibles efectos.

El examen, análisis e interpretación del contenido de los libros de cuentas de Fernán López del Campo nos ha proporcionado mucha información sobre hechos que no conocíamos, como, en primer lugar, sobre la magnitud de la financiación proporcionada por la Factoría General de los Reinos de España y su procedencia. Ciertamente, dicha financiación no engloba todos los fondos empleados en la guerra, pues hubo fondos que no pasaron por el sistema de Factorías y otros que sí pasaron, pero que, posiblemente, fueron contabilizados de forma directa en las Factorías de Flandes y Génova. Pero la Factoría General sí fue con mucho la que canalizó la mayor parte de los fondos, del orden de las tres cuartas partes de los mismos. El tema de la financiación de la guerra ha quedado, pues, en gran parte, esclarecido.

También nos ha proporcionado mucha información puntual sobre la recaudación de algunos ingresos y rentas de la Real Hacienda, así como sobre la mecánica y la tramitación seguida en su captación. En este aspecto, puede que la información más interesante, porque ha proporcionado datos que no se conocían y ha complementado otros que sólo se conocían parcialmente, haya sido la relativa al subsidio y cuarta de los obispos, a la venta de lugares, oficios y jurisdicciones, y a las sedes vacantes y espolios.

Con todo, nuestro trabajo no ha agotado, en absoluto, la información que puede extraerse de los libros de cuentas del sistema de Factorías. Un próximo trabajo que podría y debería emprenderse a este respecto sería el de analizar todos los epígrafes y partidas de los libros del Cargo de la Factoría General de los Reinos de España, de modo semejante al realizado con los capítulos de “Recibido por cuenta corriente” y de “Sedes vacantes y espolios”. Este análisis podría proporcionar, seguramente, interesante información adicional.

Otra investigación que deberá desarrollarse en el futuro consistirá en el análisis y la interpretación de los libros de cuentas de la Data de esta misma Factoría, una investigación que desafortunadamente no ha podido realizarse en el curso del presente trabajo e incorporarse al mismo, por las voluminosas proporciones que éste hubiera adquirido, desmesuradas en relación a su naturaleza y razón de ser. Pero el estudio en general de dichos libros y, en particular, de los capítulos “Pagado y proveído por cédulas de Su Majestad”, “Pagado por letras de cambio”, “Pagos por intereses de asientos” y “Cuentas de juro”, así como, muy especialmente, del epígrafe “Costas generales de llevar dineros y salarios”, reportará información muy interesante y relevante respecto de los correspondientes de la Factoría General de los Reinos de España, de los Asientos concertados con los banqueros de la Corona, de las consignaciones de los principales ingresos por las ventas de juros y de los movimientos físicos de fondos.

Finalmente, un tercer proyecto de investigación a realizar acerca de la financiación de la referida guerra consistiría en la búsqueda y localización de los libros de cuentas de las Factorías de Flandes y Génova, al objeto de su estudio, análisis e interpretación. Dicho estudio podría completar magníficamente lo que sabemos en relación con el coste y financiación de esa guerra. Aunque esto es ya una cuestión más problemática, pues no se sabe si dichos libros se han conservado.

Dicho esto, pongo punto final a la presente exposición.

FUENTES MANUSCRITAS

Archivo General de Indias:

Sección de Contratación
legajo 5.784, libro 1.

Archivo General de Simancas:

Sección de Consejo de Hacienda
Expedientes de Hacienda XV, 387, Diversos, legajo 923, documento 7.

Sección de Consejo y Juntas de Hacienda
legajo 25, documento 247.
legajo 32, documento 42.
legajo 45.
legajo 51, documento 230.

Sección de Contaduría Mayor de Cuentas, 1ª época
legajo 1389.
legajo 1603.

Sección de Contaduría Mayor de Cuentas, 3ª época
legajo 223, documento 4.

Sección de Contadurías Generales
legajo 319.

Sección de Dirección General del Tesoro, Inventario 24
legajo 815.
legajo 1299.

Sección de Mercedes y Privilegios
legajo 251.

Sección de Quitaciones de Corte
legajo 21.

Sección de Registro del Sello
marzo de 1557, documento 46.

Sección de Secretaría de Estado
legajo 112, folio 61, 247 s.
legajo 117, folio 230.
legajo 121: folios 48, 49, 60, 61, 66, 86, 135, 255, 256.
legajo 512, documento 139.
legajo 516, folios 86 a 89.

Archivo de la Universidad de Salamanca:

Libro 24, folio 99.

Biblioteca Nacional de Madrid:

Documento signatura 9937.

BIBLIOGRAFÍA

- Acosta, Antonio (2006):** “Estado, clases y Real Hacienda en los inicios de la conquista del Perú”, en *Revista de Indias*, Vol. LXVI, Num. 256, enero-abril.
- Actas del Congreso Nacional de Profesores y Peritos Mercantiles celebrado en Madrid en mayo de 1891*, Madrid: Establecimiento Tipográfico de Ricardo Fé.
- Actas del Congreso Nacional de Contadores, Peritos y Profesores Mercantiles celebrado en Valencia en octubre de 1909 con motivo de la Exposición Regional Valenciana, S.L.*, Imprenta de Antonio López, S.A.
- Aguado Bleye, Pedro (1969):** *Manual de historia de España*, 3 tomos, Madrid: Espasa-Calpe, S.A.
- Alba, duque de (1556):** “Carta del duque de Alba a Pablo IV”, en Fernández Navarrete, Martín et al.: *Colección de documentos inéditos para la historia de España*, tomo II, Madrid: Imprenta de la Viuda de Calero, 1843, págs. 437-446.
- Andrea, Alessandro di (1560):** *Della guerra di campagna di Roma e del Regno di Napoli nel pontificato di Paolo IV l'anno 1556 e 57*, tre ragionamenti del signor Alessandro Andrea nuovamente mandati in luce da Girolamo Ruscelli, Venecia: Giovanni Andrea Valvassori, Nápoles: G. Ruscelli, 1769.
- Andrea, Alessandro di (1589):** *De la guerra de la campaña de Roma, y del Reyno de Nápoles, en el Pontificado de Paulo IIII. Año de M.D.LVI. y LVII. Tres libros*, Madrid: en casa de la Viuda de Gerardo Querino.
- Andrés Ucendo, José Ignacio y Ramón Lanza García (2008):** “Estructura y Evolución de los ingresos de la Real Hacienda de Castilla en el siglo XVII”, en *Studia Historica. Historia Moderna*, Universidad de Salamanca, Vol. 30. pp. 147-190.
- Azpiazu, José Antonio (2006):** “Guerra y supervivencia. Un episodio del curso guipuzcoano de mediados del siglo VI”, en *Itsas memoria: revista de estudios marítimos del País Vasco*, No. 5, 2006, pags. 279-300.
- Beltrán de Heredia, V. (1976):** *Cartulario de la Universidad de Salamanca (1218-1600)*, Tomo IV, Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- Boeglin, Michel (2006):** “Luteranos franceses en la España de los Austrias. Aspectos culturales de un conflicto religioso”, en Manuel Bruña Cuevas et al. (editores): *La cultura del otro: español en Francia, francés en España. La culture de l'autre: espagnol en France, français en Espagne*, Sevilla: APFUE. SHF. Departamento de Filología Francesa de la Universidad de Sevilla, págs. 118-132.
- Bonalumi, F. A. (1880):** *Sullo svolgimento del pensiero computistico in Italia. Cenni storici-bibliografici*, Novara: Tipografia della Rivista di Contabilità.
- Cabrera de Córdoba, Luis (1876-1877):** *Filipe Segundo, rey de España*, 4 vols., Madrid.

- Cabrera de Córdoba, Luis (1998):** *Luis Cabrera de Córdoba, Historia de Felipe II, rey de España*, Junta de Castilla y León, reedición por Carlos Javier de Carlos Morales y José Martínez Millán.
- Cano, Melchor (1736):** *Parecer del M. Fr. Melchor Cano, del Orden de Predicadores, Doctor Teólogo de las Universidades de Alcalá y Salamanca, Obispo de Canarias (cuyo Obispado renunció): Sobre las diferencias que hubo entre Paulo IV Pont. Max. y el Emperador Carlos V. Primero de las Españas, y de las Indias*. Conforme al ejemplar impreso en Madrid con las licencias necesarias, año de 1736.
- Cánovas del Castillo, Antonio (1868):** “Roma y España a mediados del siglo XVI”, en *Revista de España*, Tomo II, No. 5, pags. 11-54.
- Carande, Ramón (1943-1967):** *Carlos V y sus banqueros*. Vol. I: *La vida económica de Castilla (1516-1556)*, Madrid: Revista de Occidente, 1943; Vol. II: *La Hacienda Real de Castilla*, Madrid: Sociedad de Estudios y Publicaciones, 1949; Vol. III: *Los caminos del oro y de la plata (Deuda exterior y tesoros ultramarinos)*, Madrid: Sociedad de Estudios y Publicaciones, 1967.
- Carande, Ramón (1949):** *El crédito de Castilla en el precio de la política imperial. Discurso leído ante la Real Academia de Historia*. Madrid.
- Cárceles de Gea, Beatriz (2000):** “El recurso de fuerza en los conflictos entre Felipe II y el Papado: la plenitudo quaedam iuris” en *Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV, H.ª Moderna*, T. 13, 2000, págs. 11-60.
- Cardano, Gerolamo (1539):** *Practica arithmetice, & mensurandi singularis. In quaque preter alias continentur, versa pagina demonstrabit*. Milan: Io. Anonius Castillioneus.
- Cardano, Gerolamo (1882):** *De ratione librorum tractandorum. Del Modo di tenere i libri*. Editio per cura di Vincenzo Gitti. Turín, 1882.
- Carlos Morales, Carlos Javier de (2001):** “El gobierno de la Hacienda real de Castilla en tiempos de Carlos V”, en *Carlos V. Europeísmo y Universalidad. Actas del Congreso Internacional, Granada, mayo 2000*, coordinado por Francisco Sánchez-Montes y Juan Luis Castellano, Madrid, Vol. 2.
- Carlos Morales, Carlos Javier de (2008):** *Felipe II: el Imperio en Bancarrota. La Hacienda Real de Castilla y los negocios financieros del Rey Prudente*, Madrid: Dilema Editorial.
- Contreras, Jaime (2004):** “La España de los Austrias I. Primera partes: Los Austrias Mayores (1516-1598)”, en *Historia de España*, tomo 6, Pozuelo de Alarcón: Editorial Espasa Calpe, S.A.
- Covarrubias, Sebastián de (1611):** *Tesoro de la Lengua Castellana o Española, según la impresión de 1611, con las adiciones de Benito Remigio Noydens publicadas en la de 1674*. Edición preparada por Martín de Riquer, Barcelona, 1943. Se cita por la reimpresión de Barcelona: Editorial Alta Fulla, 1987.
- Cuartas Rivero, Margarita (1983):** “La venta de oficios públicos en el siglo XVI” publicado en *Actas del IV Symposium de Historia de la Administración*, Colección de Estudios de Historia de la Administración, Madrid, págs. 225-260.

- Domínguez Ortiz, Antonio (1975):** “La venta de cargos y oficios públicos en Castilla y sus consecuencias económicas y sociales”, en *Anuario de Historia Económica y Social*, Madrid.
- Domínguez Ortiz, Antonio (1996):** *Los extranjeros en la vida española durante el siglo XVII*, Madrid: Diputación de Sevilla, Área de Cultura y Ecología.
- Donoso Anes, Rafael (1996):** *Una Contribución a la Historia de la Contabilidad: Análisis de las prácticas contables desarrolladas por la Tesorería de la Casa de la Contratación de las Indias de Sevilla (1503-1717)*, Sevilla: Universidad de Sevilla.
- Escalante, Amós de (1871):** *Costas y montañas. Libro de un caminante*, Madrid.
- Fagel, Raymond (2005):** “Guerra y comercio en los Países Bajos. El control del comercio en tiempos de guerra a través de las ordenanzas (1506-1559)”, en *Studia historica. Historia moderna*, Ediciones Universidad de Salamanca, No. 27, 2005, pp. 25-55.
- Fernández Álvarez, Manuel (editor) (1979):** *Corpus documental de Carlos V*, IV, 1554-1558, Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- Fernández y Fernández de Retana, Luis (1976):** “España en tiempo de Felipe II (1556-1598)”, en *Historia de España dirigida por Ramón Menéndez Pidal*, tomo XXII, vol. I, 3ª edición, Madrid: Espasa-Calpe, S.A.
- Gaite Pastor, Jesús (2005):** “La cámara de Castilla en los siglos XVI y XVII. La instrucción de Felipe II de 1588”, en *IV Jornadas Científicas Sobre Documentación de Castilla e Indias en el siglo XVI*, Susana Cabezas Fontanilla y María del Mar Royo Martínez (editores), Madrid: Universidad Complutense de Madrid. Dpto. de Ciencias y Técnicas Historiográficas.
- García Conde, Antonio y Amador López Valcárcel (1991):** *Episcopologio lucense*, A Coruña: Fundación Caixa Galicia, 1991.
- García Hernán, Enrique (1994):** “La curia romana, Felipe II y Sixto V”, en *Humanismo e Iglesia. Hispania Sacra*, No. 46, págs. 631-649.
- García López, Aurelio (1996):** “El Escorial, en Luis Cabrera de Córdoba”, en Francisco Javier Campos y Fernández de Sevilla (editor): *Literatura e imagen en El Escorial: Actas del Simposium (1/4-IX-1996)*, San Lorenzo de El Escorial: Real Centro Universitario Escorial-María Cristina, págs. 667-682.
- García López, Aurelio (1998):** “Sobre la historiografía en tiempos de Felipe II: la vida y obra de Luis Cabrera de Córdoba”, en *Congreso Internacional Felipe II (1598-1998), Europa dividida, la monarquía católica de Felipe II*, Universidad Autónoma de Madrid, 20-23 abril 1998. Madrid: Parteluz, 1998, tomo 4, pp. 217-234.
- Garrido, Fernando (1864):** *Historia de las persecuciones políticas y religiosas ocurridas en Europa desde la Edad Media hasta nuestros días*, 2 tomos, Barcelona: Imprenta y librería de Salvador Manero.
- Giannone, Pietro (1723):** *Dell’Istoria civile del Regno di Napoli, Libri XL. Scritti da Pietro Giannone, Giureconsulto ed Avvocato Napoletano*, Nápoles: Per lo Stampatore Niccolò Naso. Varias reediciones, de las cuales en este trabajo se cita la incluida en *Istoria civile del Regno di Napoli*, Milán: per Nicolò Bettoni, 1822.

- Giusso, Lorenzo (1958):** “Líneas de una historiografía italiana sobre España”, en *Revista de Estudios Políticos*, núm. 98.
- González Ferrando, José M^a (2008):** “Fragmento del libro diario o manual de un ‘cambio’ no identificado, correspondiente a la feria de octubre de 1564 de Medina del Campo (diciembre 1564)”. Ponencia presentada en el VI *Encuentro de Trabajo de Historia de la Contabilidad*, organizado conjuntamente por la Universidad de Valladolid y AECA y celebrado en Valladolid los días 5 a 7 de noviembre de 2008. Todas las ponencias y comunicaciones se encuentran ubicadas en la página web de AECA: http://www.aeca.es/vi_encuentro_trabajo_historia_contabilidad/general.htm
- González Sánchez, Vidal (1999):** “Las tensas relaciones entre el Papa Paulo IV y la monarquía española, y la angustia para la conciencia de muchos españoles (1555-1559)”, en *Actas de la V Reunión Científica de la Asociación española de Historia Moderna. Vol.I: Felipe II y su tiempo*, coordinador: José Luis Pereira Iglesias. Cádiz : Servicio de Publicaciones de la Universidad. Asociación Española de Historia Moderna, págs. 479-484.
- Goñi Gaztambide, José (1958):** *Historia de la bula de la cruzada en España*, Vitoria: Seminario.
- Guamán Poma de Ayala, Felipe (1615?):** *Primer Nueva Coronica y Buen Gobierno*, en Biblioteca Real de Dinamarca. Existe edición facsimilar con el título *Nueva Coronica y Buen Gobierno*, preparada por el americanista Paul Rivet para el Institut d’Éthnologie de París, París, 1936. Puede consultarse el original digitalizado con su transcripción en el sitio web de Det Kongelige Bibliotek: <http://www.kb.dk/permalink/2006/poma/titlepage/es/text/?open=id3083608>. Por otra parte, entre las diversas transcripciones del manuscrito merece destacarse la editada con un amplio estudio introductorio, a modo de prólogo, notas y transcripción, por el historiador y etnólogo Franklin Pease García y publicada en Caracas, por la Biblioteca Ayacucho, en 1980.
- Gudiel, Jerónimo (1577):** *Compendio de algunas historias de España, donde se tratan muchas antigüedades dignas de memoria: y especialmente se da noticia de la antigua familia de los Girones, y de otros muchos linajes. Dirigido al excelentísimo señor Pedro Giron quarto de este nombre, Duque primero de Ossuna, quinto Conde de Ureña, por el doctor...*, Alcalá: Juan Iñiguez de Lequerica.
- Gutiérrez, S.J., Constancio (2000):** *Trento, un problema: la última convocatoria del Concilio (1552-1562)*, Tomo III: Fuentes, Madrid: Universidad Pontificia de Comillas.
- Hereford, Charles J. A. (1793):** *The History of Spain, from the establishment of the colony of Gades by the Phoenicians, to the death of Ferdinand, surnamed the sage*, 3 vols., Londres: C. and G. Kearsly.
- Hernández Esteve, Esteban (1984):** “Las cuentas de Fernán López del Campo, primer Factor General de Felipe II para los reinos de España (1556-1560). Contribución al estudio de la contabilidad y de la Hacienda Pública en la España del siglo XVI”, en *Hacienda Pública Española*, núm. 87.
- Hernández Esteve, Esteban (1985):** “Pedro Luis de Torregrosa, primer contador del Libro de Caja de Felipe II. Introducción de la contabilidad por partida doble en la Real Hacienda de Castilla (1592)”, en *Revista de Historia Económica*, año III, núm. 2.

- Hernández Esteve, Esteban (1986):** *Establecimiento de la partida doble en las cuentas centrales de la Real Hacienda de Castilla (1592)*. Vol. I: *Pedro Luis de Torregrosa, primer contador del libro de caja*, Madrid: Banco de España. Servicio de Estudios.
- Hernández Esteve, Esteban (1992):** “El negocio de los mercaderes de oro y plata de Sevilla a mediados del siglo XVI. Noticia de algunos libros de cuentas de la Casa de la Contratación”, en *Cuadernos de Investigación Contable*, Universidad de Sevilla, Vol. 4, núms. 1 y 2, primavera-otoño.
- Hernández Esteve, Esteban (1997):** “Historia de la Contabilidad: Pasado rumbo al futuro”, en *Revista de Contabilidade e Comércio*, Porto, vol. LIV, núm. 216, octubre.
- Hernández Esteve, Esteban (1998):** “Las Contadurías de libros de la Contaduría Mayor de Hacienda a mediados del siglo XVI”, en *Revista de Contabilidad*, vol. 1, núm. 1, págs. 103-135.
- Hernández Esteve, Esteban (2003):** “Guerra, gestión experta y contabilidad en la Real Hacienda. Movimientos internacionales de fondos a través de la Factoría General de los Reinos de España (1556-1557)”, en: *De Computis et Scripturis. Estudios en homenaje a Mario Pifarré Riera*. Barcelona: Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras.
- Hernández Esteve, Esteban (2005):** “Instrumentos de gobernación del Imperio español (s. XV a XVII): las Contadurías de Libros de La Contaduría Mayor de Hacienda y la contabilidad por partida doble como alternativa fracasada de la contabilidad tradicional de Cargo y Data”, publicado en el libro homenaje *Doctor Mario Pifarré Riera: la ciencia de la contabilidad*, Barcelona: Universitat de Barcelona, 2005. Una versión en inglés, bajo el título: “Governance tools of the Spanish Empire between the 15th and the 17th centuries: Accounting Offices of the Central Accounting and Control Board of the Royal Exchequer and double entry accounting as a failed alternative to traditional Charge and Discharge method”, está publicada en: *Proceedings of the International Workshop on Accounting History in Italy, Pisa, Italy, 27-28 January 2005*, Roma, 2005.
- Hernández Esteve, Esteban (2005):** “Reflexiones sobre la naturaleza y los orígenes de la contabilidad por partida doble”, en *Pecunia*, Universidad de León, núm. 1, 2005. Reimpreso en la revista *Contaduría. Universidad de Antioquia*, núm. 49, julio-diciembre 2006. Versión italiana publicada con el título “Riflessioni sulla natura e le origini della contabilità in partita doppia”, en *Contabilità e Cultura Aziendale*, año 2009, vol. IX, núm. 1.
- Hernández Esteve, Esteban (2007):** “La Contabilidad por Cargo y Data y sus textos en el panorama contable español de los siglos XVI Y XVII”, trabajo publicado en el libro homenaje: *Doctor Luis Pérez Pardo-El geógrafo*. Colección Homenajes, Barcelona: Universitat de Barcelona, Escola Universitària d’Estudis Empresarials de Barcelona, 2007.
- Hernández Esteve, Esteban (2009):** “Il pensiero matematico pacioliano, culminato nel De Divina Proportione, e il divenire dell’istruzione commerciale”. Relazione Inaugurale del Convegno “Divina Proportione. Luca Pacioli 500 anni dopo”, Perugia, 21 maggio 2009. Pubblicata nella *Rivista Italiana di Ragioneria e di Economia Aziendale*, Anno 109, nos. 9 e 10, settembre e dicembre 2009.

- Hernández Esteve, Esteban (2010):** “Las enseñanzas comerciales y los titulares mercantiles. Una visión panorámica de los primeros años”, publicado en el volumen conmemorativo: *125 aniversario del Ilustre Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales de Madrid*, Madrid, 2010.
- Hierrezuelo Conde, Guillermo (1999):** *La Autofinanciación de la Iglesia Católica y las demás confesiones religiosas en la libertad e igualdad religiosas*. Tesis doctoral. Universidad de Málaga. guillermohierrezueloconde@yahoo.es
- López, Alonso (1622):** *Nobiliario Genealógico de los Reyes y Títulos de España. Dirigido a la Magestad el Rey Don Felipe Quarto nuestro señor. Compuesto por ... de Haro, criado de su Magestad, y Ministro en su Real Consejo de las Órdenes*, Madrid: Luis Sánchez, Impresor Real.
- López-Salazar Pérez, Jerónimo (1994):** “La Sección de Ordenes Militares y la investigación en Historia Moderna” en *Cuadernos de Historia Moderna*, Editorial Complutense, Madrid, No. 15, pp. 325-373.
- Los 100 obispos de Lugo:* <http://www.diocesisdelugo.org/pages/obispos.htm>.
- Llorente, Juan Antonio (1822):** *Historia crítica de la inquisición de España: obra original conforme á lo que resulta de los archivos del real Consejo de la Suprema, y de los tribunales del Santo Oficio de las provincias*, tomo I, Madrid: Imprenta del Censor.
- Mariana, Juan de (1848-1851):** *Historia General de España, la compuesta, enmendada y añadida por el padre ... , con la continuación de Miniana; completada con todos los sucesos que comprenden el escrito clásico sobre el reinado de Carlos III, por el conde de Floridablanca, la historia de su levantamiento, guerra y revolución, por el conde de Toreno, y la de nuestros días por Eduardo Chao*, 3 vols., Madrid: Imprenta y Librería de Gaspar y Roig, Editores.
- Martínez-Millán, José y Carlos Javier de Carlos Morales (1992):** “La administración de la Gracia Real: los miembros de la cámara de Castilla (1543-1575)”, en *Instituciones y élites de poder en la monarquía hispana durante el siglo XVI*, coordinado por José Martínez-Millán, Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.
- Melis, Federigo (1950):** *Storia della Ragioneria. Contributo alla conoscenza e interpretazione delle fonti più significativi della storia economica*, Bolonia, 1950.
- Menéndez y Pelayo, Marcelino (1978):** *Historia de los heterodoxos españoles*, libro 6, capítulo I, II, Madrid: La Editorial Católica.
- Menéndez-Pidal de Navascúes, Faustino (1978):** “Hidalgos Talaveranos. El Dr. Hernán Suárez de Toledo y su linaje”, en *Hidalguía. La Revista de Genealogía, Nobleza y Armas*, Año XXVI, mayo-agosto, Núms. 148-149.
- Mercado, Tomás de (1571):** *Summa de Tratos y Contratos*, Sevilla.

- Montluc, Blaise (1592):** *Commentaires de Messire Blaise de Montluc*, Burdeos. Reimpreso en *Nouvelle Collection pour servir a l'Histoire de France depuis le XIIIe siècle jusqu'a la fin du XVIIIe ; précédés de notices pour caractériser chaque auteur des mémoires et son époque suivis de l'analyse des documents historiques qui s'y rapportent*; par MM. Michaud de l'Académie Française et Poujoulat. Tome septième. Montluc. François de Rabutin. A Paris, chez l'editeur du commentaire analytique du Code Civil, 1838, pp. 1-383.
- Nadal, Jordi y E. Giralt (1960):** *La population catalane de 1553 à 1717. L'immigration française*. París: S.E.V.P.E.N.
- Nieto Soria, José Manuel (1994):** "El pontificado de Martín V y la ampliación de la soberanía real sobre la Iglesia castellana (1417-1431)", en *En la España Medieval*, No. 17, Editorial Complutense, Madrid, págs. 113-131.
- Nissen, Hans J., Peter Damerow y Robert K. Englund (1990):** *Frühe Schrift und Techniken der Wirtschaftsverwaltung in alten Vorderen Orient: Informationsspeicherung und -verarbeitung vor 5000 Jahren*, Berlín: Verlag Franz Becker.
- Nissen, Hans J., Peter Damerow y Robert K. Englund (1993):** *Archaic Bookkeeping. Writing and Techniques of Economic Administration in the Ancient Near East*, Chicago y Londres: The University of Chicago Press, 1993.
- Nores, Pietro (1847):** *Storia della guerra di Paolo IV, sommo pontefice, contro gli Spagnuoli*. Manuscrito del siglo XVII, publicado en 1847 en la revista *Archivio Storico Italiano*, volumen XII. Florencia.
- Nouvelle Collection pour servir a l'Histoire de France depuis le XIIIe siècle jusqu'a la fin du XVIIIe; précédés de notices pour caractériser chaque auteur des mémoires et son époque suivis de l'analyse des documents historiques qui s'y rapportent*; par MM. Michaud de l'Académie Française et Poujoulat. Tome septième. Montluc. François de Rabutin. A Paris, chez l'editeur du commentaire analytique du Code Civil, 1838.
- Pacioli, Luca (1494):** *Summa de Aritmetica, Geometria, Proportioni et Proportionalita*, Venecia: Paganino dei Paganini. Existe una traducción al español del *Tractatus Particularis De Computis et Scripturis*, elaborada y editada junto con un estudio introductorio y notas por Esteban Hernández Esteve, con el título *De las Cuentas y las Escrituras. Título Noveno, Tratado XI de su obra Summa de Aritmetica, Geometria, Proportioni et Proportionalita, Venecia 1494*, publicada por la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA), Madrid: 1ª edición 1994; 2ª edición, 2009.
- Pastor, Ludwig (1927):** "La lucha desgraciada de Paulo IV contra la preponderancia de España". En su *Historia de los papas desde fines de la Edad Media*. TomoVI. *Epoca de la Reforma y restauración católica*, Barcelona: Gustavo Gili.
- Pizarro Llorente, Henar (2004):** *Un gran patrón en la corte de Felipe II: Don Gaspar de Quiroga*, Madrid: Universidad Pontificia de Comillas.
- Prescott, William H. (1855-58):** *History of the Reign of Philip the Second, king of Spain*, 3 vols., Boston, Phillips, Sampson and Company.

- Rabuin, François de (1574):** *Commentaires des dernières guerres en la Gaule Belgique, entre Henry second du nom, très-chrestien Roy de France et Charles cinquième, empereur, et Philippes son fils, roy d'Espagne*. Reimpreso en *Nouvelle Collection pour servir a l'Histoire de France depuis le XIIIe siècle jusqu'à la fin du XVIIIe; précédés de notices pour caractériser chaque auteur des mémoires et son époque suivis de l'analyse des documents historiques qui s Felipe II: bosquejo de una vida y de una época* Madrid: Cultura Española, 1942. y rapportent; par MM. Michaud de l'Académie Française et Poujoulat. Tome septième. Montluc. François de Rabutin. A Paris, chez l'editeur du commentaire analytique du Code Civil, 1838, pp. 385-610.
- Rodríguez González, Ricardo (1991):** "Análisis del proceso de protesta de una letra de cambio a través de la contabilidad de Simon Ruiz (1551-1554)", en *Anales de estudios económicos y empresariales*, ISSN 0213-7569, N° 6.
- Rodríguez Pomar, Federico (1934):** "En torno a la contienda entre el Papa Paulo IV y Felipe II (1556-1557) a la luz del Archivo de Simancas", en *Razón y Fe*, núm. 104.
- Roover, Raymond de (1937):** "Aux origins d'une technique intellectuelle: la formation et l'expansion de la comptabilité à partie double", en *Annales d'histoire économique et sociale*, marzo, vol. IX.
- Roover, Raymond de (1942):** "The Commercial Revolution of the 13th century", *Bulletin of the Business Historical Society*, núm. 2, vol. XVI. Intervención como discusant, al final de un artículo de N.S.B. Gras, titulado "Capitalism-Concepts and History".
- Roover, Raymond de (1965):** "The Organization of Trade", en *The Cambridge Economic History of Europe*, vol. III. Edited by M. M. Postan, E. E. Rich and Edward Miller, Cambridge: Cambridge University Press, pp. 42-118.
- Salvador de Solórzano, Bartolomé (1590):** *Libro de Caja y Manual de cuentas de Mercaderes y otras personas, con la declaracion dellos*, Madrid: Pedro Madrugal. Existe una edición facsímil de la obra, con un estudio introductorio de Esteban Hernández Esteve: "Detalles de la vida y del entorno de Bartolomé Salvador de Solórzano (1544-1596)", publicada en 1990 por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en conmemoración del IV centenario de la aparición del libro.
- Sánchez de Lamadrid, R. (1937):** *El Concordato español de 1753 según los documentos originales de su negociación*, Jerez de la Frontera.
- Schäfer, Ernesto (1935, 1947):** *El Consejo Real y Supremo de las Indias. Su historia, organización y labor administrativa hasta la terminación de la Casa de Austria*. Tomo I. *Historia y organización del Consejo y de la Casa de la Contratación de las Indias*; Tomo II. *La labor del Consejo de Indias en la administración colonial*, Sevilla: Universidad de Sevilla.
- Schmandt-Besserat, Denise (1992):** *Before Writing*. Vol. 1: *From Counting to Cuneiform*. Austin: University of Texas Press.
- Schmandt-Besserat, Denise (1999):** "Tokens: The Cognitive Significance", 6th Neolithic Seminar, Ljubljana, Slovenia. *Documenta Praehistorica*, Vol. XXVI, pp. 21-28.

- Serrano Pineda, fray Luciano Ildefonso (1918):** “Las causas de la guerra entre el Papa Paulo IV y Felipe II”. *Cuadernos de trabajos de la Escuela Española de Arqueología e Historia en Roma*, IV, Madrid: Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas.
- Steele, Mark (1986):** “La Real Hacienda”, en Valentín Vázquez de Prada (ed.). *Historia General de España y América*, Tomo VI. Madrid: Ediciones Rialp.
- Straccha, Benvenuto (1556):** *Tractatus de mercatura, seu mercatore, Benvenuto Straccha, patritio anconitano, iureconsulto clarissimo auctore. Huc accessit petri santernae lusitani tractatus, de sponsonibus & assecurationibus mercatorum*, Lvgdvni: Apud Sebastianum Bartolomaei Honorati.
- Thou, Jacques-Auguste de (Thuanus) (1609-1614):** *Iac. Augusti Thuani Historiarum sui temporis libri CXXV*, París: Hieronymum Drouart.
- Tomás y Valiente, Francisco (1970):** “Origen bajomedieval de la patrimonialización y la enajenación de oficios públicos en Castilla”, *Actas del I Symposium de Historia de la Administración*, 1967, Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local, págs. 123-159.
- Tomás y Valiente, Francisco (1977):** “Opiniones de algunos juristas clásicos españoles sobre la venta de oficios públicos”, en *Filosofía y Derecho. Estudios en honor de José Corts Grau*, Valencia, Facultad de Derecho, págs. 627-649.
- Ulloa, Modesto (1986):** *La Hacienda Real de Castilla en el reinado de Felipe II*, 3ª edición, Madrid: Fundación Universitaria Española.
- Vlaemminck, Joseph-H. (1956):** *Histoire et doctrines de la comptabilité*, Bruselas.
- Vlaemminck, Joseph-H. (1961):** *Historia y doctrinas de la contabilidad*, Madrid. Versión española del libro anterior, revisada y ampliada, por José María González Ferrando.
- Watson, Robert (1777):** *The history of the reign of Philip the Second, king of Spain*, 2 vols., Londres: W. Strahan.
- Zurita, Jerónimo (1999):** *Historia del rey Don Fernando el Católico. De las empresas, y ligas de Italia*, Zaragoza: Institución Fernando el Católico.

ANEXO 1

En este anexo se ofrece el cuadro **SUMARIO GENERAL RELACIONES CARGO** que muestra todos los epígrafes o cuentas empleados en el Cargo de los libros contables de la Factoría General de los Reinos de España en el período estudiado, es decir, desde las operaciones realizadas en la feria de octubre de 1556 de Medina del Campo hasta el 31 de diciembre de 1560, con los respectivos importes, Relación por Relación, y sus sumas totales durante el período, así como el total por capítulos y el general.

Dadas sus dimensiones, para su presentación ha sido necesario fraccionar el cuadro en nueve cuadros parciales. Para orientación del lector, se muestra a continuación la colocación de dichos cuadros parciales en el cuadro completo original.

SUMARIO GENERAL RELACIONES CARGO PARCIAL 1.1.	SUMARIO GENERAL RELACIONES CARGO PARCIAL 2.1.	SUMARIO GENERAL RELACIONES CARGO PARCIAL 3.1.
SUMARIO GENERAL RELACIONES CARGO PARCIAL 1.2.	SUMARIO GENERAL RELACIONES CARGO PARCIAL 2.2.	SUMARIO GENERAL RELACIONES CARGO PARCIAL 3.2.
SUMARIO GENERAL RELACIONES CARGO PARCIAL 1.3.	SUMARIO GENERAL RELACIONES CARGO PARCIAL 2.3.	SUMARIO GENERAL RELACIONES CARGO PARCIAL 3.3.

La primera columna del esquema orientativo que se ofrece aquí arriba contiene los cuadros parciales cuyo número identificador comienza por 1. Estos cuadros muestran en su primera columna el número clave que he dado a los epígrafes o cuentas a efectos de identificación, en caracteres arábigos. Cada cuenta dispone de una fila, lo mismo que los capítulos. En la segunda columna de los cuadros parciales se contiene el título del epígrafe tal como aparece en los libros de la Factoría. En el caso de los capítulos en que he encuadrado los epígrafes, al objeto de sistematizar el conjunto, la primera columna ofrece el número clave, en caracteres romanos, y la segunda el título que he dado al capítulo. En las restantes columnas se consignan las cantidades totales de cada epígrafe en cada una de las 13 Relaciones o Rendiciones de cuenta. A la izquierda de cada columna de cantidades totales figura una columna con el número de asientos o partidas con que cuenta cada epígrafe. Los cuadros de las dos siguientes columnas del

esquema orientativo no llevan columna de título. La identificación de los epígrafes y capítulos, con sus sumas respectivas para cada Relación, debe hacerse a través de los respectivos números clave. Los cuadros de la primera columna del esquema contienen la Relación preliminar y las Relaciones 1^a y 2^a. Los cuadros de la segunda columna comprenden desde la Relación 3^a hasta la 8^a. Finalmente, los cuadros de la tercera columna comprenden las Relaciones 9^a a la 12^a. Las siguientes columnas de estos cuadros comprenden los totales, por cuentas o epígrafes, de la cantidad de asientos y de los importes totales. Las últimas columnas de estos cuadros, cuyo primer número identificativo es el 3, no muestran más que la cantidad total de asientos y el importe total por capítulos, a efectos de ganar una visión más rápida y clara de estas cantidades.

Las filas últimas de los últimos cuadros parciales, o sea, aquellos cuyo segundo número identificador es el 3, recogen las sumas totales de ingresos tomados en cuenta en cada relación, así como los alcances y las suspensiones de Cargo y de Data, que no alteran los importes ingresados más que en la última Relación.

Los cuadros se presentan por el orden establecido en la fila, o sea, primero el 1.1., luego 2.1., el 3.1. y, a continuación, el 1.2., el 2.2., etc.

SUMARIO GENERAL RELACIONES CARGO (Parcial I.I.)							
Nº de clave epígrafes y capítulos	Nombre de epígrafes o capítulos	Relación preliminar		Relación 1ª		Relación 2ª	
		Nº partidas	Importe en maravedís	Nº partidas	Importe en maravedís	Nº partidas	Importe en maravedís
1	Tomado a cambio sobre Flandes	10	28.305.000	47	75.025.916	7	7.602.297
2	Tomado a cambio sobre Italia						
3	Tomado a cambio de Nicolás de Grimaldo sobre Sicilia						
4	Tomado a cambio sobre Sevilla						
I	Dinero tomado a cambio	10	28.305.000	48	75.711.604	7	7.602.297
5	Recibido por cuenta corriente			1	685.688		
6	Dinero tomado a depósito						
7	Recibido por Santa Cruz						
II	Recibido por cuenta corriente						
8	Casa de Contratación de Sevilla			7	372.851.200		
9	Mina de Grimaldaval			1	1.890.082		
III	Casa de Contratación de Sevilla			8	374.741.282		
10	Regimientos y ventanillas acrecentadas en el reino			117	42.358.750	61	21.527.500
11	Regimientos que se perpetúan						
12	Escrituras que se perpetúan en el reino			3)	11.618.135	78	19.006.218
13	Escrituras acrecentadas en los órdenes						
14	Escrituras que se perpetúan en las órdenes						
15	Escrituras que se perpetúan en las órdenes						
16	Jurisdicciones acrecentadas en el reino			12	2.737.500	2	255.000
17	Oficinas acrecentadas en las Cancillerías de los reinos			2	3.303.750	2	1.315.000
18	Oficinas acrecentadas en la Cancillería de Granada						
19	Hidalguías vendidas en el reino			2	3.750.000		
20	De Concejos por jurisdicciones acrecentadas			4	4.305.500	7	45.406.060
21	De Concejos por términos y jurisdicciones vendidos						
22	Alferaces acrecentados en el reino						
23	Alferaces acrecentados en las órdenes						
24	Tenencias y alcabalas perpetuas						
25	Venta de tenencias y alcabalas						
26	Venta de lugares y alcabalas y tercias						
27	Ventas de tierras venididas						
28	Lo que se vende de las órdenes						
29	Por legitimaciones						
IV	Venta de oficios y jurisdicciones			236	68.073.625	150	87.409.718

DISCURSO DE INGRESO EN LA REAL ACADEMIA DE DOCTORES DE ESPAÑA

SUMARIO GENERAL RELACIONES CARGO (Parcial 2.1.)								
Nº clave epígrafes y capítulos	Relación 3ª Nº partí- culos	Relación 3ª Importo en maravedís	Nº partí- tulos	Relación 3ª Importo en maravedís	Nº partí- tulos	Relación 3ª Importo en maravedís	Relación 7ª Importo en maravedís	Relación 8ª Importo en maravedís
1								
2			1	4.125.000				
3								
4								
I			1	4.125.000				
5			2	7.087.560	10	417.547.153	4	51.063.634
6								
7							1	265.400.000
II			2	7.087.560	10	417.547.153	4	51.063.634
8	6	559.534.536						
9								
III			6	559.534.536				
10	24	5.842.900	15	3.698.750	17	6.412.500	8	1.725.000
11					3	742.500	1	67.500
12	15	4.687.969	11	2.017.560	12	2.952.875	3	660.750
13					1	127.500		
14			1	273.140	11	1.939.051	11	2.101.612
15							1	1.836.600
16	1	168.750	2	255.000		150.000		
17	5	6.706.650	2	966.202	2	715.450	2	843.333
18								
19	1	408.000	1	943.000	1	491.600	1	1.875.000
20	11	14.332.700	11	14.208.293	10	9.439.109		
21								
22					17	20.208.194	14	12.951.506
23					17	6.613.375	29	9.105.000
24					18	3.454.900	22	5.316.700
25					1	9.375.000		
26					3	5.250.000	2	4.500.000
27							20	17.740.138
28							13	16.646.775
29								
IV	57	32.147.569	42	21.488.745	87	48.459.388	117	64.470.666
							58	43.516.443
								57
								109.112.897

Nº clave epigráficas y	SUMARIO GENERAL RELACIONES CARGO (Parcial 3.1.1)																
	Relación 9ª			Relación 10ª			Relación 11ª			Relación 12ª			TOTALES PARCIALES DE LOS CAPÍTULOS		TOTALES CARGO POR CAPÍTULOS		
	Nº partidas	Importe en maravedís	Nº partidas	Importe en maravedís	Nº partidas	Importe en maravedís	Nº partidas	Importe en maravedís	Nº partidas	Importe en maravedís	Nº partidas	Importe en maravedís	Nº partidas	Importe en maravedís	Nº partidas	Importe en maravedís	
1	3	10.318.382												90	169.641.228		
	14	30.229.241												5	16.915.200		
2	1	5.065.200												1	4.125.600		
3														1	685.688		
4																	
I	18	45.612.823	13	30.012.992										97	191.308.116	97	191.308.116
5	37	831.486.026	13	219.230.460	3	42.750.000	3	2.432.451						92	1.775.739.719		
6			2	9.542.000										2	9.542.000		
7														1	263.490.000		
II	37	832.486.026	13	219.230.459	5	52.292.000	5	2.432.451						95	2.048.681.719	95	2.048.681.719
8														13	952.375.776		
9														1	1.890.682		
III																	
10	5	2.287.443												14	934.265.818	14	934.265.818
11	1	112.500												257	87.133.693		
12	3	581.250												7	1.728.750		
13														224	41.767.187		
14	35	6.588.950	2	439.842	1	170.000	1	136.510						1	127.500		
15														68	12.807.932		
16														1	1.836.800		
17														18	2.566.250		
18	2	3.555.000												15	13.250.285		
19	1	58.400												2	3.925.600		
20														8	9.250.500		
21	34	41.002.550	5	3.866.839										43	87.692.593		
22	9	4.115.625												79	112.461.589		
23	2	386.250												65	23.179.600		
24														47	10.377.600		
25	4	12.771.291												1	9.375.600		
26	44	114.635.362	12	38.725.447	2	5.318.194	5	7.598.391						11	31.521.291		
27	7	5.640.635	6	4.179.179	1	162.500								124	263.342.115		
28	4	17.698.813												19	13.620.616		
29														4	17.698.813		
IV	151	209.484.049	35	47.211.207	5	5.763.194	10	11.369.691						995	747.627.814	995	747.627.814

SUMARIO GENERAL RELACIONES CARGO (Pareda I.2.)						
Nº clave epígrafes y capítulos	Nombre de epígrafes o cuentas	Relación preliminar		Relación 1ª		Relación 2ª
		Nº partidas	Importe en maravedís	Nº partidas	Importe en maravedís	
30	Crecimiento de juros vendidos			1	1.520.000	
V	Venta de juros			1	1.520.000	
31	Empréstito de algunos grandes y prebados y caballeros del reino					3 2.324.280
VI	Empréstitos					3 2.324.280
32	Servicio ordinario y extraordinario del reino					11 9.515.654
33	Servicio ordinario de 1558					
VII	Servicio					11 9.515.654
34	Sedes vacantes y espolios de obispos de los reinos					3 1.204.300
35	Sede vacante y espolio del arzobispo de Toledo					
36	Sede vacante del obispo de León					
37	Sede vacante y espolio del obispo de Almería					
38	Sede vacante y espolio el obispo de Calahorra					
39	Sede vacante y espolio el obispo de Córdoba					
VIII	Sedes vacantes y espolios					3 1.204.300
40	Subsidio y cuarta					1 612.520
41	Subsidio y cuarta que pagan los obispos de la paga de Novedad					
42	Subsidio y cuarta que pagan los obispos de la paga de Pascua de Flores					
IX	Subsidio y cuarta de los obispos					1 612.520
43	Pan vendido del arzobispo de Toledo					
X	Pan vendido del arzobispo de Toledo					
44	Procedido de las yerbas de las órdenes					6 18.640.177
45	Procedido de las yerbas viejas de entradas del 57 y salidas del 58					
46	Procedido de las yerbas de entradas de 58 y salidas de 59					
47	Procedido de las yerbas de las tres órdenes del año pasado de 1559 a pagar por tercios los años 58, 59 y 60					
48	De los tesoreros de los Maestrazgos					2 65.953.125
XI	Procedido de las Órdenes					8 84.5.93.302

SUMARIO GENERAL RELACIONES CARGO (Parcial 2.2.)

Nº clave epígrafes y capitulos	Relación 3ª		Relación 4ª		Relación 5ª		Relación 6ª		Relación 7ª		Relación 8ª	
	Nº por- tidas	Importe en manaverds	Nº por- tidas	Importe en manaverds	Nº por- tidas	Importe en manaverds	Nº por- tidas	Importe en manaverds	Nº por- tidas	Importe en manaverds	Nº por- tidas	Importe en manaverds
50	1	1.480.000	4	21.850.000	18	365.778.680	42	289.962.453	1	66.967.548		
V	1	1.480.000	4	21.850.000	18	365.778.680	42	289.962.453	1	66.967.548		
31	2	1.875.000			2	351.410						9.800
VI	2	1.875.000			2	351.410						9.800
32	26	25.140.352	25	32.720.696	46	35.116.499	7	1.926.974	3	9.234.101	1	141.778.700
33												141.778.700
VII	26	25.140.352	25	32.720.696	46	35.116.499	7	1.926.974	3	9.234.101	2	141.878.700
34	3	27.586.175	10	20.470.882	18	5.209.847						8.272.607
35			2	1.509.468	1	748.813	2	1.087.762				68.199
36			2	562.500			1	187.530				260.600
37			2	1.124.373	1	408.060						1.500
38					1	5.250.080						
VIII	3	27.586.175	16	33.797.725	21	11.806.630	3	1.275.262	1	262.890	12	8.542.196
34	3	1.487.200										
41			38	50.797.100	24	34.660.432	1	35.793	2	1.151.371	1	64.197
42			2	404.408	26	41.122.238	11	11.284.560	3	3.626.501	1	24.204
IX	3	1.487.200	40	51.141.513	50	55.782.662	12	11.300.315	5	4.777.872	2	88.491
43	2	16.862.799										
X	2	16.862.799										
44	3	10.085.397	8	5.253.044	16	22.611.926						
45			4	6.610.473	1	412.313						152.166
46												20.860.023
47												934.596
48												
XI	3	10.085.397	12	9.843.517	17	23.624.249						
												18.600.800
												18.782.886

DISCURSO DE INGRESO EN LA REAL ACADEMIA DE DOCTORES DE ESPAÑA

Nº clave epigráfico y	SUMARIO GENERAL RELACIONES CARGO (Parcial 3.2.)											
	Relación 9ª		Relación 10ª		Relación 11ª		Relación 12ª		TOTALES DE LOS CAPITULOS		TOTALES CARGO POR CAPITULOS	
	Nº par-tidas	Importe en maravedís	Nº par-tidas	Importe en maravedís	Nº par-tidas	Importe en maravedís	Nº par-tidas	Importe en maravedís	Nº par-tidas	Importe en maravedís	Nº par-tidas	Importe en maravedís
30			1	4.110.000			69	751.808,981				
V			1	210.000			69	751.808,981			69	751.808,981
31	1	1.500.000					9	6.460.489				
VI	1	1.500.000					9	6.460.489			9	6.460.489
32	12	20.568.018					131	152.015.694				
33							1	161.778.709				
VII	13	20.568.018					132	274.394.394			132	274.394.394
34			3	1.284.300			3	1.284.300				
35	2	1.915.760					42	63.659.619				
36							6	3.814.242				
37							4	950.000				
38							5	1.785.875				
39							1	5.250.000				
VIII	2	1.915.760					61	76.314.036			61	76.314.036
40			6	632.600			10	2.671.410				
41	4	3.352.183					75	70.357.668				
42	8	4.771.691					31	61.233.084	2	543.560		
IX	12	8.123.874					136	134.462.162	2	543.560	136	134.462.162
43			9	684.725			2	16.862.799				
X							2	16.862.799			2	16.862.799
44							33	54.370.554				
45							7	7.180.576				
46	1	2.787.370					3	23.757.293				
47			1	5.767.270			3	6.761.866				
48							3	84.553.125				
XI	1	2.767.270					53	176.772.414			53	176.772.414

SUMARIO GENERAL RELACIONES CARGO (Parcial 1.3)

Nº clave epígrafes y capitulos	Nombres de epígrafes o cuentas	Relación preliminar		Relación 1ª		Relación 2ª	
		Nº par-tidas	Importe en maravedís	Nº par-tidas	Importe en maravedís	Nº par-tidas	Importe en maravedís
49	Devoluciones de pagadores de capitales de la infantaría					8	328.200
50	Extramordinario (errores y devoluciones)					3	3.900.000
51	Costos generales por la unidad a la Corte de las veinticuatro y escribanías de los dineros pagados en Sevilla por su compra						
52	Costos que se hicieron buenos en la Relación 1ª por traer 60 ducados que llevó a Valencia que se cargan por que se vuelven a abocar en la libranza de S.M. donde debían estar						
53	De la casa que se cobra en el reino de Galicia						
XII	Otros conceptos					11	4.228.200
54	De los bienes de franceses						
XIII	De los bienes de franceses						
55	Por contados						
XIV	Por contados						
56	Error de suma						3) 10.000
57	Ajustes por medios maravedís despreciados						
58	TOTAL DE INGRESOS TOMADOS EN CUENTA EN LAS RELACIONES	10	28.305.000	293	520.046.511	394	197.500.271
59	Cargo de suspensión (Pliego de relación de cargo, de maravedís recibidos de diversos personas que por no estar fincadas las cuentas de ello no se ponen en cuenta)						
60	Suma intermedia 1	10	28.305.000	293	520.046.511	394	197.500.271
61	Absorbe período anterior	1)				1	20.848.280
62	Suma intermedia 2	10	28.305.000	293	520.046.511	395	218.348.551
63	Suspensión en la Data del período anterior (Lo que se le hizo basco en la relación pasada por los que tenía ocupados)						
64	TOTAL CARGO COMPUTADO EN LAS RELACIONES	10	28.305.000	293	520.046.511	395	218.348.551

1) El importe del abanco se carga en la Relación 2ª.
 2) Faltan 5 folios del correspondiente epígrafe de la Relación 1ª, Cargo.
 3) En la suma de este Sumario se produce un error de suma en más 10.000 maravedís en relación en los dos Sumarios que poseemos de la Relación 2ª (Legajo 815 y legajo 1389), que dan la cifra de 218.448.551. Esta es la cifra que se consignó aquí.
 4) El epígrafe 12 aparece en el Sumario de Cargo con el importe de 2.101.012, que es el que se pensó aquí, aunque en la hoja de la cuenta figuran 2.101.692 maravedís.
 5), 6) y 7) Los ajustes se deben a la presencia en la suma de los epígrafes de algún total que contiene medio maravedí, que es despreciado si no llega a uno.

SUMARIO GENERAL RELACIONES CARGO (Parcial 2.ª)												
Nº clave epígrafes y capítulos	Relación 3ª		Relación 4ª		Relación 5ª		Relación 6ª		Relación 7ª		Relación 8ª	
	Nº partici- tulos	Importe en maravédis	Nº partici- tulos	Importe en maravédis	Nº partici- tulos	Importe en maravédis	Nº partici- tulos	Importe en maravédis	Nº partici- tulos	Importe en maravédis	Nº partici- tulos	Importe en maravédis
49	4	136.970			2	263.162	2	170.090				
50												
51	3	14.824	2	6.148								
52												
53	2	2.227.208										
XII	9	2.379.902	2	4.148	2	263.162	2	170.090				
54	1	1.217.314	4	742.136					1	41.400		
XIII	1	1.217.394	1	1.624.314	4	742.136			1	41.400		
55	7	192.044	5	152.820	6	73.284	5	62.390	1	20.620	3	287.005
XIV	7	192.044	5	152.820	6	73.284	5	62.390	1	20.620	3	287.005
56												
57												5)
58	129	677.801.556	146	170.530.378	264	963.566.385	192	429.231.694	90	453.813.107	87	436.459.981
59												72
60	129	677.801.556	146	170.530.378	264	963.566.385	192	429.231.694	90	453.813.107	159	918.212.090
61	1	29.641.431	1	5.688.793	1	11.657.606	1	579.597	1	1.262.295	1	740.590
62	121	707.442.987	147	176.219.171	265	975.223.993	193	429.811.201	91	455.075.402	166	918.962.447
63			1	52.648.868	1	129.108.220	1	350.007.563	1	273.663.703	1	215.321.319
64	121	707.442.987	148	228.668.039	266	1.104.330.213	194	779.818.766	92	736.790.105	326	1.136.283.766

Explicación líneas finales

- 56 Error de suma
 57 Ajuante por medios maravédis depreciados
 58 TOTAL INGRESOS TOMADOS EN CUENTA EN LAS RELACIONES
 59 Cargo de suspensión (Pliego de relación de cargo, de maravédis recibidos de diversas personas que por no estar forzadas las cuentas de ello no se ponen en cuenta)
 60 Suma inmemoria 1
 61 Ajuante período anterior
 62 Suma inmemoria 2
 63 Suspensión en la Duda del período anterior (Lo que se le tuvo bulto en la relación pasada por los que las cuentas)
 64 TOTAL CARGO COMPUTADO EN LAS RELACIONES

SUMARIO GENERAL RELACIONES CARGO (Parcial 3.3)

Nº clave epígrafes y capitulos	Relación 9ª			Relación 10ª			Relación 11ª			Relación 12ª			TOTALES DE LOS CAPÍTULOS		TOTALES CARGO POR CAPÍTULOS	
	Nº par-tidas	Importe en maravedís	Nº par-tidas	Importe en maravedís	Nº par-tidas	Importe en maravedís	Nº par-tidas	Importe en maravedís	Nº par-tidas	Importe en maravedís	Nº par-tidas	Importe en maravedís	Nº par-tidas	Importe en maravedís	Nº par-tidas	Importe en maravedís
49	1	10.058											17	930.430		
50													3	2.900.000		
51													5	18.972		
52									1	23.154				23.154		
53													2	2.227.206		
XII	1	10.098						1	23.154				28	7.079.764	28	7.079.764
54	3	851.969											15	4.477.303		
XIII	8	851.969											15	4.477.303		
55	4	496.088	2	16.243		1	170.520						34	4.477.303	15	4.477.303
XIV	4	496.088	2	16.243	1	170.520							34	4.460.914		
56													34	1.460.914	34	1.460.914
57	6)					1										10.060
58	247	1.124.785.426	52	377.239.996	24	48.238.166			18	14.368.936					1.737	5.371.846.917
59	03	221.770.450	33	50.436.878	34	41.806.247			46	33.632.344					228	834.398.836
60	298	1.345.525.876	85	327.666.874	58	120.044.353			64	53.800.850					1.965	6.286.245.753
61			1	81.719.701	1	2.200.770									9	84.347.884
62	298	1.345.525.876	86	329.386.575	59	133.345.083			64	53.800.850					1.974	6.290.593.647
63	1	637.241.110	1	224.318.084	1	226.249.839			1	263.223.053					438	2.377.379.783
64	291	1.082.766.986	87	563.504.659	60	358.494.912			65	316.223.905					2.418	8.687.973.410

8) El Abance real entre las cantidades del Cargo y la Data de la Relación 9ª, fechada en 28 de febrero de 1560, No obstante, en 3 de abril de 1560, se añadió al pie de la liquidación una existencia liquidación que figura en la Data de la Relación 9ª, exponiendo que se había omitido pasar en cuenta varios partidos por un importe de 10.264.692 marz que hacen sumar la cuenta del Abance a los 11.719.701 marz, que figuran aquí. Estas partidas no están contabilizadas, aunque su importe se consideró en el Abance y, por consiguiente, en el volumen total del Cargo. Dado que la mayor parte de los partidos y del importe total recibido toma que con la percepción del "Subsidio y la cuota de los obispos", se habrá de ellas por estar en el apartado 3.2.5 dedicado a este Capítulo IX.

Explicación líneas finales

- 56 Error de suma
- 57 Ajustes por meses maravedí desprecios
- 58 TOTAL INGRESOS TOMADOS EN CUENTA EN LAS RELACIONES
- 59 Cargo de suspensión (Piego de relación de cargo, de maravedís recibidos de diversos percursos que por no estar financián las cuentas de ellos no se puen en cuenta)
- 60 Suma informada 1
- 61 Abance periodo anterior
- 62 Suma informada 2
- 63 Suspensión en la Data del periodo anterior (Lo que se le hizo banno en la pasada por los que bann ocupados)
- 64 TOTAL CARGO COMPUTADO EN LAS RELACIONES

ANEXO 2

En este anexo se ofrece el cuadro **SUMARIO GENERAL RELACIONES DATA** que muestra todos los epígrafes o cuentas empleados en la Data de los libros contables de la Factoría General de los Reinos de España en el período estudiado, es decir, desde las operaciones realizadas en la feria de octubre de 1556 de Medina del Campo hasta el 31 de diciembre de 1560, con los respectivos importes, Relación por Relación, y sus sumas totales durante el período, así como el total por capítulos y el general.

Dadas sus dimensiones, para su presentación ha sido necesario fraccionar el cuadro en quince cuadros parciales. Para orientación del lector, se muestra a continuación la colocación de dichos cuadros parciales en el cuadro completo original.

SUMARIO GENERAL RELACIONES DATA PARCIAL 1.1.	SUMARIO GENERAL RELACIONES DATA PARCIAL 2.1.	SUMARIO GENERAL RELACIONES DATA PARCIAL 3.1.
SUMARIO GENERAL RELACIONES DATA PARCIAL 1.2.	SUMARIO GENERAL RELACIONES DATA PARCIAL 2.2.	SUMARIO GENERAL RELACIONES DATA PARCIAL 3.2.
SUMARIO GENERAL RELACIONES DATA PARCIAL 1.3.	SUMARIO GENERAL RELACIONES DATA PARCIAL 2.3.	SUMARIO GENERAL RELACIONES DATA PARCIAL 3.3.
SUMARIO GENERAL RELACIONES DATA PARCIAL 1.4.	SUMARIO GENERAL RELACIONES DATA PARCIAL 2.4.	SUMARIO GENERAL RELACIONES DATA PARCIAL 3.4.
SUMARIO GENERAL RELACIONES DATA PARCIAL 1.5.	SUMARIO GENERAL RELACIONES DATA PARCIAL 2.5.	SUMARIO GENERAL RELACIONES DATA PARCIAL 3.5.

La primera columna del esquema orientativo que se ofrece aquí arriba, contiene los cuadros parciales cuyo número identificador comienza por 1. Estos cuadros muestran en su primera columna el número clave que he dado a los epígrafes o cuentas a efectos de identificación, en caracteres arábigos. Cada cuenta dispone de una fila, lo mismo que los capítulos. En la segunda columna de los cuadros parciales se contiene el título del epígrafe, tal como aparece en los libros de la Factoría. En el caso de los capítulos en que he encuadrado los epígrafes, al objeto de sistematizar el conjunto, la primera columna ofrece el número clave, en

caracteres romanos, y la segunda el título que he dado al capítulo. En las restantes columnas se consignan las cantidades totales de cada epígrafe en cada una de las 13 Relaciones o Rendiciones de cuenta. A la izquierda de cada columna de cantidades totales figura una columna con el número de asientos o partidas con que cuenta cada epígrafe. Los cuadros de las dos siguientes columnas del esquema orientativo no llevan columna de título. La identificación de los epígrafes y capítulos, con sus sumas respectivas para cada Relación, debe hacerse a través de los respectivos números clave. Los cuadros de la primera columna del esquema contienen la Relación preliminar y las Relaciones 1ª y 2ª. Los cuadros de la segunda columna comprenden desde la Relación 3ª hasta la 8ª. Finalmente, los cuadros de la tercera columna comprenden las Relaciones 9ª a la 12ª. Las siguientes columnas de estos cuadros comprenden los totales, por cuentas o epígrafes, de la cantidad de asientos y de los importes totales. Las últimas columnas de estos cuadros, cuyo primer número identificativo es el 3, no muestran más que la cantidad total de asientos y el importe total por capítulos, a efectos de ganar una visión más rápida y clara de estas cantidades.

Las filas últimas de los últimos cuadros parciales, o sea, aquellos cuyo segundo número identificador es el 5, recogen las sumas totales de ingresos tomados en cuenta en cada relación, así como los alcances y las suspensiones de Cargo y de Data, que no alteran los importes ingresados más que en la última Relación.

Los cuadros se presentan por el orden establecido en la fila, o sea, primero el 1.1., luego 2.1., el 3.1. y, a continuación, el 1.2., el 2.2., etc.

SUMARIO GENERAL RELACIONES DATA (Parcial I.I.)						
Nº	Miravedis empleados en	Relación preliminar		Relación 1ª		Relación 2ª
		Nº partidas	Importe en miravedis	Nº partida	Importe en miravedis	Nº partidas
1	Pagado por letras de cambio de Flandes	2	28.199.555			19
2	Pagado por letras de cambio de Génova					
3	Pagado por letras de cambio rezagadas de Génova					
4	Pagado al vencimiento de una letra tomada a cambio sobre Sevilla					
I	Pagado por letras de cambio	2	28.199.555			1
5	Pagado por correajes			3	18.262	685.688
6	Pagado de los sueldos			10	248.276	53.846.796
7	Pagado por intereses generales del dinero tomado a cambio en la feria de mayo de 1558					
8	Pagado por intereses generales del dinero tomado a cambio en la feria de octubre de 1558					
9	Costas de lo pagado a los cambios en las ferias por intereses y por tener la cuenta					
II	Pagado por gastos de cambio			13	266.538	
10	Dineros enviados a Flandes en la Armada					
III	Envío de dinero					
11	Costas de la llevanza de 530.000 ducados a Génova					
12	Costas generales de llevar dineros y salarios			22	196.720	412.434
IV	Costas de llevar dineros			22	196.720	412.434
13	Pagado por devolución de un asiento con Daniel Spínola de 530.000 ducados que entregó al Factor de Génova					
V	Pagos por asientos					
14	Pagado a Nicolás de Gramaldó por intereses de partidas rezagadas					1
15	Pagado a Nicolás de Gramaldó por intereses de varias partidas					37.500.000
						1
						37.500.000

Nº	SUMARIO GENERAL RELACIONES DATA (Parcial 2.1.)											
	Relación 3ª		Relación 4ª		Relación 5ª		Relación 6ª		Relación 7ª		Relación 8ª	
	Nº par- tidas	Importe en maravedís	Nº par- tidas	Importe en maravedís	Nº par- tidas	Importe en maravedís	Nº par- tidas	Importe en maravedís	Nº par- tidas	Importe en maravedís	Nº par- tidas	Importe en maravedís
1	12	19.491.032	24	29.826.817			17	26.748.140	22	39.159.136	28	50.417.107
2	11	17.190.419			2	4.833.666	4	6.370.225	1	4.472.250	4	4.136.480
3											3	12.460.782
4												
I	23	36.681.441	24	29.826.817	2	4.833.666	21	33.118.365	23	43.631.386	35	67.044.369
5									4	13.829		
6	3	34.244										
7												
8											11	2.039.386
9			2	5.625	1	1.875	1	3.750	4	209.585		
II	3	34.244	2	5.625	1	1.875	1	3.750	8	313.414	11	2.039.386
10	1	83.294.227										
III	1	83.294.227										
11					1	125.362						
12	29	361.837	6	186.684	10	79.213	19	221.770	26	291.071	12	153.842
IV	29	361.837	6	186.684	11	204.577	19	221.770	26	291.071	12	153.842
13									31	235.729.891		
V									31	245.729.891		
14											1	449.033
											1	1.050.000
											2	3.006.889
											1	450.000
15												

SUMARIO GENERAL RELACIONES DATA (Parcial XL)												
Nº	Relación 1ª			Relación 10ª			Relación 11ª			Relación 12ª		
	Nº par- tidas	Importe en maravedís	Nº par- tidas	Importe en maravedís	Nº par- tidas	Importe en maravedís	Nº par- tidas	Importe en maravedís	Nº par- tidas	Importe en maravedís	Nº par- tidas	Importe en maravedís
1	4	9.472.640		11	17.401.513				177	372.500.321		
	7	28.364.920							37	52.371.863		
	31	70.218.363							3	12.660.782		
2	4	4.789.413							1	685.688		
3	11	5) 10.579.476										
4												
I	57	123.424.812		11	17.401.513				218	438.008.654	218	438.008.654
5									8	37.181		
6	2	60.608		1	224.239				17	572.909		
7	1	666.999										
	2	1.965.395							14	4.611.640		
8	7	1.944.378							7	1.864.378		
9									8	310.335		
II	12	4.577.240		1	224.239				54	7.476.953	54	7.476.953
10									1	83.294.227		
III									1	83.294.227	1	83.294.227
11	3	770.995							4	896.357		
12	4) 6)	769.792		16	323.404				204	3.141.299		
									5	56.750		
IV	44	1.540.787		16	323.404				208	4.057.656	208	4.057.656
13									32	273.229.881		
V									32	273.229.891	32	273.229.891
14									5	4.965.922		
15	2	1.482.766										
	1	790.000										
	1	492.187							4	2.694.933		

5) En la hoja del epígrafe pone: 10.579.466

6) En la hoja del epígrafe pone: 769.788

Nº	Maravédis empieados en:	SUMARIO GENERAL RELACIONES DATA (Parcial 1.2.)				Relación 1ª		Relación 2ª	
		Nº par- tides	Importe en maravédis	Nº par- tides	Importe en maravédis	Nº par- tides	Importe en maravédis	Nº par- tides	Importe en maravédis
16	Pagado a Nicolás de Grimaldo por intereses al 12% de la cuenta de los 46 cuantos que se le libraron en las bulas (todo ello perteneciente a los dos asientos tomados con el uno de 450.000 ducados y el otro de 50.000 ducados)								
17	Pagado a Nicolás de Grimaldo por intereses al 12% de la cuenta de los 28 cuantos que se le libraron sobre los derechos de lana (todo ello perteneciente a los dos asientos tomados con el uno de 450.000 ducados y el otro de 50.000 ducados)								
18	Pagado a Nicolás de Grimaldo por intereses al 12% de la cuenta de los 43 cuantos que se le libraron en las bulas (todo ello perteneciente a los dos asientos tomados con el uno de 450.000 ducados y el otro de 50.000 ducados)								
19	Pagado a Nicolás de Grimaldo por intereses de la cuenta del asiento de los 300.000 ducados								
20	Pagado a Nicolás de Grimaldo por intereses al 13% de la cuenta del asiento de los 60.000 ducados								
21	Pagado a Nicolás de Grimaldo por intereses al 12%								
22	Pagado a Nicolás de Grimaldo por intereses al 13% de la cuenta del asiento de los 300.000 ducados								
23	Pagado a Nicolás de Grimaldo por intereses de los 55 cuantos								

SUMARIO GENERAL RELACIONES DATA (Parcial 1.2.)

Nº	Relación 3ª		Relación 4ª		Relación 5ª		Relación 6ª		Relación 7ª		Relación 8ª	
	Nº par- tidos	Importe en maravedís	Nº par- tidos	Importe en maravedís	Nº par- tidos	Importe en maravedís	Nº par- tidos	Importe en maravedís	Nº par- tidos	Importe en maravedís	Nº par- tidos	Importe en maravedís
16												
17												
18												
19												
20												
21												
22												
23												

SUMARIO GENERAL RELACIONES DATA (Parcial 3.2.)

Nº	Relación 9ª		Relación 10ª		Relación 11ª		Relación 12ª		Relación 13ª		Relación 14ª	
	Nº par- tidos	Importe en maravedís	Nº par- tidos	Importe en maravedís	Nº par- tidos	Importe en maravedís	Nº par- tidos	Importe en maravedís	Nº par- tidos	Importe en maravedís	Nº par- tidos	Importe en maravedís
16	2	3.540.000							2	3.540.000		
17	2	2.890.506							2	2.890.506		
18	2	4.143.750							2	4.143.750		
19					1	89.202			1	89.202		
20					1	463.125			1	463.125		
21					1	1.088.888			1	1.088.888		
22					1	1.157.813			1	1.157.813		
23					1	1.833.170			1	1.833.170		

SUMARIO GENERAL. RELACIONES DATA (Parcial 1.3.)						
Nº	Maravedís empleados en:	Nº par- tidas	Relación preliminar importe en maravedís	Nº par- tidas	Relación 1ª importe en maravedís	Relación 2ª importe en maravedís
24	Pagado a Eusebio Spínola por intereses al 11% de los 18 caucatos que hizo pagados en Flandes					
25	Pagado a Lucian Centurión por intereses al 11% de la cuenta del asiento de 150.000 escudos entregados para Flandes					
26	Pagado a Lucian Centurión por intereses al 11% de la cuenta del asiento de 300.000 ducados (ponte en el epíteto, pero en el texto pone 600.000 escudos) que hizo pagados en Flandes					
27	Pagado a Nicolás Cattaneo y Lucian Centurión por intereses al 12% de la cuenta del asiento de 100.000 escudos					
28	Pagado a Lucian Centurión del interés al 11% de los 18 caucatos que hizo pagados en Flandes					
29	Pagado a Hernando de Curiel por intereses al 13% de la cuenta del asiento de 20 cuantos de maravedís					
VI	Pagos por intereses de asientos					
30	Pagos y proveídos por cédulas de S.M. a diferentes partes y personas					
VII	Pagos y proveídos por cédulas de Su Majestad					
31	Pagado por acónina de S.M.			50	479.591.311	58 94.671.168
32	Pagado por acóninas de S.A. la princesa Dª Juana			50	479.591.311	58 94.671.168
33	Pagado por nóminas					
VIII	Pago de dineros venidos de Indias					
34	Dados a Juan Velarde, pagador de la Armada			2	18.750.000	
35	Pagado a capitanes y comisarios					
36	Pagado a maestros de naos					
37	Dado a los pagadores de ciertas capitanías para ir a pagar las tropas					
38	Dinero entregado a ciertos capitanes que han de ir a Sicilia					
IX	Pago de tropas			2	18.750.000	

SUMARIO GENERAL RELACIONES DATA (Parcial 2.3)												
Nº	Relación 3ª		Relación 4ª		Relación 5ª		Relación 6ª		Relación 7ª		Relación 8ª	
	Nº partidas	Importe en maravedís	Nº partidas	Importe en maravedís	Nº partidas	Importe en maravedís	Nº partidas	Importe en maravedís	Nº partidas	Importe en maravedís	Nº partidas	Importe en maravedís
24												
25												
26												
27												
28												
29												
VI												
30	90	527.850.142	53	54.014.869	101	345.105.599	89	4103.879.341	70	222.817.200	96	436.561.770
VII	90	527.850.142	53	54.014.869	101	345.108.569	89	403.879.341	70	222.817.200	96	436.361.770
31												
32									12	822.871	0	543.105
33											8	822.270
VIII												
34									12	822.871	17	1.365.375
35	1	13.309			31	5.666.250						
36												
37												
38					5	495.060	1	1.240.000			5	441.905
IX	1	13.309			26	6.161.250	1	1.240.000			5	441.905

3) En la suma de la hoja de la partida 71. Lij q's exced. vij U Doce Lx vij) aparece suprimidos una X remarcada encima de una primera l. que se habla puono, siguitaduse luego con otra L. La cantidad queda así escrita en esta forma: "Lij q's exced. vij U Doce Lx vij". Parece, pues, que el contable cometió en principio un error al escribir la L. omitiendo la X que le precedía, error que corrigió inmediatamente suprimiendo la X a la L., y consignando luego otra L. Asimismo en la notación en letra que acompaña a la cantidad en cifras donde aparece la palabra "cinquie" aparecen tachados los tres primeros letras, de esta manera: "cinquie".

En el Sumario de la Data figura la cifra tal como figuraba en principio en el total de la Suspensión, pero en el total de la suma, que en de "Dee j q's Doce Lx vij U e vij". la x después de la L. aparece tachada con una X grande.

En esta misma forma aparece en el Sumario de Cargo y la Data. El Alcaide está bien escrito, sin embargo, en cifras; en la expresión en letra puesta en principio "cinco quientos y sesientos y setenta y ocho mil..." está corregido de la siguiente manera: "setenta" y arriba, en la anterior, encima pone "ochos".

4) En el Sumario del apógrafo figura la cantidad 103.979.341.

Nº	Relación 9ª		Relación 10ª		Relación 11ª		Relación 12ª		Nº par- tidos	Importe en maravedís	Nº par- tidos	Importe en maravedís	Importe en maravedís
	Nº par- tidos	Importe en maravedís	Nº par- tidos	Importe en maravedís	Nº par- tidos	Importe en maravedís	Nº par- tidos	Importe en maravedís					
24	2	1.123.602			1	652.500			3	1.756.102			
25	3	1.583.703							3	1.583.703			
26	6	15.953.476							6	15.953.476			
27	3	1.379.504			1	794.813			4	2.174.317			
28					1	652.500			1	632.500			
29	1	907.351							1	907.351			
VI	25	33.928.915			8	6.692.011			38	45.577.848			45.577.848
30	395	826.279.337	54	103.750.461	31	20.106.083	63	89.567.119	1.150	3.303.974.140			
VII	395	806.279.137	54	103.750.461	31	20.106.083	63	89.567.119	1.150	3.303.974.140			3.303.974.140
31			2	69.405					2	69.405			
32	21	1.058.971											
12	1.115.335												
4	113.985												
1	22.560												
33	22	1.489.668	1	32.883	1	26.080	1	33.040	67	4.460.057			
VIII	60	3.768.439	3	82.294	1	26.080	1	211.658	26	1.733.341			6.301.783
34									95	6.301.783			6.301.783
35									2	18.750.009			
36	4	119.537							32	5.679.559			
37									9	561.442			
38									1	1.240.009			
IX	4	119.537							49	26.725.992			26.725.992

7) En la hoja del epígrafe por: E26.270.136.

SUMARIO GENERAL RELACIONES DATA (Parcial I.4.)							
Nº	Máravodis empleados en:	Relación preliminar		Relación 1ª		Relación 2ª	
		Nº partidas	Importe en máravodis	Nº partidas	Importe en máravodis		Nº partidas
39	Costas de la cobranza de el servicio						
40	Costas de la cobranza de la sisa del reino de Galicia						
41	Costas de la cobranza de los bienes de franceses						
42	Costas de la cobranza de la cuarta y subeicho de los obisquados						
43	Costas de cobranza del escribano						
44	Lo pagado a los jreces, algomociles y escribanos que entendiéron en lo de la cuarta y el subeicho de los obisquados						
45	Costas de la cobranza por la sede vacante del Arzobisquado de Toledo						
46	Costas de curros y despachos			12	134.096		
47	Pagado a los cutores que han participado en las pragmáticas sobre los derechos de las lanas y los puertos de Portugal						
X	Costas de cobro, asosaramiento, curros y despachos			12	134.096		
48	Pagado por pensiones del obisepo de León						
49	Pagado por pensiones al arzobisquado de Toledo y obisquado de Calahorra						
XI	Pagos por pensiones de obisquados						
50	Compra de trigo y cebada para las Armadas					2	1.772.334
51	Acarreo del trigo y cebada para las Armadas a diversos puertos					5	203.623
52	Mercaderías compradas para Orán y sus costas						
XII	Provisiones para tropas					7	1.975.957
53	Compensaciones a escribanos de los ayuntamientos por el dabo sufrido al acrecentar las escrituras de los mismos (1/4 parte)					5	389.062
54	Compensaciones a escribanos de los cabildos por el dabo sufrido al acrecentar las escrituras de los mismos (1/4 parte)						
XIII	Compensaciones a escribanos					5	389.062
55	Pagado por cuenta de jurcs						
56	Pagado por rasas de jueros						
57	Pagado por filtranzas de los Contadores Mayores						
XIV	Cuentas de jueros						

Nº	Relación 1ª		Relación 4ª		Relación 5ª		Relación 6ª		Relación 7ª		Relación 8ª	
	Nº por- tidos	Importe en maravedís	Nº por- tidos	Importe en maravedís	Nº por- tidos	Importe en maravedís	Nº por- tidos	Importe en maravedís	Nº por- tidos	Importe en maravedís	Nº por- tidos	Importe en maravedís
39	11	122.168	12	252.538	8	120.181	2	86.423	2	32.082		
40	1	10.251										
41			1	22.956	7	80.438	3	23.426	2	167.118		
42			9	119.087	12	222.235	9	235.981	5	262.538	1	15.040
43											1	8.432
44			33	3.043.294	9	328.647			1	2.780		
45	4	17.581										
46	2	47.809					3	338.244	3	135.343	3	406.083
47											1	200.000
X	18	197.809	55	3.439.795	36	751.541	17	684.074	13	599.861	6	629.555
48	2	92.259			1	37.500						
49			2	124.581	1	37.500						
XI	2	90.250	2	134.581	1	37.500						
50			2	14.025	48	8.662.356			1	4.513.182		
51	1	571.482			5	60.235						
52					46	4.076.468						
XII	1	571.482	2	14.025	99	12.779.829			1	4.513.182		
53	5	208.594			3	320.625						
54			4	281.875	1	37.500						
XIII	5	208.594	4	281.875	1	37.500	3	309.625				
55					13	383.830.640	7	353.478.341				
56												
57									7	946.502	2	415.878
XIV					13	383.830.640	14	354.424.843	2	415.878	2	415.878

Nº	Relación 9ª				Relación 10ª				Relación 11ª				Relación 12ª			
	Nº par- tidas	Importe en maravedís	Nº par- tidas	Importe en maravedís	Nº par- tidas	Importe en maravedís	Nº par- tidas	Importe en maravedís	Nº par- tidas	Importe en maravedís	Nº par- tidas	Importe en maravedís	Nº par- tidas	Importe en maravedís	Nº par- tidas	Importe en maravedís
39	5	771.041										40	1.384.433			
40												1	10.251			
41	3	27.582	2	11.496						2	250.187	20	583.225			
42	3	100.163	3	61.447								42	1.016.431			
43			1	11.159								2	19.591			
44												43	3.376.721			
45	1	269.117	4	2.375.994					1	17.090	10	2.479.782				
46	7	469.873			3	51.708			1	13.522	34	1.616.478				
47	1	100.000										2	300.000			
X	20	1.587.776	10	2.240.096	3	81.708	4	180.599	4	180.599	194	10.786.910	194	10.786.910		
48	2	219.718	1	37.000								6	386.608			
49									4	723.260	6	857.470				
XI	2	219.718	1	37.000			4	723.260	4	723.260	12	1.344.738	12	1.344.738		
50												55	14.941.817			
51												11	833.140			
52												46	4.076.468			
XII												110	19.853.626	110	19.853.626	
53												13	918.291			
54	1	56.250										6	375.625			
XIII	1	56.250										19	1.293.906	19	1.293.906	
55												20	757.368.981			
56	2	37.333							1	7.888	3	45.221				
57												9	1.962.180			
XIV	2	37.333							1	7.888	32	788.716.882	32	788.716.882		

SUMARIO GENERAL RELACIONES DATA (Parcial 1.5.)							
Nº	Maravedís empleados en:	Relación preliminar		Relación 1ª		Relación 2ª	
		Nº par- tidos	Importe en maravedís	Nº par- tidos	Importe en maravedís	Nº par- tidos	Importe en maravedís
58	Provisiones para la despesa de S.M.			6	259.566	2	17.148
59	Pagado por cofres comprados para la recaudación de la reina						
60	Pagado a ciertos criados del emperador						
61	Pagado por lutos comprados a los criados del emperador por ofrecimiento de la cristianísima reina de Francia						
62	Pagado por lutos comprados a los criados del emperador						
63	Pagado a los de la Cámara de S.M.						
64	Pagado por la compra de azogue						
XV	Gastos no vinculados directamente a la guerra						
65	Por corrección de un error en el fincamiento de juros en el Cargo de la Relación 1ª			6	259.566	2	17.148
66	Por corrección de un error en las yerbas de la Serena						
XVI	Corrección de errores						
67	Casa de Contratación. Anulación cantidad duplicada en el Cargo						
XVII	Casa de Contratación						
68	TOTAL ANTES DE SUSPENSIONES Y ALCANCES	2	28.199.555	165	499.198.231	111	188.812.565
69	Suspensión en la Data de dineros pagados pero ocupados en cosas del servicio de S.M. (con la cuenta todavía no acabada)						
70	SUMA INTERMEDIA	2	28.199.555	165	499.198.231	111	188.812.565
71	Partidos que se le hacen buenas porque se cargaron en el Cargo de la suspensión pasada y se le tornan a cargar en esta Relación						
72	SUMA INTERMEDIA	2	28.199.555	165	499.198.231	111	188.812.565
73	Alcance en favor del factor en la Relación 8ª						
74	TOTAL DATA	2	28.199.555	165	499.198.231	111	188.812.565

1) El alcance de 165.445 mrs. que se produce en esta Relación se carga en la Relación de Cargo 2ª conjuntamente con el importe de 29.535.966 mrs., correspondiente al alcance de la Relación de Cargo 2ª, por un total de 29.641.431 mrs.

2) En la suma de los dos Sumarios que poseemos de la Relación 2ª (Legajo 815 y legajo 1389) se produce un error en más de suma de 10.000 maravedís. Aquí se consigna la cantidad que aparece en dichos Sumarios.

SUMARIO GENERAL RELACIONES DATA (Parcial 2.5.)												
Nº	Relación 3ª		Relación 4ª		Relación 5ª		Relación 6ª		Relación 7ª		Relación 8ª	
	Nº por-tíbulos	Importe en maravedís	Nº por-tíbulos	Importe en maravedís	Nº por-tíbulos	Importe en maravedís	Nº por-tíbulos	Importe en maravedís	Nº por-tíbulos	Importe en maravedís	Nº por-tíbulos	Importe en maravedís
58												
59												
60							13	1.533.563			1	17.418
61												
62											2	213.353
63											10	2.174.056
64											2	416.300
XV											2	317.584
65							13	1.533.563			17	3.138.671
66												
XVI												
67												
XVII												
68	132	649.395.326	148	87.904.211	301	753.743.141	165	493.892.768	193	510.668.237	204	516.136.695
69	3	3.52.448.868	3	129.166.220	38	350.007.565	59	275.663.703	50	219.321.319	50	637.241.110
70	176	791.754.194	151	217.610.431	339	1.103.750.706	224	769.556.471	243	729.989.556	254	1.153.371.805
71												
72	176	791.754.194	151	217.610.431	339	1.103.750.706	224	769.556.471	243	729.989.556	254	1.153.371.805
73												
74	176	791.754.194	151	217.610.431	339	1.103.750.706	224	769.556.471	243	729.989.556	254	1.153.371.805

EXPLICACION LINEAS FINALES:

- 68 TOTAL ANTES DE SUSPENSIÓN Y ALCANCES
- 69 Suspensión en la Data pero ocupados en cosas del servicio de S.M.
- 70 SUMA INTERMEDIA
- 71 Suspensión del Cargo
- 72 SUMA INTERMEDIA
- 73 Alcanza a favor del Factor
- 74 TOTAL DATA

Nº	SUMARIO GENERAL RELACIONES DATA (Parcial S.A.)									
	Relación 3ª		Relación 10ª		Relación 11ª		Relación 12ª			
	Nº pús- tidas	Importe en maravedís	Nº pús- tidas	Importe en maravedís	Nº pús- tidas	Importe en maravedís	Nº pús- tidas	Importe en maravedís	Nº pús- tidas	Importe en maravedís
58									8	276.714
59	5	105.465							5	105.465
60	3	7.465							15	1.558.446
61									2	213.333
62	2	948.795							12	3.123.829
63	1	208.150							3	624.430
64									2	317.564
XV	9	1.249.872							47	6.218.321
65			1	6.850.000					1	6.850.000
66					1	252.500			1	252.500
XVI			1	6.850.000	1	252.500			2	7.102.500
67	82	263.400.000							82	263.400.000
XVII	82	263.400.000							82	263.400.000
68	713	1.269.372.937	85	112.283.651	62	44.841.924	81	90.890.985	2.343	5.237.544.226
69	69	224.118.084	31	226.249.834	82	263.223.055	66	184.056.250	502	2.561.416.012
70	782	1.484.491.021	167	336.533.489	144	348.664.979	147	278.927.235	2.845	7.798.668.238
71	71	491.752.917	42	221.770.459	33	50.436.878	33	41.895.217	179	795.766.492
72	853	1.966.243.638	209	561.263.939	177	358.591.857	180	316.733.482	3.024	8.594.426.730
73	1	15.088.059							1	15.088.059
74	854	1.081.331.977	209	561.263.939	177	358.591.857	181	316.740.417	3.026	8.609.521.784

8) En los libros de la Factoría figura la cantidad de 5.935, pues hay un error de traspaso de 1.000 maravedís de menos.

EXPLICACION LINEAS FINALES:

6) TOTAL ANTES DE SUSPENSIONES Y ALCANCES

69 Suspensión en la Data pero ocupados en cosas del servicio de S.M.

70 SUMA INTERMEDIA

71 Suspensión del Cargo

72 SUMA INTERMEDIA

73 Alzance a favor del Factor

74 TOTAL DATA

ANEXO 3

PARTIDAS DE LOS EPÍGRAFES DEL CAPÍTULO IX.
“SUBSIDIO Y CUARTA DE LOS OBISPADOS”

PARTIDAS DE LOS EPÍGRAFES DEL CAPÍTULO IX. SUBSIDIO Y CUARTA DE LOS OBISPADOS					
Fecha	Concepto	Contribuyente	Periodo del subsidio	Importes parciales	Importes totales
25.8.1557	Relación 2ª: 1 de junio al 30 de agosto de 1557 Pagado por el doctor Lagasco	Obispo de PALENCIA	Años 1555 y 1556	612.520	612.520
15.12.1557	Relación 3ª: 31 de agosto al 31 de diciembre de 1557 Pagado por Diego Bermy	Obispo de PLASENCIA	Años 1555 y 1556	386.994	
20.12.1557	Pagado por García Quexo en nombre de Francisco Maldonado, a cta. 1ª paga Ha de cobrar de Melchor Martínez y Francisco de Castro 1ª paga a pagar en Pasca 1558	Obispo de CORIA		673.200	
20.12.1557	Relación 4ª: 1 de enero al 31 de marzo de 1558	Obispo de SEGOVIA	Naridad 1557	347.096	1.407.290
16.1.1558	Pagado por Francisco Gutiérrez, colector del Cabildo, en cuenta	Obispo de SEGOVIA	Naridad 1557	1.625.200	
16.1.1558	Pagado por Pedro Suárez, escribano del Ayuntamiento de Segovia	Obispo de SEGOVIA	Naridad 1557	156.438	
17.1.1558	Pagado por Luis de Castro y Juan de Bejarferra	Obispos de OSSA y SIGÜENZA	Naridad 1557	1.200.000	
18.1.1558	Pagado por padre fray Pedro Serrano a cuenta de la provincia de Castilla	ORDEN DE SANTO DOMINGO	Naridad 1557	148.065	
28.1.1558	Pagado por Francisco de Horta por Juan de Arzaga, que es el que cobra	Obispos de OSSA y SIGÜENZA	Naridad 1557	272.000	
28.1.1558	Pagado por Sancho de Céspedes en nombre obispo de Avila y provincia de Castilla, Orden de Santo Domingo	Obispo de AVILA y ORDEN DE SANTO DOMINGO	Años 1555 y 1556 Naridad 1557	2.491.494	
7.2.1558	Pagado por Alonso de Valderago	Obispos de LEON y OVIEDO	Naridad 1557	4.203.000	
7.2.1558	Pagado por Juan Martínez de Barrocheros	Obispos de PAMPLONA, CALAHORRA y AGREDA	Naridad 1557	3.111.034	
9.2.1558	Pagado por Cristóbal de Perres	Obispos de BADAJOZ Y CORIA	Naridad 1557	1.167.164	
9.2.1558	Pagado por Francisco Maldonado	Obispo de CORIA	Naridad 1557	270.000	
12.2.1558	Pagado por Sancho Sánchez de Avila	Obispo de JAÉN	Naridad 1557	1.473.679	
12.2.1558	Pagado por Juan de Nueva	ORDEN DE ALCANTARA	Naridad 1557	904.527	
12.2.1558	Pagado por Sancho de Sepuerta	Obispos de LUGO y MONDÓNEDO	Naridad 1557	559.148	
12.2.1558	Francisco Maldonado en cuenta	Obispo de CORIA	Naridad 1557	56.800	

PARTIDAS DE LOS EMPLEADOS DEL CAPÍTULO IX, SUBSIDIO Y CUARTA DE LOS OBISPADOS (continuación 1)					
Fecha	Concepto	Contribuyente	Período del subsidio	Importes parciales	Importes totales
12.2.1558	Pagado por Felix Gomez	Obispos de PLASENCIA y CIUDAD RODRIGO	Novidad 1557	1.860.293	
12.2.1558	Pagado por Francisco Carrion	Arzobispado de TOLEDO	Novidad 1557	3.400.060	
14.2.1558	Pagado por Francisco Durán por el Dean de Palencia	Obispo de PALENCIA	Novidad 1557	167.749	
15.2.1558	Pagado por Pedro López de Calaroyal	Obispo de BURGOS	Novidad 1557	3.880.060	
15.2.1558	Pagado por Luis de Castro y Juan de Bejarlerma	Obispo de CORDOBA	Novidad 1557	544.060	
15.2.1558	Pagado por Antonio de Zamora en cumplimiento	Obispo de SEGOVIA	Novidad 1557	211.152	
15.2.1558	Pagado por Antonio de Santa Cruz en cuenta	Cardenal de BURGOS	Novidad 1557	560.060	
15.2.1558	Pagado por Pedro de Córdoba en nombre del colector	Obispo de AVILA	Novidad 1557	59.194	
16.2.1558	Pagado por Juan de Carrel de la Torre	Obispo de PALENCIA	Novidad 1557	2.780.312	
17.2.1558	Pagado por Pedro Ruiz de Valladolid de lo cobrado en Galicia de tres obispos	Tres obispos de Galicia	Novidad 1557	3.577.820	
1.3.1558	Pagado por Luis de Castro y Juan de Bejarlerma	Obispo de CORDOBA	Novidad 1557	375.060	
12.3.1558	Pagado por Luis Malandrado a cuenta	ORDEN DE CALATRAVA	Novidad 1557	51.588	
13.3.1558	Pagado por Pedro de Grijalva	Obispo de GRANADA	Novidad 1557	1.500.060	
15.3.1558	Pagado por Gabriel de Santa Gules	CONVENTO DE SAN PABLO de Sevilla	Novidad 1557	146.393	
16.3.1558	Pagado por Cristóbal de Torres	Obispo de CORIA	Novidad 1557	364.821	
17.3.1558	Alonso de Montalvo	Arzobispado de TOLEDO	Novidad 1557	3.725.158	
20.3.1558	Alonso de Valdelecho resto del subsidio	Obispos de LEON, ASTORGA y OVIEDO	Novidad 1557	280.539	
28.3.1558	Pagado por Luis de Castro y Juan de Bejarlerma en feria de Villalon en cuenta	Obispo de CORDOBA	Novidad 1557	375.060	
28.3.1558	Pagado por Baltasar de Seo, secretario, y Pedro de la Flor, incensero	Obispo de OSSIA	Novidad 1557	383.611	
28.3.1558	Pagado de censo por Juan de Arango	Obispos de OSSIA y SIGÜENZA	Novidad 1557	2.448.060	
28.3.1558	Pagado por Prudo Barzosa Interimario	Obispo de CARTAGENA	Novidad 1557	1.504.064	
28.3.1558	Pagado por Gerónimo y Angelo Bosta en el censo de Enrique Bull y Parodes	Obispo de CUENCA	Novidad 1557	1.875.060	
28.3.1558	Pagado por Francisco Ruiz	Obispo de CUENCA	Novidad 1557	1.218.422	
31.3.1558	Pagado por Hernando de Castro	Obispo de ZAMORA	Novidad 1557	1.360.060	50.797.105

PARTIDAS DE LOS EPIGRAFES DEL CAPÍTULO IX. SUBSEDIO Y CUARTA DE LOS OBISPADOS (continuación 2)					
Fecha	Concepto	Contribuyente	Período del subsidio	Importes parciales	Importes totales
15.3.1558	Pagado de contrato por el obispo de Ompa por la "Pascua de Flores de este año"	Obispado de OSMA	Pascua 1558	343.611	
16.3.1558	Pagado por Cristóbal de Torres "de la paga que han de hacer en la Pascua de Flores de este año"	Obispado de CORUA	Pascua 1558	20.797	404.408
8.4.1558	Relación 5ª: 1 de abril al 31 de agosto de 1558 Pagado por Juan de Nieva a cuenta de los comendadores y priores	ORDEN DE ALCANTARA	Novidad 1557	517.004	
21.4.1558	Pagado en nombre de Alonso de Villos comendador de la encomienda de Caribonco	ORDEN DE CALATRAVA	Años 1555 y 1556	25.852	
2.5.1558	Pagado por Diego Fernández Negrore	Obispado de CORDOBA	Novidad 1557	4.037	
7.5.1558	Livrado por López Galdo a la feria de Villalón por el pago al conde de Juan de Arzagan	Obispos de OSMA y SIGÜENZA	Novidad 1557	36.040	
7.5.1558	Livrado por Agustín y Jacobo Imperialdo a la feria de Villalón en cuenta	Obispado de CUEENCA	Novidad 1557	76.127	
27.5.1558	Pagado por Pedro López de Calatayud por fin de pago	Obispado de BURGOS	Novidad 1557	724.932	
27.5.1558	Pagado por Juan Barroeta de la Fuente y Cia. en feria de Villalón por Juan Manrique de Lara clauvoso	ORDEN DE CALATRAVA	Novidad 1557	138.068	
28.5.1558	Pagado por Hernando de Castro	Obispado de ZAMORA	Novidad 1557	176.000	
28.5.1558	Pagado por Gabriel de Santa Gadea	Obispado de CADEZ	Novidad 1557	530.750	
31.5.1558	Pagado por Hernando de Melias en cuenta	Obispos de OSMA y SIGÜENZA	Novidad 1557	26.250	
31.5.1558	Pagado por Juan Curial de la Torre en nombre de Juan de Arzagan	Obispos de OSMA y SIGÜENZA	Novidad 1557	176.000	
31.5.1558	Pagado por Francisco Boiz a cuenta	Obispos de OSMA y SIGÜENZA	Novidad 1557	17.550	
1.6.1558	Pagado por Bernardino Cereto en cumplimiento	Obispado de ZAMORA	Novidad 1557	560.975	
2.6.1558	Pagado por Juan de la Celda en nombre de su hijo Pedro Manuel por la encomienda de La Portugalesa	ORDEN DE ALCANTARA	Novidad 1557	22.870	
2.6.1558	Pagado por el obispo de Segovia por la prorata de 6 meses del año 1557	Año 1557		15.264	
2.6.1558	Pagado por Gabriel de Santa Gadea en 8 partidas cobradas de Diego Arias de Avila	Obispado de SEVILLA	Novidad 1557	7.406.009	
2.6.1558	Pagado por Juan de Nieva a cuenta	ORDEN DE ALCANTARA	Novidad 1557	68.538	
13.6.1558	Pagado por el Cabildo de Mondoneo en cumplimiento	Obispado de MONDONEO	Novidad 1557	73.368	
13.6.1558	Pagado por el Cabildo de Salamanca	Obispado de SALAMANCA	Novidad 1557	2.263.482	

PARTIDAS DE LOS EPIGRAFES DEL CAPÍTULO IX. SUBSIDIO Y CUARTA DE LOS ORRESPADOS (continuación 3)					
Fecha	Concepto	Contribuyente	Periodo del subscrito	Importes parciales	Importes totales
11.7.1558	Pagado por Pedro de Rates en nombre de Claudio Manrique del subscrito de la encomienda de Villas Bajas	ORDEN DE ALCANTARA	Noividad 1557	14.554	
15.7.1558	Pagado por Luis de Castro y Juan Biejar Lernas a cuenta	Obispos de CORDOBA	Noividad 1557	755.000	
3.8.1558	Pagado por Baltasar Palvescia en nombre de Hernando Carillon en cumplimiento	Arzobispado de TOLUDO	Noividad 1557	1.003.234	
3.8.1558	Pagado por Juan de Nieve a cuenta 1ª y 2ª paga	ORDEN DE ALCANTARA	Noividad 1557	27.794	
9.8.1558	Pagado por "Sancho Sánchez de Avila a cumplimiento de 1.474.343 que cobró del Cabildo de Jón de la primera paga de 1.524.223, que cuenta la libranza que los 49.840 restantes dejaron de pagar por el subscrito que copo a la sede vacante"	Obispos de JAEN	Noividad 1557		
7.5.1558	Pagado por Francisco de Horta en el cambio de Enrique Bull	Obispos de OSMA y SIGÜENZA	Noividad 1557	704	14.600.432
26.5.1558	Pagado por Antonio Gómez por Félix Gómez	Obispos de FLASENCIA y CIUDAD RODRIGO	Posesión 1558	680.000	
27.5.1558	Pagado por Juan Bartista de la Venta en finca de Villalón por Juan Manrique de Lara clérigo	ORDEN DE CALATRAVA	Posesión 1558	1.122.000	
28.5.1558	Pagado por Francisco del Corral por el Dean y Cabildo a cuenta	Obispos de SEGOVIA	Posesión 1558	158.068	
1.6.1558	Pagado por Bernardino Carero a cuenta	Obispos de ZAMORA	Posesión 1558	63.240	
2.6.1558	Pagado por Juan de Nieve en su nombre a Damián Spazola a cuenta	ORDEN DE ALCANTARA	Posesión 1558	705.025	
6.6.1558	Pagado por Juana de la Celda por su hijo Pedro Manuel por la encomienda de La Portugalesa	ORDEN DE ALCANTARA	Posesión 1558	1.517.862	
6.6.1558	Pagado por Francisco de Corral	Obispos de SEGOVIA	Posesión 1558	22.870	
7.6.1558	Pagado por Francisco de Horta en finca de Villalón	Obispos de OSMA y SIGÜENZA	Posesión 1558	110.160	
13.6.1558	Cobranza del Cabildo	Obispos de MONDONGO	Posesión 1558	680.000	
13.6.1558	Cobranza del Cabildo	Obispos de LUGO	Posesión 1558	313.399	
13.6.1558	Pagado por Felipe Spazola por Juan de Antega a cuenta	Obispos de OSMA y SIGÜENZA	Posesión 1558	319.149	
14.6.1558	Pagado por el obispo a cuenta	Obispos de SEGOVIA	Posesión 1558	408.000	
28.6.1558	Pagado por Luis Maldonado de Solazar a cuenta	ORDEN DE CALATRAVA	Posesión 1558	292.572	
			Posesión 1558	620.000	

DISCURSO DE INGRESO EN LA REAL ACADEMIA DE DOCTORES DE ESPAÑA

PARTIDAS DE LOS EPIGRAFES DEL CAPÍTULO IX. SUBSIDIO Y CUARTA DE LOS OBISPADOS (continuación 4)					
Fecha	Concepto	Contribuyente	Período del subsidio	Importes percibidos	Importes totales
28.6.1558	Pagado por Juan de Arzaga a cuenta	Obispos de OSMA y SUCUNZA	Pascua 1558	3.034.602	
28.6.1558	Pagado por Alonso de Valdeadero a cuenta	Obispos de LEÓN, OVIEDO Y ASTORGA	Pascua 1558	4.318.080	
28.6.1558	Pagado por Cristóbal de Torres por el Cabildo	Obispos de BADAJOZ	Pascua 1558	1.184.040	
28.6.1558	Pagado por Cristóbal de Torres por el Cabildo	Obispos de COBIA	Pascua 1558	1.116.600	
28.6.1558	Pagado por Pedro Ruiz por el Cabildo	Obispos de SANTIAGO	Pascua 1558	1.822.946	
28.6.1558	Pagado por Pedro Ruiz por el Cabildo	Obispos de LUY	Pascua 1558	438.898	
28.6.1558	Pagado por Pedro Ruiz por el Cabildo	Obispos de ORENSE	Pascua 1558	1.057.638	
30.6.1558	Pagado por Francisco Maldonado Villarroel	Obispos de OBLIA	Pascua 1558	10.000	
5.7.1558	Juan de Carril de la Torre por el monasterio de las Huelgas de esta villa de Valladolid	Monasterio de LAS HUELGAS	Pascua 1558	14.905	
5.7.1558	Pagado por Jerónimo Serrano en nombre de Alonso de Valdeaderos a cuenta	Obispos de LEÓN, ASTORGA y OVIEDO	Pascua 1558	161.437	
5.7.1558	Pagado por Santos García en nombre del Dean de Plasencia a cuenta y los frailes Daniel Spizola por el dicho factor	Obispos de PLASENCIA	Pascua 1558	213.738	
5.7.1558	Pagado por Antonio Gómez por Félix Gómez y los dños Daniel de Sponola en cumplimiento de una partida anterior de 1.122.000	Obispos de PLASENCIA y CIUDAD RODRIGO	Pascua 1558	27.200	
7.7.1558	Pagados por los Cabildos en cumplimiento de lo que debían	Obispos de PLASENCIA y CIUDAD RODRIGO	Pascua 1558	1.047.695	
7.7.1558	Pagado por Juan Cursal de la Torre por letra de Galvo de Anáriz de Carranza por suertes que allí le dio Juan de Arzaga a cuenta	Obispos de OSMA y SUCUNZA	Pascua 1558	85.080	
9.7.1558	Pagado por Francisco Maldonado a cuenta	Obispos de COBIA	Pascua 1558	45.000	
11.7.1558	Pagado por Pedro de Reyes por Claudio Manrique por la encomienda de Villabuenas	ORDEN DE ALCÁNTARA		14.554	
15.7.1558	Pagado por Juan Cursal de La Torre	Obispo De VALENCIA	Pascua 1558	3.339.833	
15.7.1558	Pagado por el cabildo a cuenta	Obispo de AVILA	Pascua 1558	2.454.185	
15.7.1558	Pagado por el Monasterio o cuenta	MONASTERIO DE SANTO TOMAS DE AVILA	Pascua 1558	260.474	
15.7.1558	Pagado por el cabildo a cuenta	Obispos de SEGOVIA	Pascua 1558	1.448.031	
	Diferencia de suma en tres partidas anteriores que aparecen en una partida global por el importe de 4.162.780.				90

PARTIDAS DE LOS EPIGRAFES DEL CAPÍTULO IX. SUBSIDIO Y CUARTA DE LOS OBISPADOS (continuación 5)						
Fecha	Concepto	Controayente	Período del subsidio	Importes parciales	Importes totales	
15.7.1558	Pagado por Luis de Vives por Sancho Sánchez de Avila a cuenta	Obispado de JAÉN	Pueta 1558	696.218		
19.7.1558	Pagado por Pedro de Gijalba a cuenta	Obispado de GRANADA	Pueta 1558	1.508.000		
10.8.1558	Pagado por Hernando de Castro a cuenta	Obispado de ZAMORA	Pueta 1558	710.690		
2.8.1558	Pagado por Fernando Carbon de lo que cobró en misas perdidas	Arceobispado de TOLEDO	Pueta 1558	8.200.000		
9.8.1558	Pagado por Sancho Sánchez de Avila a cumplimiento	Obispado de JAÉN	Pueta 1558	778.165	41.122.230	
	Relación 6ª: 15 de agosto al 30 de noviembre de 1558					
26.1.1558	Pagado por Gabriel de Santa Gadea de Juan Bartrán de la Reyna a cumplimiento	Obispado de CADIZ	Noviembre 1557	15.755	15.755	
16.8.1558	Pagado por Pedro Lopez de Comel a cuenta	Obispado de SEGOVIA	Pueta 1558	397.170		
20.8.1558	Pagado por Pedro Lopez y Cia.	Obispado de BURGOS	Pueta 1558	5.069.382		
20.8.1558	Pagado por Pedro Lopez y Cia. por Juan Martínez de Barrancho a cuenta	Obispos de PAMPLONA, CALAHORRA, ALBEDA Y ALFARO	Pueta 1558	2.574.489		
30.8.1558	Pagado por Cristóbal de Torres a cumplimiento	Obispado de BADAJOZ	Pueta 1558	170.559		
30.8.1558	Pagado por Pedro Lopez y Cia., por Francisco Maldonado, colector, a cuenta	Obispado de CORIA	Pueta 1558	20.400		
3.9.1558	Pagado por Bernardino de Soria a cuenta	Obispado de SALAMANCA	Pueta 1558	450.000		
7.9.1558	Pagado por Baltasar de Mérida por el canónigo Juan Lopez de San Juan a cumplimiento	Obispado de SANTIAGO	Pueta 1558	253.840		
7.9.1558	Pagado de comiso por Baltasar de Mérida a cuenta	Obispado de SALAMANCA	Pueta 1558	1.508.600		
14.9.1558	Pagado por Pedro Lopez y Cia. por Juan Martínez de Barrancho a cuenta	Obispos de PAMPLONA, CALAHORRA, ALBEDA Y ALFARO	Pueta 1558	387.690		
30.9.1558	Pagado por Francisco de Castro a cuenta	Obispado de ZAMORA	Pueta 1558	59.506		
10.11.1558	Pagado por Alonso de la Caldera y en su nombre Daniel Spaula a cumplimiento	Obispado de SALAMANCA	Pueta 1558	410.629	11.284.500	
	Relación 7ª: 1 de diciembre de 1558 al 31 de marzo de 1559					
31.12.1558	Pagado por Andrés Reciente en nombre de Francisco de Toledo, administrador de la encomienda de Elche, a cumplimiento de 1.593.790	ORDEN DE ALCANTARA	Noviembre de 1557	38.465		
11.3.1559	Pagado por Luis de Maldonado de Salazar a cumplimiento de 1.828.125 que montó la primera paga	ORDEN DE CALATRAVA	Noviembre de 1557	1.312.906	1.351.371	

PARTIDAS DE LOS EPIGRAFES DEL CAPÍTULO IX, SUBSIDIO V CUARTA DE LOS OBISPADOS (continuación 6)						
Fecha	Concepto	Contribuyente	Período del subsidio	Importes parciales	Importes totales	
31.12.1558	Pagado por Andrés Recamie por Francisco de Toledo, administrador de la encomienda de Elche a cumplimiento de 1.593.750	ORDEN DE ALCANTARA	Pascua de 1558	38.464		
31.12.1558	Pagado por Cristóbal de Basca por Hernando de Olivares	Obispo de CORDOBA	Pascua de 1558	2.644.772		
11.3.1559	Pagado por Luis Maldonado de Salazar a cumplimiento de 1.701.333 que cobró del subsidio de 3.828.125 que asiónto la segunda paga	ORDEN DE CALATRAVA	Pascua de 1558	943.265	3.636.500	
12.5.1559	Relación 9 ^a : 1 de abril al 15 de junio de 1559					
	Pagado por Juan de Ortega a cumplimiento de 4.565.250	Obispos de OSMÁ y SIGÜENZA	Navidad 1557	64.397	44.197	
15.8.1559	Pagado por Juan de Ortega a cumplimiento de 4.615.507 a cuenta de 4.667.210	Obispos de OSMÁ Y SIGÜENZA	Pascua 1557	24.294	24.294	
30.3.1559	Relación 9 ^a : 16 de junio al 24 de febrero de 1560					
	Pagado por Hernando Carrión a cumplimiento de 11.060.552 que cobró del Dean y Cabildo	Arceobispo de TOLEDO	Navidad 1557	2.952.360		
16.2.1560	Pagado por el monasterio a cumplimiento de 284.245	MONASTERIO DE SANTO TOMÁS DE AVILA	Navidad 1557	24.623		
28.2.1560	Pagado por Octaviano de Monella por los canónigos y capítulo de la Seo de Callar	SEU DE CALLAR	Navidad 1557	379.000		
29.2.1560	Pagado por el abad de Valladolid que en abedía le entra en el obispo de Palencia	ABADIA DE VALLADOLID	Navidad 1557	20.400	3.392.183	
18.8.1559	Pagado por el Cabildo a cumplimiento de 5.130.383 de la paga de Pascua	Obispo de BURGOS	Pascua 1558	50.000		
30.8.1559	Pagado por Hernando Carrión a cumplimiento de 11.207.552 que cobró del Dean y cabildo	Arceobispo de TOLEDO	Pascua 1558	2.917.552		
18.12.1559	Pagado por Juan de Alva en nombre de Francisco de Maldonado a cuenta	Obispo de CORUA	Pascua 1558	131.948		
18.12.1559	Pagado por monasterio a cuenta de 232.906 que daba	MONASTERIO DE STO. TOMÁS DE AVILA	Pascua 1558	47.461		
22.2.1560	Pagado por el Cabildo en cuenta de 1.504.083 que debían "de los cuales restan debiendo 275.353 que no quisieron pagar por cuentas costas y salarios de los jueces de la cuenta que fueron oída de que el proceso está presentado en el Consejo Real"	Obispo de CARTAGENA		608.638		
28.2.1560	Pagado por Octaviano de Monella de los canónigos y Capítulo	SEU DE CALLAR	Pascua 1558	379.000		
28.2.1560	Pagado por el abad de Valladolid que su abedía entra en el obispado de Palencia	ABADIA DE VALLADOLID	Pascua 1558	20.400		
28.2.1560	Pagado por el Cabildo en cuenta de 1.004.083	Obispo de CARTAGENA	Pascua 1558	626.092	4.771.091	

PARTIDAS DE LOS EPIGRAMAS DEL CAPÍTULO IX. SUBSIDIO Y CUARTA DE LOS OBISPADOS (continuación 7)						
Fecha	Concepto	Contribuyente	Período del subsidio	Importes parciales	Importes totales	
	Relación 10^a: 28 de febrero al 30 de abril de 1560					
29.3.1560	Pagado por Francisco Ruiz a cumplimiento de 3.291.099	Obispo de CUENCA	Novidad 1557	4.030		
29.3.1560	Pagado por Juan de Mendoza de contado de su encomienda	No se indica in Orden	Novidad 1557	28.207		
6.4.1560	Pagado por el Cabildo de cierto error que hubo	Obispo de ZAMORA	Novidad 1557	1.685		
	(Donación por puestos cargados de más					
29.3.1560	Pagado de contado por Martín Alonso de los Ríos (Capitán general de armadas) por el comendador de Almagro por su encomienda	No se indica el nombre del comendador ni la Orden, aunque posiblemente fuera in de Calatrava		- 867	33.125	
29.3.1560	Pagado de contado por Martín Alonso de los Ríos por el comendador de Almagro	Idem	Pascua 1558	14.431		
4.4.1560	Pagado por Hernando de Rojas de su encomienda		Pascua 1558	9.913		
4.4.1560	Pagado por Francisco Malandano a cumplimiento de 1.347.397	No se indica in Orden	Pascua 1558	101.044		
6.4.1560	Pagado por Hernando de Castro en cumplimiento de 2.957.000	Obispo de CUBRA	Pascua 1558	2.652		
6.4.1560	Pagado por Hernando de Castro en cumplimiento de 2.657.000 repartidos por cierto error que hubo	Obispo de ZAMORA	Pascua 1558	521.875		
	Relación 12^a: 1 de julio al 31 de diciembre de 1560	Obispo de ZAMORA	Pascua 1558	1.685	651.600	
9.10.1560	Pagado por Diego Fernández Negrón por Antonio de Bustamante, mayordomo del obispo de Córdoba, difunto, a cumplimiento de 2.491.052 que le tocó	Obispo de CORDOBA	Novidad 1557	438.015		
9.10.1560	Por tanto que cupieron de subsidio al obispo de Córdoba de los 2.000 ducados (750.000 mrs.) que había de pensión sobre el Arceobispo de Toledo cada año	Obispo de CORDOBA	Novidad 1557	105.485	543.500	
	TOTAL CAPÍTULO IX. SUBSIDIO Y CUARTA DE LOS OBISPADOS			134.462.162	134.462.162	

Discurso de contestación del académico numerario
Dr. D. Leandro Cañibano Calvo

Excelentísimo Señor Presidente,

Excelentísimos e Ilustrísimos Compañeros Académicos y Personalidades,
Señoras y Señores:

Tengo el honor y la satisfacción de dar cumplimiento en este acto al acuerdo de la Real Academia de Doctores para que, en su nombre, dé contestación al discurso de ingreso del Doctor electo Don Esteban Hernández Esteve, que acabamos de escuchar. Además del honor que para mi supone representar a la Academia, he de añadir el placer de actuar contestando al discurso del Dr. Hernández Esteve, de cuyos grandes méritos me alegro y cuya amistad comparto desde hace ya bastantes años.

El Doctor Hernández Esteve nació en Barcelona el 24 de septiembre de 1931, donde cursó sus estudios, hasta alcanzar en 1954 el grado de Intendente Mercantil en la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de dicha ciudad, ingresando a continuación en el cuerpo técnico superior del Banco de España. Gracias a una beca concedida por la Embajada de Italia para seguir en 1956 un curso estival en la Universidad de Perugia, pudo respirar los aires europeos en unos tiempos ciertamente difíciles de hacerlo, dado el aislamiento de la España de entonces. Esta inicial salida de las fronteras patrias le sirvió de acicate para un intento posterior más importante y duradero. En efecto, en 1958 se desplazó a la Universidad de Colonia, en Alemania, para seguir los cursos doctorales impartidos en su Facultad de Economía, en la que obtendría en 1964 el título de Doctor en Ciencias Económicas (Doktor der Wirtschaftswissenschaften), en la especialidad de Historia Económica, con una tesis doctoral que versó sobre el trabajo de los Aztecas, analizando las concepciones y condiciones de trabajo de los Aztecas desde un punto de vista económico y sociológico.

Tras alcanzar el hito anterior, volvió al Banco de España, incorporándose a su Servicio de Estudios, a la par que comenzó a enseñar Historia Económica en la Universidad Complutense de Madrid. Su carrera profesional en el Banco de España experimentó sucesivos ascensos: Jefe Superior

(1972), Administrador General (1975) y Subdirector General (1982), desempeñando las funciones correspondientes a los mismos, pero sin dejar nunca de lado su condición de historiador de la economía que, posteriormente, le conduciría hacia la especialidad en la que viene siendo reconocido como un indiscutido maestro: la historia de la contabilidad.

Según puso de manifiesto el Dr. Hernández Esteve (Güvemli 2008/8: 188), en una entrevista concedida con motivo del 12th World Congress of Accounting Historians, fueron los trabajos del también historiador de la economía Raymond de Roover los que le hicieron vislumbrar las potencialidades de la historia de la contabilidad para la investigación histórica, lo cual le permitió dar un último paso en su trayectoria intelectual: tras el paso de sus estudios en administración de empresas a los de historia económica, acometió el paso de la historia económica a la historia de la contabilidad, si bien manteniendo todo su interés por la historia económica y, por supuesto, todos sus saberes metodológicos y experiencias sobre la investigación histórica. Dicho paso se vio también fortalecido por sus iniciales contactos con los más prominentes miembros de la Academy of Accounting Historians, entre los que cabe citar a Basil Yamey, Paul Garner, Gary John Previts, Pierre Jouanique y Carlo Antinori, entre otros. No tardando mucho, el Dr. Hernández Esteve entraría a formar parte de este selecto grupo por derecho propio como consecuencia de sus importantes contribuciones, a las que voy a referirme a continuación.

Sus primeras publicaciones sobre historia de la contabilidad se remontan a principios de la década de los ochenta con su *Contribución al estudio de la historiografía contable en España* (1981), libro al que siguieron otros sobre *Creación del Consejo de Hacienda de Castilla* (1983), *Establecimiento de la partida doble en las cuentas centrales de la Real Hacienda de Castilla* (1986), *Contribución al estudio de las ordenanzas de los Reyes Católicos sobre la Contaduría Mayor de Hacienda y sus oficios* (1988), y un largo etcétera que continúa hasta el momento presente.

Punto y aparte merece su contribución a la edición de la obra *De las Cuentas y las Escrituras*, de Luca Pacioli, publicada por la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA) en 1994, con motivo del quinto centenario de la primera publicación de la misma¹. El Dr. Hernández Esteve no se limitó solamente a escribir un amplio y documentado *Estudio introductorio sobre la vida y obra de Luca Pacioli*, sino que buscó uno de los escasos ejemplares de la primera publicación de la obra existentes en España, procediendo a traducirla al español a efectos de hacerla accesible a la generalidad de los lectores, y adjuntando la reproducción fotográfica del original.

Pero, aparte de las obras mencionadas, han sido otras muchas las salidas de su pluma, a las que no puedo referirme en el espacio de tiempo que la cortesía académica me concede en un acto como éste. Baste, eso sí, decir que sus trabajos de investigación han sido publicados en las más prestigiosas revistas nacionales e internacionales que tratan sobre la materia de su especialidad, tales como: *Revista Española de Financiación y Contabilidad*; *Moneda y Crédito*; *Cuadernos de investigación histórica*; *Accounting & Business Research*; *European Journal of Law & Economics*; *Accounting, Business & Financial History*; *Accounting Historians Journal*, y algunas otras.

En su afán de contribuir al desarrollo de la investigación en historia de la contabilidad en España, el Dr. Hernández Esteve ha sido el impulsor de dos importantes iniciativas desarrolladas a través de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas; la primera de ellas consistió en la creación del Premio Enrique Fernández Peña de Historia de la Contabilidad que, en este año 2010, ha cumplido su XV edición; la segunda de tales iniciativas tuvo por objeto la creación en 2004 de la revista en versión digital *De Computis: Revista Española de Historia de la Contabilidad*, de la que han visto la luz 12 números, dos al año, en la que en-

1 Una segunda edición de dicha obra ha sido publicada por AECA en 2009, con motivo del Encuentro Internacional Luca Pacioli de Historia de la Contabilidad, celebrado en San Lorenzo de El Escorial el 19 de junio de 2009.

cuentran cabida los resultados de las investigaciones de mayor relieve procedentes de autores españoles y de otras diversas nacionalidades.

El Dr. Hernández Esteve ha visto reconocida y premiada su dedicación a la investigación en historia de la contabilidad en varias ocasiones; la primera de ellas en 1984, cuando en el 4th World Congress of Accounting Historians recibió el ‘Hourglass Award’, siendo el primer investigador de habla no inglesa en recibirlo; once años más tarde, en 1995, volvió a recibir un segundo ‘Hourglass Award’, hazaña en la que solamente le habían precedido otros dos prestigiosos profesores de universal renombre, Basil Yamey y Stephen Zeff. La prestigiosa revista británica *Accounting, Business & Financial History* le dedicó en el año 2002 un número como ‘Festschrift’², de cuyo artículo introductorio acotamos el siguiente texto (Carmona 2002/12: 2, 187):

‘On the individual front, the leading role has been played by Esteban Hernández Esteve. A high quality researcher, he has also served to galvanize research into accounting history, not least by developing structures that nurture research into accounting history, in particular the Comisión de Historia de la Contabilidad de AECA, and by providing tireless research advice to those working in the field.’³

En ese mismo año 2002, la Universidad Autónoma de Madrid, reconoció al Dr. Hernández Esteve como Profesor Honorario de la misma. Otras muchas distinciones han recaído desde esta fecha en su persona, tanto en España como en otros países: Italia, Portugal, Colombia, Turquía, ... vieniendo a reconocer su trayectoria y liderazgo investigador en historia de la contabilidad.

2 Publicación en homenaje a un autor vivo.

3 Desde un punto de vista personal, el papel de líder ha sido desempeñado por Esteban Hernández Esteve. Se trata de un investigador de gran calidad, cuya actividad ha logrado galvanizar la investigación sobre historia de la contabilidad en torno a su figura, desarrollando estructuras tales como la Comisión de Historia de la Contabilidad de AECA y proporcionando, de manera incansable, su asesoramiento a cuantos trabajan en este campo.

Me corresponde ahora, Señor Presidente, Señoras y Señores, efectuar algunas reflexiones sobre el discurso que el Doctor Hernández Esteve acaba de pronunciar y que pretendo sirvan, a la vez, para dar la debida contestación reglamentaria al mismo. Debo advertir de antemano que mi propio ámbito de investigación se refiere a la información contable-financiera emitida por las grandes corporaciones de nuestros días y sus efectos sobre los mercados de capitales, y no a aquella información contable recogida en los libros de cuentas de los siglos XVI y XVII que constituye la materia prima para la investigación realizada por el Dr. Hernández Esteve, razón por la cual contemplo dicha investigación histórica con tanto respeto como falta de experiencia tengo en el manejo de los materiales que hacen posible la misma, dadas las limitaciones de mis conocimientos paleográficos. Pero, antes de adentrarme en la tesis y otras cuestiones específicamente planteadas en su discurso de esta tarde, me gustaría hacer una breve referencia a los aspectos teóricos y metodológicos que inspiran toda la obra del Dr. Hernández Esteve y, por supuesto, el trabajo de investigación histórica al que ha hecho referencia en su antedicho discurso.

Para el Dr. Hernández Esteve, la historia de la contabilidad es una parte de la historia económica por dos principales razones: primera, porque la función de la contabilidad consiste en medir, registrar, controlar e informar sobre las actividades económicas y, segundo, porque la historia de la contabilidad constituye una vía privilegiada de aproximación a la investigación histórica, mediante el análisis de libros, documentos, normas y tratados contables. Existen en todo el mundo, y particularmente en España, viejos libros contables cubiertos de polvo e inexplorados, esperando la llegada de un historiador de la contabilidad. La inmensa mayoría de los historiadores de la economía no están familiarizados con las técnicas contables, razón por la cual sus estudios no se han beneficiado de la valiosa información contenida en los libros contables, información que podría haber arrojado luz sobre otros importantes aspectos políticos, militares, sociales, religiosos o culturales objeto de su estudio.

Por otra parte, como bien señala el Dr. Hernández Esteve (Güvemli 2008/8:194), citando a su maestro Hermann Kellenbenz, para que una investigación sea valiosa, ésta debe suponer una contribución neta a la herencia de conocimiento acumulado por la sociedad; para conseguir este objetivo sólo existen dos caminos alternativos: uno, presentando nuevos hechos históricos completamente desconocidos hasta el momento y, dos, elaborando una completa y nueva visión o explicación de hechos históricos ya conocidos. Partiendo de las fuentes primarias existentes en los archivos, deben presentarse los hechos que dichas fuentes revelan, describiendo y analizando los mismos con la mayor objetividad posible, sin introducir sentimientos personales o preferencias en la exposición y análisis de los hechos, dejando claro dónde acaba la descripción y análisis de los mismos y dónde comienza su interpretación o explicación que, aunque se encuentre basada en las teorías preexistentes, siempre es más subjetiva por su propia naturaleza.

En el discurso pronunciado hace unos momentos, el Dr. Hernández Esteve nos ha presentado una tesis, con sus correspondientes argumentos y razonamientos, y una investigación empírica utilizando las técnicas al uso en la historia de la contabilidad para soportar su tesis.

La tesis que nos ha sido planteada es que la historia de la contabilidad constituye una vía privilegiada de aproximación a la investigación histórica, poniendo de manifiesto el escaso empleo de los libros de cuentas en dicha investigación, incluso cuando los hechos históricos hacen referencia a magnitudes económicas, habiendo sido estudiados, descritos e interpretados los citados hechos, sin tener en cuenta la posibilidad de que existieran registros contables relacionados con ellos.

Todas las actividades humanas tienen una dimensión económica; por consiguiente, aquellas de mayor envergadura y trascendencia necesitan llevar cuentas. Lógicamente, muchas de tales cuentas tuvieron una vigencia temporal y actualmente no existen, pero algunas de ellas –normalmente las correspondientes a instituciones eclesiásticas y gubernamentales– sí que se conservan en los archivos correspondientes de todas las partes del

mundo, por lo que actualmente existen miles de libros de cuentas y legajos de registros contables que no han sido nunca tocados por la mano del historiador. Esta falta de utilización de los libros de cuentas en la investigación histórica es explicada por el Dr. Hernández Esteve en atención a las siguientes razones:

1^a) Falta de integración de los contables y su actividad profesional en el mundo académico e intelectual. Mientras que en la época del Renacimiento la aparición de la contabilidad moderna (la partida doble) fue considerada como una emanación más del espíritu renacentista, valorando positivamente su contribución a la creación de nuevas formas y concepciones del comercio internacional, al permitir el control a distancia de los negocios y operaciones mercantiles, dando pie a otras innovaciones jurídicas y económicas, lo cierto es que, a pesar de opiniones tan relevantes como la del sociólogo alemán Werner Sombart (1984), que consideró la contabilidad moderna como uno de los acontecimientos más importantes de la historia de la humanidad, durante los siglos XVIII, XIX y buena parte del XX, la actividad profesional de los contables permaneció al margen de los movimientos intelectuales que iban configurando la cultura moderna.

2^a) Desconocimiento de la verdadera naturaleza de la contabilidad como lenguaje conceptual. Aunque la situación ha cambiado radicalmente en los últimos treinta años, dadas las demandas de información financiera de la sociedad de nuestros días, y la incorporación a la universidad y a la vida académica de las enseñanzas de contabilidad y administración de empresas, todavía no se ha logrado el suficiente grado de reconocimiento en los ámbitos culturales e intelectuales. Se desconoce la esencia real de la contabilidad, su naturaleza de lenguaje conceptual que sirve para expresar, medir, guardar memoria e interpretar magnitudes económicas, dentro de un sistema interrelacionado, cerrado y completo, en el que cada magnitud encuentra su razón de ser en función de las demás. Este desconocimiento de la verdadera naturaleza de la contabilidad ha repercutido de alguna manera en el ale-

jamiento de los historiadores y, por ende, en la escasa utilización de los registros contables en la investigación histórica.

3ª) Dificultades para la correcta comprensión de los registros contables. La historia de la contabilidad es mucho más que un yacimiento de datos, más que una mera contribución al conocimiento e interpretación de unas fuentes de la historia económica: es parte de la propia historia económica, una especialidad metodológica de la misma que requiere unos conocimientos técnicos específicos que, aunque en principio no tengan porqué ser muy amplios y profundos, a los profanos se les antojan sumamente enrevesados. A esto se añade la dificultad de que, aun teniendo una formación contable sólida, es necesario conocer el pensamiento y las técnicas contables practicadas en la época objeto de estudio, a efectos de poder interpretar correctamente las anotaciones contenidas en los libros de cuentas. Estos conocimientos son los que proporciona la historia de la contabilidad, de donde nace la tesis de partida del discurso del Dr. Hernández Esteve, al afirmar que la historia de la contabilidad constituye una vía privilegiada de aproximación a la investigación histórica, y no un mero estudio de los libros de cuentas de otros tiempos.

La historia de la contabilidad, tal y como es concebida y planteada por el Dr. Hernández Esteve, es fruto del siglo XX, considerándose como pioneros la obra sobre *Storia della Ragioneria* de Federico Melis (1950) y los artículos de Raymond de Roover sobre *Aux origins d'une technique intellectuelle: la formation et l'expansion de la comptabilité à partie double* (1937), y *The Commercial Revolution of the 13th century* (1942). A partir de estos trabajos y de su propia concepción, sintetiza los horizontes de la disciplina bajo los siguientes epígrafes:

1. Estudio de la evolución de las doctrinas y técnicas contables.
2. Estudio de las operaciones económicas registradas y de las entidades protagonistas.

3. Estudio del contexto y de su influencia en la organización, administración y planteamientos de las entidades propietarias de los libros, así como de los sistemas contables empleados.
4. Estudio de la influencia de los sistemas contables en el entorno económico.
5. Estudio de las influencias del entorno sociológico, con aplicación de las relaciones saber-poder e incorporación de motivaciones de control de personas y de disciplinamiento en la configuración de los sistemas contables.

En menos de un siglo, la historia de la contabilidad ha pasado de ser una disciplina interna, ocupada en el estudio de la evolución de las doctrinas y técnicas contables, a convertirse en una actividad de investigación histórica multidisciplinar, con dedicación preferente a su disciplina madre –la historia económica– y con el objetivo de obtener todos los conocimientos que puedan extraerse del estudio y análisis de los libros de cuentas y demás documentación contable del pasado.

A partir de esta declaración, en cierto modo formal, el Dr. Hernández Esteve acomete su investigación empírica sobre: *‘Las cuentas de los fondos recibidos por la Factoría General de los Reinos de España para financiar la Guerra de Felipe II contra el Papa Pablo IV y Enrique II de Francia (1556-1159)’*, a los efectos de presentar un ejemplo ilustrativo de excelente aproximación a la historia económica mediante una investigación basada en la metodología propia de la historia de la contabilidad, a partir de los libros de cuentas disponibles sobre el tema objeto de investigación.

Sólo unos breves apuntes para referirme a algunos de los asuntos puestos de manifiesto en dicha investigación que más han llamado mi atención, unos por su similitud con supuestas innovaciones organizativas y financieras contemporáneas que no parecen serlo tanto, como el sistema de ‘Factorías’ y los ‘juros’ y otros hechos de importancia relacionados con los sistemas de información y control.

La introducción en la organización de la Administración del Estado de Agencias o Entes gubernamentales para su dedicación a unos fines específicos (Agencia Tributaria, Radio Televisión Española, AENA, Puertos del Estado, etc.) nos parece cosa de hoy, pero esta idea de separar del quehacer general ciertas actividades para situarlas bajo la dependencia de un organismo especializado, llámese Factoría, Agencia o Ente, queda claro que viene de largo; en España, de los tiempos de Felipe II, según las evidencias aportadas en el discurso objeto de nuestros comentarios. La principal novedad del caso estudiado consiste, como bien señala el Dr. Hernández Esteve, en el “inusitado e importante giro dado a la política administrativa de Felipe II al confiar los asuntos financieros a la gente más entendida en la materia: los grandes mercaderes y hombres de negocios”. Este monarca profesó durante toda su vida una gran admiración y un gran aprecio por las prácticas mercantiles, lo que le acarreó serios problemas y disgustos con los altos funcionarios de su Hacienda, que se veían desplazados por unos advenedizos a los que desde su elevada jerarquía administrativa contemplaban con cierto desdén.

En cuanto a los juros, que no eran otra cosa que el descuento de rentas futuras a percibir por la Hacienda de la Corona, es una figura profusamente utilizada en nuestros días por entidades y empresas para financiar sus actividades presentes. Sirva como ejemplo la financiación de infraestructuras públicas mediante el denominado *peaje sombra* a satisfacer por algún ente público o el procedimiento de titulización de créditos utilizado por las empresas del sector eléctrico, con el aval del Estado, para descontar algunos costes reconocidos que deberán ser recuperados mediante tarifas futuras. Entonces, con los juros como ahora, con otras figuras financieras, podría parecer que no existieran deudas, pero el compromiso de pago asumido con cargo a los ingresos futuros supone de hecho una obligada aplicación de éstos que podría hacer inviable la situación económica al cabo de algún tiempo.

Otros hechos de gran importancia son los propósitos de eficacia y racionalidad y de información y control perseguidos por Felipe II durante to-

do su reinado. A tal efecto creó la Factoría General de los Reinos de España, concediendo públicamente muy amplios poderes al Factor General para la llevanza de los asuntos que le concernían pero, al mismo tiempo, mediante una Instrucción estrictamente personal y reservada, procediendo a limitar dichos poderes, aparte de establecer un sistema de contabilidad, intervención y control, que obligaba a llevar al Contador de la Factoría una contabilidad oficial por partida doble y otra contabilidad particular al Factor, también por partida doble; adicionalmente, el Contador también debía llevar una especie de cuenta corriente del Factor General con respecto a la Corona y, por último una contabilidad por Cargo y Data que, a modo relaciones de rendición de cuentas, debía enviar el Contador, de feria en feria, al Secretario del Rey. Afortunadamente, esta última contabilidad dirigida a la rendición de cuentas se conserva en el Archivo General de Simancas, no así las restantes contabilidades, que no quedaron confiadas a un Archivo oficial, sino en poder de las personas mencionadas, esto es, el Factor General y el Contador.

La investigación histórica realizada por el Dr. Hernández Esteve ha hecho uso de las 13 relaciones de rendición de cuentas existentes, analizando minuciosamente los importes cargados al Factor por los ingresos procedentes de distintas fuentes recibidos por éste y presentando de forma global los importes datados al Factor por los gastos satisfechos por él, a efectos de examinar el cuadro entre ambas partes del conjunto de las relaciones de rendición de cuentas, dejando para una investigación posterior el análisis detallado de los antedichos gastos.

El detalle de los ingresos se presenta estructurado en los 16 capítulos siguientes: (i) Dinero tomado a cambio; (ii) Recibido por cuenta corriente (del Monarca); (iii) Casa de Contratación de Sevilla; (iv) Venta de lugares, oficios y jurisdicciones; (v) Venta de juros; (vi) Empréstitos; (vii) Servicio; (viii) Sedes vacantes y expolios; (ix) Subsidio y cuarta de los obispados; (x) Pan vendido del arzobispo de Toledo; (xi) Procedido de la Órdenes; (xii) Otros conceptos; (xiii) De los bienes de franceses; (xiv) Por contados; (xv) Asientos; (xvi) De Consejo de Cruzada. Los capítulos más relevantes

en términos cuantitativos, es decir, los que más contribuyeron a la financiación de la guerra fueron los siguientes: (iii) Casa de Contratación de Sevilla (37%); (iv) Venta de lugares, oficios y jurisdicciones (14%); (v) Venta de juros (13%) y (xv) Asientos (12%).

Entre las conclusiones obtenidas de la referida investigación cabe destacar la constatación de que el rey era consciente de la necesidad de contar con fondos privados, procedentes de los hombres de negocios, para financiar la guerra, como efectivamente ocurrió; la importante cuantía de la financiación obtenida por la Factoría General de los Reinos de España para financiar la guerra estudiada, que cuadruplicaba –o más bien– que quintuplicaba a la de los ingresos anuales obtenidos por la Corona durante los años de la guerra, según las estimaciones que otros autores hacen de estos últimos; que los fondos obtenidos por la antedicha Factoría representaron las tres cuartas partes de la financiación total destinada a la guerra, habiendo sido canalizado probablemente el resto a través de las Factorías de Flandes y Génova; que se han obtenido datos que no se conocían y se han complementado otros conocidos sólo parcialmente, relativos a las fuentes de financiación denominadas: ‘Venta de lugares, oficios y jurisdicciones’, ‘Sedes vacantes y expolios’ y ‘Subsidio y cuarta de los obispados’, entre las cuales, la primera de las mencionadas, tenía gran importancia cuantitativa, según ha quedado dicho.

Posiblemente subsista en la mente colectiva de los españoles la leyenda atribuida a D. Gonzalo Fernández de Córdoba, el ‘Gran Capitán’, Virrey de Nápoles, quien, ante la solicitud de rendición de cuentas que le fue formulada por el Rey Fernando, contestó en unos términos que podrían haber sido del siguiente tenor:

Por picos, palas y azadones, cien millones de ducados; por limosnas para que frailes y monjas rezasen por los españoles, ciento cincuenta mil ducados; por guantes perfumados para que los soldados no oliesen el hedor de la batalla, doscientos millones de ducados; por reponer las campanas averiadas a causa del continuo repicar a victoria, ciento setenta mil ducados; y, finalmente, por la paciencia de tener

*que descender a estas pequeñeces del rey a quien **he regalado un reino**, cien millones de ducados.*

Pues bien, estas ‘Cuentas del Gran Capitán’ de principios del siglo XVI nada tenían que ver con las requeridas sólo cincuenta años más tarde por el rey Felipe II, cuyo contenido y riguroso control ha quedado puesto de manifiesto en el discurso del Dr. Hernández Esteve. Las ‘Cuentas del Gran Capitán’ continúan presentándose como una anécdota posiblemente histórica. Las cuentas de la Factoría General de los Reinos de España creada por Felipe II, no sólo son documentos históricos, sino que mediante el análisis propio de la historia de la contabilidad, que predica y aplica nuestro ilustre y buen amigo el Dr. Hernández Esteve, se está haciendo investigación histórica, contribuyendo a desvelar nuevos hechos históricos y ayudando a mejor conocer otros, sobre la financiación de la guerra que enfrentó a Felipe II con el Papa Pablo IV y Enrique II de Francia entre los años 1556 y 1559.

A pesar del tiempo transcurrido desde entonces, continuamos enfrentándonos hoy en día con nuevas versiones de las ‘Cuentas del Gran Capitán’ más sofisticadas, por supuesto, pero poco o nada explicativas de la auténtica realidad económica que las mismas tratan de representar, y esto ocurre tanto en el ámbito del sector público como en el de la empresa privada, como han venido a demostrarlo algunos de los escándalos más notorios recientemente acaecidos, que han afectado tanto a empresas cotizadas en la primeras bolsas de valores del mundo como a algún estado miembro de la Unión Europea. Sirvan como ejemplo de buenas y rigurosas prácticas contables las establecidas durante el reinado de Felipe II para el sistema de Factorías de los Reinos de España que dicho Rey implantó, algunas de cuyas cuentas –no todas están disponibles– están permitiendo a los historiadores de la contabilidad y la economía avanzar en el conocimiento de aquella época, en los términos que tan magistralmente nos han sido presentados en este acto por el orador principal del mismo.

También ahora se avanza en la exigencia de mayor rigor a la información financiera, profundizando y extendiendo internacionalmente la aplicación

de una normativa contable que llegará a tener carácter global, y adoptando medidas de ‘enforcement’ para reforzar el cumplimiento de dicha normativa, como son la mejora del gobierno corporativo de las sociedades, la auditoría externa de sus cuentas anuales y la supervisión de los mercados de valores y otros organismos públicos, aparte de la exigencia de responsabilidades ante distintas instancias a cuantos intervienen en el proceso de formulación de dichas cuentas anuales. Estas medidas tendentes al logro de una mayor calidad de la información financiera son objeto de un escrupuloso escrutinio por parte de los investigadores que atienden a los hechos de hoy, quienes contrastan si con su aplicación se está contribuyendo a un mejor funcionamiento de los mercados de valores y a una mejor asignación de los recursos en el ámbito de la economía. Pero no es momento éste de abrir otro gran tema, sino de concluir el que nos congrega hoy aquí.

Por ello, Señor Presidente, Señores Académicos, con mis anteriores palabras doy por cumplido vuestro mandato de expresar, en nombre de todos, la bienvenida a esta Real Academia de Doctores de España al Dr. Don Esteban Hernández Esteve, de quien esperamos nuevas e importantes aportaciones, en el convencimiento de que así se producirá.

Muchas gracias.

BIBLIOGRAFÍA

- Carmona, S. (2002):** “Esteban Hernández Esteve: an appreciation”. *Accounting, Business & Financial History*, vol. 12, nº 2, pp. 187-202.
- Güvemli, O. (2008):** “Interview to Esteban Hernández Esteve”. *De Computis: Revista Española de Historia de la Contabilidad*, nº 8, pp. 187-200.
- Sombart, W. (1984):** *El apogeo del capitalismo*. Fondo de Cultura Económica, México.

